

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 21 de septiembre de 2022	Sesión 8

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

### SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>11</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>11</b>
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.	<b>25</b>
<b>INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA</b>	
De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:	
-La ciudadana Florencia Martínez Hernández, quien se expresa en lengua náhuatl.	<b>25</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	<b>26</b>

**COMUNICACIONES OFICIALES**

- De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y juntas directivas de comisiones y grupos de amistad. **Aprobados, comuníquense.** . . . . . 33
- De diversas diputadas y diputados, se recibieron solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:
- De los diputados Mauricio Cantú González, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Adriana Bustamante Castellanos, Jesús Roberto Briano Borunda, María Eugenia Hernández Pérez, Esther Berenice Martínez Díaz, todos de Morena; y Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ciudadanía digital. . . . . 36
  - De la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva; y del decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. . . . . 36
  - De la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de transparencia, democracia y libertad sindical. . . . . 37
- Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.** . . . . . 37
- De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual remite la información relativa al pago de participaciones a las entidades federativas, correspondientes a agosto de 2022, desagregada por tipo de fondo y entidad federativa, comparada con el mismo mes de 2021. **Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** . . . . . 37
- Del Servicio de Administración Tributaria, con la que informa que, a través de sus unidades administrativas centrales y desconcentradas, con atribuciones para dar destino a las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, durante agosto de 2022, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación. **Se turna a la Comisión de Economía Comercio y Competitividad, para su conocimiento.** . . . . . 37
- De la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondiente al primer semestre de 2022. **Se remite a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** . . . . . 38

De la Cámara de Senadores, mediante la cual comunica que, conforme a lo dispuesto en la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acordó otorgar el consentimiento para que la Cámara de Diputados suspenda sus sesiones por más de tres días. **De enterado.** . . . . . 38

**INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES**

LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso del Estado de Colima, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 39

**EFEMÉRIDES**

CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE SEPTIEMBRE

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

- El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD. . . . . 39
- El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, de MC. . . . . 40
- La diputada María de Jesús Rosete Sánchez, del PT. . . . . 41
- La diputada Claudia Delgadillo González, del PVEM. . . . . 42
- El diputado Enrique García de la Parra, del PRI. . . . . 43
- La diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del PAN. . . . . 44
- La diputada Verónica Collado Crisolía, de Morena. . . . . 45

Desde la curul, el diputado Riult Rivera Gutiérrez, del PAN, solicita un minuto de silencio por las dos personas que fallecieron por el terremoto que tuvo lugar el pasado 19 de septiembre en Manzanillo, Colima. . . . . 46

**MINUTO DE SILENCIO**

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE EN LOS AÑOS 1985, 2017 Y 2022

A solicitud de los diputados Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD, Enrique García de la Parra, del PRI, y Riult Rivera Gutiérrez, del PAN, la Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los sismos del 19 de septiembre de 1985, 2017 y 2022. . . . . 46

Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace diversos comentarios. . . . . 46

**EFEMÉRIDES****DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ**

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Noemí Berenice Luna Ayala, dirige un mensaje a la Asamblea con motivo el Día Internacional de la Paz. . . . . **46**

**MINUTO DE SILENCIO****EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO FEDERAL EN LA XLV LEGISLATURA, GENARO VÁZQUEZ COLMENARES**

A solicitud del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, la Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria del ex diputado federal en la XLV legislatura, Genaro Vázquez Colmenares, abogado oaxaqueño, padre del director general de Asuntos Jurídicos, de la Cámara de Diputados, Luis Genaro Vázquez Rodríguez. . . . . **47**

**INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO****LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS**

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . **48**

**LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para regular la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** . . . . . **53**

**LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

La diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** . . . . . **60**

## LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, en nombre propio, y del diputado Luis Alberto Martínez Bravo, ambos del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 62

## LEY AGRARIA

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** . . . . . 67

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y de Previsión Social, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Igualdad de Género, para opinión.** . . . . . 71

## LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

La diputada Elizabeth Pérez Valdez, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** . . . . . 78

## SE DECLARA EL DÍA 22 DE FEBRERO COMO DÍA NACIONAL DEL GUERRERO B'OTZANGA OTOMÍ

La diputada Celestina Castillo Secundino, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 22 de febrero como Día Nacional del Guerrero B'otzanga Otomí. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 79

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Sierra Damián, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 82

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

La diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 10 de la Ley Federal de Derechos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 87

## CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** 90

## LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

El diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.** . . . 94

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 98

## LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

La diputada Juanita Guerra Mena, en nombre propio y del diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 102

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La diputada Karen Michel González Márquez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Regla-

mentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para erradicar el acoso sexual en el ámbito laboral. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** . . . . . 109

#### LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. **Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** . . . . . 115

#### LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

El diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.** . . . . . 119

### VOLUMEN II

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

La diputada Karla Estrella Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** . . . . . 123

#### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Yesenia Galarza Castro, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 99 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . 127

#### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de que el presupuesto destinado a la niñez no sea menor del 8 por ciento del Producto Interno Bruto. **Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para el dictamen.** . . . . . 134

## LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

El diputado Juan Carlos Natale, en nombre propio y del diputado Carlos Alberto Puente Salas, ambos del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 135

## LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

La diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión.** . . . . . 141

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de educación digna. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . 149

## LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal en materia de animales urbanos y de compañía. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** . . . . . 155

## LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** . . . . . 162

## LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

La diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** . . . . . 166



LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La diputada Wendy González Urrutia, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal y del Código Civil Federal, en materia de derecho de convivencia, violencia familiar e igualdad de género. **Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Justicia, para dictamen.** . . . . . 171

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . 172

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.** . . . . . 178

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** . . . . . 185

LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 5 de la Ley General de Comunicación Social. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 189

Desde la curul, para hacer moción de orden, intervienen:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. . . . . 193

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. . . . . 193

-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. . . . . 193

La Presidencia hace aclaraciones al respecto. . . . . 194

## CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2448 F del Código Civil Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . . 194

## LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y el décimo cuarto transitorio, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . 198

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.** . . . . . 205

## LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO

La diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8o. y 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de discurso de odio en contra de las personas de la población lésbico gay y más. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.** . . . . . 208

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . . 216

**CLAUSURA Y CITA** . . . . . 216

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS** . . . . . 217

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.** . . . . . 218

**Presidencia del diputado  
Santiago Creel Miranda**

---

**ASISTENCIA**

---

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Solicito a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Señor presidente, existen registrados previamente 445 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda** (a las 11:34 horas): Se abre la sesión ordinaria correspondiente al miércoles 21 de septiembre del año 2022, en modalidad semipresencial.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

**Orden del día**

**Miércoles 21 de septiembre de 2022**

**Intervención desde la tribuna en lengua indígena**

De la ciudadana Florencia Martínez Hernández, hablante de la lengua náhuatl.

**Acta de la sesión anterior**

**Comunicaciones oficiales**

**De la Junta de Coordinación Política**

**De diputados del GPVEM y de Morena, de la diputada Margarita García García**

Solicitan el retiro de iniciativas.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de agosto de 2022, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2021.

**Del Servicio de Administración Tributaria**

Informa que, a través de sus unidades administrativas centrales y desconcertadas con atribuciones para dar destino a las mercancías de comercio exterior, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, durante el mes de agosto de 2022, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

**De la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán**

Remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al primer semestre de 2022.

**De la Cámara de Senadores**

Comunica que, conforme a lo dispuesto en la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acordó otorgar el consentimiento para que la Cámara de Diputados suspenda sus sesiones por más de tres días.

**Iniciativa del Congreso del Estado de Colima**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**Acuerdo de los órganos de gobierno**

**Efemérides**

Con motivo a los hechos ocurridos el 19 de septiembre, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día Internacional de la Paz.

### Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de cirugía estética, a cargo del diputado Marco Antonio Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 321 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10 y 35 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, de la Cámara de Diputados la leyenda “Cien Años de la Radio en México”, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de “Rosario Ibarra Piedra”, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 50, 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 192, 192 Quáter y 420 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mónica Becerra Moreno y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Coordinación y Continuidad Asistencial en Salud, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley de la Fiscalía General de la República y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 15 Décimus a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 395 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Proteger a los Trabajadores Internacionales en América del Norte, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para crear la Procuraduría Consular de Defensa de las y los Migrantes, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de crear el fondo para la seguridad pública municipal, suscrita por los diputados Sue Ellen Bernal Bolnik y Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que inscribe en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Arnoldo Martínez Verdugo, a cargo del

diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 186 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 145 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley sobre la Celebración de Tratados, en materia de fortalecimiento, capacitación de la representación y defensa de mexicanas y mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria, a cargo de la diputada Sofia Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 8o. y 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de discurso de odio en contra de las personas de la población LGBTTTIQA+, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mariana Mancillas Cabrera y

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 215 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de trabajadores contratados por honorarios, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Mariana Mancillas Cabrera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 72 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para disminuir la tasa del IVA, suscrita por la diputada Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de que el presupuesto destinado a la niñez no sea menor al 8% del PIB, a cargo de la diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para regular la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley de la Guardia Nacional, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año como “Mes de las Mujeres”, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 29 de septiembre como Día Nacional del Tejido y Bordado, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de declaración de procedencia contra servidores públicos de las entidades federativas por delitos federales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 19 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 99 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 308 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 10 de septiembre de cada año “Día Nacional de la Torta Ahogada”, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Plutarco Elías Calles”, a cargo del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de preferencia sexual e identidad de género, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, en materia de fortalecimiento de políticas públicas de migrantes de retorno, a cargo del

diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley General de Educación, para garantizar el ejercicio pleno y protección de los derechos humanos y la igualdad de los migrantes, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 195 L-4 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación digna, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de salud mental y grupos juveniles, a cargo del diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 76, 179 y 199 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 35 y 37 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de intérpretes de lengua de señas, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 34 y 204 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el día 22 de febrero como Día Nacional del “Guerrero B'otzanga Otomi”, a cargo de la diputada Celestina Castillo Secundino, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en materia de voto electrónico, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer, Mariela López Sosa, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada Paulina Aguado Romero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 133 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de atlas de riesgo en el sector pesquero, suscrita por las diputadas María del Carmen Bautista Peláez y Marcela Guerra Castillo, de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

Que adiciona el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, para garantizar el derecho de consultas a las comunidades indígenas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 46 y 56 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de perspectiva familiar, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de animales urbanos y de compañía, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de hipoteca inversa, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 18 y 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 60 y 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Shirley Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para erradicar el acoso sexual en el ámbito laboral, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para que se inscriba en el muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Vicente Riva Palacio”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Sierra Damián, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Óscar Almaraz Smer, Mariela López Sosa, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 224 Bis, 224 Ter del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en materia de mecanismos de control y vigilancia de obligaciones contractuales de proyectos, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o. y 11 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo y 8o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional” publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 162 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de etiquetado inteligente de contenidos digitales y controles de usuario para niños y adolescentes, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia del derecho a una muerte anticipada, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 69 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 5o. de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o. y 10 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 29 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 23 y 84 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona dos fracciones al artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, suscrita por las diputadas Valeria Santiago Barrientos y Adriana Bustamante Castellanos, de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, respectivamente.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de pensión para las personas con discapacidad permanente, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Federal de Suspensión de Derechos y Garantías, Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 324 y 334 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 11 y 14 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 74 y el Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, suscrita por los diputados Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Rommel Aghmed Pacheco

Marrufó y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 25 Bis a la Ley del Registro Público Vehicular, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena y Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia en el noviazgo, suscrita por la diputada Esther Mandujano Tinajero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide el Código Procesal Penal para los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por los diputados Moisés Ignacio Mier

Velazco y Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga la fracción I del artículo 113-E de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Nacional de Investigación del Delito, en materia de fortalecimiento de la investigación policial del delito, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley General de Justicia Cívica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 92 y 100 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato, suscrita por el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Luis Alberto Martínez Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de investigación del delito, justicia penal y justicia cívica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 18, 30 y 59 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 134 y 136 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 115 y 301 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Orgánica del Servicio Federal de Investigación Criminal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. de la Ley Minera y 343-C de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Nora Elva Oranday Aguirre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de fortalecimiento a la seguridad pública, suscrita

por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 2448-F del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal y del Código Civil Federal, en materia de derecho de convivencia, violencia familiar e igualdad de género, suscrita por la diputada Wendy González Urrutia y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 99 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 30 y 73 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles, en materia de justicia digital, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Noemí Salazar López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo incluyente, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de “Rosario Ibarra de Piedra”, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad sustantiva en anteproyectos y políticas públicas, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Karla Estrella Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades federales y al Gobierno del estado de Veracruz, a establecer un programa emergente para reactivar y fortalecer la actividad ganadera en dicha entidad federativa, a cargo de la diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno y a las autoridades e instituciones correspondientes, a atender y dar seguimiento a la problemática ocasionada por los fenómenos hidrometeorológicos en el municipio de Tototlán, en el estado de Jalisco, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro de Apodaca y Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a diseñar e implementar en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación del parque vehicular de transporte público de pasajeros que permita la sustitución de unidades que utilizan combustibles de origen fósil por unidades eléctricas y sustentables, a cargo del diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la CDMX y a diversas autoridades de dicha entidad, a efectuar una auditoría extraordinaria a los zoológicos, con el propósito de aclarar posibles irregularidades existentes en el cobro de indemnizaciones derivados de la muerte de ejemplares dentro de las instalaciones, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a la SRE, a coordinar esfuerzos para concretar a la brevedad la extradición de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a cargo del diputado Joaquín Zebadua Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Bienestar, a emprender acciones para garantizar sin distinción de edad, el apoyo del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a emitir un boletín nacional en el que pronuncie una postura respecto a los grumos de hidrocarburo que arribaron a lo largo de 135 kilómetros en las costas de Campeche, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a hacer eficiente su presupuesto asignado con la finalidad de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a investigar los contratos por adjudicación directa con la empresa Cyber Robotic Solutions, garantizando que el uso y destino de los recursos públicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a ampliar el Decreto de Regularización para vehículos de Procedencia Extranjera, a cargo de la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a hacer público un informe por el cual exponga la toma de decisión de sustituir los grados escolares por fases de aprendizaje en la educación básica ante el inicio del ciclo escolar 2022-2023, a cargo de la diputada Esther Mandujano Tinajero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de las treinta y dos entidades federativas, a dar seguimiento puntual y/o concluyan, de acuerdo a cada situación, las investigaciones de los casos de asesinato de mujeres tipificados como feminicidio, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a continuar con los apoyos correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de la pandemia de covid-19, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus 32 homólogas del país, a fortalecer el respeto a la labor docente por parte de las autoridades educativas, de los educandos, madres y padres de familia o tutores y sociedad en general, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX y a diversas autoridades de dicha entidad, a informar a la opinión pública las acciones realizadas para rehabilitar el canal nacional en su segunda y tercera etapas, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CONDUSEF, a llevar a cabo diversas acciones relativas a la prevención de fraudes cibernéticos a usuarios de aplicaciones bancarias, a cargo del diputado Luis Alberto Martínez Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de San Luis Potosí y al municipio de Villa de Arista, a investigar y hacer justicia en el feminicidio de la adolescente de 14 años en la comunidad de Derramerios, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la SRE, a dar seguimiento a la propuesta del Gobierno de Michoacán para recibir inversiones para el desarrollo de semiconductores electrónicos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a informar a la opinión pública las acciones realizadas para dar atención a las personas que padecen la enfermedad conocida como lupus en el territorio nacional, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para agradecer al titular del Ejecutivo federal la extensión al 31 de diciembre de 2022 del Decreto de Regularización para vehículos de Procedencia Extranjera, a cargo de la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX y a diversas autoridades de dicha entidad, a in-

formar a la opinión pública las acciones realizadas para la reconstrucción del inmueble ubicado en la Calle Anáhuac, numeral 15, El Mirador, en Coyoacán, afectado por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca, a atender de manera pronta y expedita la situación que ha afectado a los municipios de Santa María Guienagati, Guevea de Humboldt y Santiago Ixcuintepec, derivado de las fuertes lluvias que han azotado a la Sierra Mixe Zapoteca, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar las acciones para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las instituciones educativas de nivel básico dentro de la demarcación territorial Benito Juárez, de la CDMX, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, a atender el rezago en esquemas de vacunación, de manera que se reactiven, apliquen y fortalezcan las campañas de vacunación en todo el país, suscrito por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer y César Augusto Rendón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a incluir la vacuna contra el covid-19 en el Programa de Vacunación, suscrito por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer y César Augusto Rendón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, a cargo del diputado Pedro Salgado Almaguer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a reconsiderar el nombramiento de la titular de la SEP, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a establecer convenios con los grupos aeroportuarios y se otorgue el servicio de estacionamiento gratuito a los usuarios de los aeropuertos nacionales e internacionales en el país, que transporten personas con discapacidad y/o adultos mayores, a cargo del diputado Salvador Alcantar Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas, a realizar las evaluaciones diagnósticas necesarias que permitan conocer el grado de rezago educativo de los estudiantes de educación básica, suscrito por el diputado Enrique Godínez del Río y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

### Efemérides

Con motivo del 16 de septiembre, conmemoración del Natalicio de Ricardo Flores Magón, a cargo del diputado Ottoniel García Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del aniversario 149 del Natalicio de Ricardo Flores Magón, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 21 de septiembre, en conmemoración del Día Internacional de la Paz, a cargo del diputado Arturo Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 14 de septiembre, 198 aniversario de la Federación de Chiapas a México, a cargo de la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.»

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ahora República, solicito a la Secretaría dar lectura a las medidas de control y prevención ante contagio de covid-19 y de prevención en caso de contingencia. Adelante, por favor.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Se da lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19, se recomienda: Utilizar cubrebocas, mantener la sana distancia, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrir la nariz y boca con

un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo, lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, utilizar los contenedores de base de alcohol en gel, evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos y no saludar de mano o beso en cara.

Como medidas de prevención en caso de contingencia se recomienda: Identificar las salidas y acceso a las rutas de evacuación, seguir las indicaciones del personal brigadista, quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos. Es cuanto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias.

---

### INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

---

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ahora, pasamos ya al apartado de intervenciones, desde la tribuna, de lengua indígena y con la finalidad de mantener e impulsar el uso y la conservación de las lenguas indígenas nacionales, la Cámara de Diputados en sus sesiones de pleno otorga el uso de la tribuna a un representante de lengua originaria indígena.

En esta ocasión corresponde el turno a la ciudadana Florencia Martínez Hernández, hablante de la lengua náhuatl, quien es originaria de Huejutla, Hidalgo. Cursa un diplomado en interpretación y traducción en lengua indígena, en el Instituto Rosario Castellanos, de la Ciudad de México.

Es promotora cultural en conjunto con su comunidad y universitarios. Se ha presentado en foros realizados en el Centro Comunitario Cocoyotes y la Sala de Conciertos Tepecuicatl, de la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México.

Tiene la palabra la ciudadana Florencia Martínez Hernández, hasta por cinco minutos. Bienvenida, ciudadana Florencia, que está aquí en la tribuna de la Cámara de Diputados, con mucho gusto la vamos a escuchar.

**La ciudadana Florencia Martínez Hernández:** Yo me llamo Florencia Martínez Hernández y mi lengua materna es el náhuatl. Me acuerdo que, cuando estaba chiquita, to-

dos los domingos me iba a la iglesia con mis papás. Luego, con otras niñas, íbamos a ensayar una danza que se llama *Inditas*. En las tardes, en la iglesia, cantábamos y bailábamos para cuando llegara el 11 de diciembre, en una iglesia lejana del pueblo.

Ahí íbamos de distintos pueblos y peregrinábamos todos juntos en muchos grupos de danzas y cantos, con la vestimenta típica regional, las naguas floreadas con huaraches y trenzas, con listones y una sonaja en la mano. Mi tío y mi primo iban tocando jarana y violín, nosotras caminando como peregrinas y todos llegábamos a la catedral y seguíamos danzando, cantando a las 12 de la noche hacía misa, y así, cada año, se festejaba el 11 de diciembre en una catedral de todos los pueblos que se juntaban. Ahora, ya no, ya cada quien festeja en su pueblo.

Les cuento una tradición de lo que hacen en mi comunidad. Yo veo en mi familia y en todo el pueblo, cuando nace un bebé y cuando cumple 15 días, que hacen una comida los padres del bebé y deciden quién lo carga y lo baña, los padres de la mamá o los padres del papá. Si deciden que los de la mamá del bebé, así será su nombre, el de los abuelos maternos. Cuando cumple 15 días, hacen comida en la mañana, prenden una vela donde nació el niño. Ahí, en casa, un tío va a traer suficiente hierba matalí, mientras otros tíos matan pollos, cuecen y preparan mole, y otras tías llenan varias cubetas de agua y despedazan las hierbas, y lo echan en las cubetas de agua. Luego, al mediodía, ya está lista el agua de hierba, y al bebé, su mamá lo pone en brazos de su abuela. Luego, el abuelo, con una planta de plátano, le empieza a pasar el agua en su cabeza, en su espalda, en su pie, en su frente. Después, ya lo baña su abuela, lo viste, y las tías y sus niños lo mojan en el patio, al sol, con agua de hierbas.

Cuando ya están todos vestidos, empiezan a comer. Primero, a los niños les sirven y, en seguida, a los adultos, muchachas, muchachos y todos comen, y el bebé en brazos de su abuela, quien come junto con el abuelo, desde ese día, el niño bebé es su tocayo, es su nombre de su abuelo toka.

El niño, cuando empieza a hablar, su abuelo lo va a llamar tocayo. Algunos sí les ponen el mismo nombre del abuelo y cuando es niña, hacen lo mismo a la bebé, cuando empieza a hablar, su abuela la llamará toka. Así somos los pueblos indígenas con nuestras tradiciones, costumbres y nuestra lengua. Muchas gracias.

### Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias Florencia Martínez Hernández por tu presencia y participación en esta Cámara de Diputados.

---

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles catorce de septiembre de dos mil veintidós, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

### Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veintidós diputadas y diputados, a las nueve horas con dieciséis minutos del miércoles catorce de septiembre de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

b) Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del quince de septiembre del año en curso. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite en formato electrónico los informes finales de las fichas de monitoreo y evaluación dos mil veintiuno-dos mil veintidós, así como las posiciones institucionales, correspondientes a los Programas Presupuestarios “B002”, “E005”, “S220” y “U007”, a cargo de la Secretaría de Economía. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la Independencia de México, así como de la Instalación del Congreso de Anáhuac, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes se referirán a los temas indistintamente en una sola intervención de forma ascendente.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse a los temas, a las diputadas y diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Eunice Monzón García, del Partido Verde Ecologista de México; Reynel Rodríguez Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional; Carmen Rocío González Alonso, del Partido Acción Nacional; y Claudia Selene Ávila Flores, de Morena.

Toma de protesta de legislador.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, el ciudadano Enrique García de la Parra, diputado federal electo en el Décimo Sexto Distrito Electoral de la Ciudad de México, y designa una comisión para que la acompañe en su ingreso al interior del Recinto Legislativo, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo doscientos treinta, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz.

La Presidencia, en atención a lo que disponen los artículos ciento catorce, fracción nueve, y ciento veintidós del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva, a los diputados:

- Marco Humberto Aguilar Coronado, del Partido Acción Nacional.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En votación económica, no se toma en consideración y se desecha.

- Francisco Javier Huacus Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, no se toma en consideración y se desecha.
- Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano. En votación económica, no se toma en consideración y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en razón de que el decreto a discusión consta de un solo artículo, su desahogo en lo general y en lo particular, será en un solo acto.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y diputados: Jesús Alberto Velázquez Flores, del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Álvarez Máynez, y Julieta Mejía Ibáñez, ambos de Movimiento Ciudadano; Pedro Vázquez González, y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Carlos Alberto Puente Salas, y

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, intervienen los diputados: Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, ambos para responder alusiones personales.

Armando Antonio Gómez Betancourt, ambos del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Iriarte Mercado, del Partido Revolucionario Institucional; Joanna Alejandra Felipe Torres, y Santiago Torreblanca Engell, ambos del Partido Acción Nacional; y

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de orden.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea, e invita al orador en Tribuna, a retirar las expresiones realizadas durante su participación, salvaguardando su derecho establecido en el artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su curul, intervienen la diputada y los diputados: María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena; Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones.

Se continúa con la intervención del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional, quien acepta cambiar sus expresiones manifestadas, solicitando que constancia de lo anterior en el Diario de los Debates; y

Desde su curul, intervienen los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para responder alusiones personales; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para referirse al audio del Salón de Sesiones. La Presidencia hace aclaraciones.

Andrea Chávez Treviño, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención de la diputada Andrea Chávez Treviño, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general, y en términos del artículo doscientos treinta, numeral tres, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados para hablar: en pro Hamlet García Almaguer, de Morena; en contra Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional; en pro Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano; en pro Jorge Luis Llaven Abarca, de Morena; en contra Kathia Maria Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional; en pro Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; en contra Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Irán Santiago Manuel, de Morena; en contra Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de Movimiento Ciudadano; en pro Susana Prieto Terrazas, de Morena; y en contra Ignacio Loyola Vera, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el artículo quinto transitorio del proyecto de decreto.

Desde su curul, intervienen los diputados: Leonel Godoy Rangel, Hamlet García Almaguer, y Marcos Rosendo Medina Filigrana, todos de Morena; Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden con relación al tiempo otorgado a las y los legisladores, para la presentación de sus reservas. La Presidencia hace aclaraciones.

Desde su curul, intervienen los diputados: Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, para solicitar moción de orden; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para responder alusiones personales.

En la discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y diputados:

La Presidencia informa a la Asamblea que, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática, declina su participación para presentar propuesta de modificación al proemio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática, al proemio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática, al proemio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, declina su participación para presentar propuesta de modificación a las consideraciones del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, a la denominación y al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, a las consideraciones del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Irma Yordana Garay Loredó, del Partido del Trabajo, a las consideraciones del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión,

se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, a las consideraciones del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática, a las consideraciones del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el diputado Héctor Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, declina su participación para presentar propuesta de modificación a las consideraciones del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática, a las consideraciones del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Partido de la Revolución Democrática, a las consideraciones del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática, a las consideraciones del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática, a las consideraciones del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Hamlet García Almaguer, de Morena, para realizar comentarios con relación al tiempo otorgado a los oradores para presentar sus propuestas de modificación. La Presidencia realiza precisiones.

- Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Mario Gerardo Riestra Piña, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Sergio Barrera Sepúlveda, de Movimiento Ciudadano, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto.

**Presidencia de la diputada  
Karla Yuritz Almazán Burgos**

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Víctor Manuel Pérez Díaz, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto.

**Presidencia del diputado  
Santiago Creel Miranda**

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Manuel Jesús Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada Ana María Esquivel Arzona, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Armando Reyes Ledesma, de Morena, del Partido del Trabajo, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto.

**Presidencia de la diputada  
Noemí Berenice Luna Ayala**

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada y el diputado: Ángel Benjamín Robles Montoya, y María de Jesús Rosete Sánchez, ambos del Partido del Trabajo, presentaron propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, mismas que han sido retiradas.

• Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de Movimiento Ciudadano, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada y el diputado: Marcia Solórzano Gallego, y Miguel Ángel Varela Pinedo, ambos del Partido Acción Nacional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada y los diputados: Dionicia Vázquez García, José Alejandro Aguilar López, Alberto Anaya Gutiérrez, y Jaime Baltierra García, todos del Partido del Trabajo, presentaron propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, mismas que han sido retiradas.

• Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, las diputadas: Ana Laura Bernal Camarena, y Mary Carmen Bernal Martínez, ambas del Partido del Trabajo, presentaron propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, mismas que han sido retiradas.

• Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el diputado Román Cifuentes Negrete, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

• Laura Patricia Contreras Duarte, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a noventa y dos estudiantes que integran la Sociedad de Alumnos "Identidad" de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, invitados por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia informa a la Asamblea que, las diputadas y los diputados: Francisco Favela Peñuñuri, Irma Yordana Garay Loredo, Margarita García García, Jesús Fernando García Hernández, y Marisela Garduño Garduño, todos del Partido del Trabajo, presentaron propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, mismas que han sido retiradas.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada y los diputados: Armando Antonio Gómez Betancourt, del Partido Verde Ecologista de México; Wendy González Urrutia, del Partido Acción Nacional; y Manuel Jesús Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano, declinan su participación para presentar propuestas de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada y el diputado: Maribel Martínez Ruiz, y Luis Enrique Martínez Ventura, ambos del Partido del Trabajo, presentaron propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, mismas que han sido retiradas.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada Saraí Nuñez Cerón, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que, las diputadas y el diputado: María de Jesús Páez Güereca,

Ana Karina Rojo Pimentel, y Reginaldo Sandoval Flores, todos del Partido del Trabajo, presentaron propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, mismas que han sido retiradas.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada Yesenia Galarza Castro, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que, las diputadas y los diputados: Leobardo Alcántara Martínez, Araceli Celestino Rosas, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Alfredo Femat Bañuelos, Esther Martínez Romano, Brígido Ramiro Moreno Hernández, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, y Nelly Maceda Carrera, todos del Partido del Trabajo, presentaron propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, mismas que han sido retiradas.

- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto.

#### **Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda**

En votación económica, se admite a discusión, en consecuencia, se concede el uso de la palabra para hablar en pro a los diputados: Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena; y Juan Francisco Espinoza Eguía, del Partido Revolucionario Institucional.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutida la propuesta de modificación, y de la misma manera, se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, del Partido del Trabajo, presentó propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que ha sido retirada.

- Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discu-

sión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Karla Verónica González Cruz, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, los diputados: Iván Arturo Rodríguez Rivera, y Héctor Saúl Téllez Galván, ambos del Partido Acción Nacional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Guillermo Octavio Huerta Ling, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el diputado Armando Reyes Ledesma, del Partido del Trabajo, presentó propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que ha sido retirada.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

- María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En votación económica, se admite a discusión, en consecuencia, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y diputados, para hablar en pro: Lidia García Anaya



de Morena; Eufrosina Cruz Mendoza, y María del Refugio Camarena Jáuregui, ambas del Partido Revolucionario Institucional; en contra Marco Humberto Aguilar Coronado, del Partido Acción Nacional; y en pro Martín Sandoval Soto, de Morena.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutida la propuesta de modificación, y de la misma manera, se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

• Armando Tejeda Cid, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación de lo no reservado en términos del dictamen y de lo reservado con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

En votación nominal, por trescientos treinta y cinco votos a favor, ciento cincuenta y dos en contra, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita la minuta a la Cámara de Senadores, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por la Asamblea.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con veintidós minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el martes veinte de septiembre de dos mil veintidós, a las once horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las y los legisladores.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. En votación económica, consulte la Secretaría, si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada el acta.

Continúe, por favor.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos

de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario Partido del Trabajo.

- Que la diputada Nelly Maceda Carrera cause baja como vicepresidenta del grupo de amistad México-Reino de Bélgica.
- Que el diputado Leobardo Alcántara Núñez cause alta como vicepresidente en el grupo de amistad México-Reino de Bélgica.
- Que la diputada Nelly Maceda Carrera cause alta como integrante en el grupo de amistad México-Polonia.
- Que el diputado Leobardo Alcántara Núñez cause baja como integrante del grupo de amistad México-Ucrania.
- Que la diputada María de Jesús Páez Guereca cause alta como integrante en el grupo de amistad México-Finlandia.
- Que la diputada María de Jesús Páez Guereca cause alta como integrante en el grupo de amistad México-Nicaragua.
- Que la diputada María de Jesús Páez Guereca cause alta como integrante en el grupo de amistad México-Bielorrusia.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo

43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Miguel Torruco Garza cause baja como integrante de la Comisión de Energía.
- Que el diputado Miguel Torruco Garza cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Bruno Blancas Mercado cause baja como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que el diputado Bruno Blancas Mercado cause alta como integrante en la Comisión de Marina.

- Que la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana.
- Que la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante cause alta como integrante en la Comisión de la Juventud.
- Que la diputada Araceli Ocampo Manzanares cause baja como integrante de la Comisión de Pesca.
- Que la diputada Araceli Ocampo Manzanares cause alta como integrante en la Comisión de la Juventud.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Mariano González Aguirre cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que el diputado Mariano González Aguirre cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.

• Que el diputado Mariano González Aguirre cause baja como secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

• Que el diputado Mariano González Aguirre cause alta como secretario en la Comisión de Asuntos Frontera Sur.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario Morena.

• Que la diputada Rocío Hernández Villanueva cause alta como integrante en el grupo de amistad México-República de Tailandia.

• Que la diputada Yolis Jiménez Ramírez cause alta como integrante en el grupo de amistad México-República Federativa de Brasil.

• Que la diputada Yolis Jiménez Ramírez cause alta como integrante en el grupo de amistad México-Reino de España.

• Que la diputada Yolis Jiménez Ramírez cause alta como integrante en el grupo de amistad México-Estado de Qatar.

- Que el diputado Casimiro Zamora Valdez cause alta como integrante en el grupo de amistad México-República de Corea.
- Que el diputado Zeus García Sandoval cause baja como integrante del grupo de amistad México-Federación de Rusia.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), presidente.»

En votación económica, se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobados. Comuníquense.**

Continúe.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Se recibieron de diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena y Partido Verde, y de la diputada Margarita García García, solicitud para retirar iniciativa con proyecto de decreto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados me permito solicitarle gire sus apreciables instrucciones, para procurar un mayor análisis del tema, que sea retirado el siguiente asunto turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ciudadanía digital.

Presentada por diputados de los Grupos Parlamentarios de Morena y PVEM.

DGPL 65-II-2-413 del 19 de enero de 2022, expediente número 1782.

Sin más por el momento, le remito un saludo cordial.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2022.— Diputados y diputadas: Mauricio Cantú González, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Adriana Bustamante Castellanos, Jesús Roberto Briano Borunda, María Eugenia Hernández Pérez, Esther Berenice Martínez Díaz, Claudia Delgadillo González (rúbricas).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo al mismo tiempo de solicitarle de la manera más atenta y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito sean retirada la siguiente iniciativa:

- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva y del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, publicados en el DOF el 1 de mayo de 2019, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 26 de abril de 2022.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 9 de agosto de 2022.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito sea retirada la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (en materia de transparencia, democracia y libertad sindical), turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 28 de octubre de 2021.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de septiembre de 2022.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

Continúe la Secretaría por favor.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de agosto del 2022, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2022, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2022.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** El Servicio de Administración Tributaria informa que, a través de sus unidades administrativas centrales y desconcentradas con atribuciones para dar destino a las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, durante el mes de agosto del 2022 no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

«Servicio de Administración Tributaria.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de sus unidades administrativas centrales y desconcentradas con atribuciones para dar destino (asignación o donación) a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad del fisco federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Indep), durante el mes de agosto de 2022, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2022.— Ingeniero Alán Villala López (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Se recibió de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla, Ahuacatlán, el informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondiente al primer semestre del 2022.

«Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura Federal.— Presente.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para hacer entrega de manera oficial del Informe de resultados de la auditoría externa realizado a la Matrícula del Primer Informe Semestral 2022 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán (UIEPA) generado por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

En este tenor, entregamos de manera impresa y en medios electrónicos lo siguiente:

1. Informe de Resultados de la Auditoría a la Matrícula del Primer Informe Semestral 2022.
2. Informe Semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del Primer Informe Semestral 2022 a cargo de la UIEPA.
3. Informe de Matrícula emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI/SES/SEP)

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en lo que re-

fiere a los informes que las instituciones públicas de educación superior deberán enviar a la Cámara de Diputados (Presidencia de la Mesa Directiva de la actual Legislatura Federal) y a la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural DEGESUI/SES/SEP).

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Ahuacatlán, Puebla, a 9 de septiembre de 2022.— Gloria Stephany Aguirre Moreno (rúbrica), rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se recibió oficio de la Cámara de Senadores, por el que comunica que conforme a lo dispuesto en la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y derivado del sismo registrado el 19 de septiembre, acordó otorgar el consentimiento para que la Cámara de Diputados suspenda sus sesiones por más de tres días.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Informo a usted que, conforme a lo dispuesto en la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pleno de la Cámara de Senadores, en sesión celebrada el día de hoy, se impuso de su comunicación y acordó otorgar el consentimiento para que la Cámara de Diputados, bajo su digna Presidencia, suspenda sus sesiones por más de tres días.

Lo anterior, para los efectos constitucionales procedentes.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**  
De enterado.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**  
Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

---

## INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

### LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se recibió del Congreso del Estado de Colima, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

«Congreso del Estado de Colima.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por este medio, nos permitimos informarle que en sesión pública ordinaria No. 18, celebrada el día 29 de agosto del año en curso, las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Legislatura aprobaron una iniciativa con proyecto de decreto presentado por la diputada Evangelina Bustamante Morales, integrante del Partido del Trabajo, cuyo artículo resolutivo dice:

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 4o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** En el territorio nacional existirá un horario estandarizado el cual deberá establecerse de acuerdo con las zonas horarias establecidas en el artículo anterior.

*(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Solamente podrán crearse horarios estacionales en los municipios fronterizos del norte del país, los cuales deberán obedecer a la realidad regional, transfronteriza y de acuerdo con su zona horaria.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Colima, Colilma, a 31 de agosto de 2022.— Diputadas: Evangelina Bustamante Morales, Glenda Yazmín Ochoa (rúbricas), secretarías.»

---

## EFEMÉRIDES

### CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE SEPTIEMBRE

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** El siguiente punto en el orden del día es la efeméride con motivo de los hechos ocurridos el 19 de septiembre. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD. Corregimos. Diputado Marcelino, es hasta por cinco minutos. Adelante.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Compañeras y compañeros diputados, el 19 de septiembre será en la historia de México un sentimiento que nos deja con mucho dolor, porque el 19 de septiembre de 1985 un terremoto sacudió la Ciudad de México. No existe con exactitud el reconocimiento de una cifra. Oficialmente casi 4 mil muertos, pero según la Cruz Roja y otras organizaciones existen más, casi los 20 mil muertos.

Después de 32 años, en la misma fecha y con tan solo minutos de diferencia otro sismo dejó un saldo de 369 muertos, la mayoría en la Ciudad de México, 49 de estas víctimas en el edificio Álvaro Obregón 286, en la alcaldía Cuauhtémoc. Este siniestro también afectó a comunidades de Morelos, Puebla, Oaxaca y Guerrero, comunidades que aún estaban en remoción de escombros, después del sismo del 7 de septiembre del mismo año.

En estos eventos las acciones de gobierno se vieron rebasadas, los planes de emergencia no podían con todo. En aquel momento la ciudadanía tomó lo que tenía a su alcance y se organizó para ayudar a quienes lo habían perdido todo, a quienes de un momento a otro se quedaron sin hogar. Cómo no recordar a las y a los ciudadanos, entre ellos a jóvenes, niños que llegaron a ayudar en estos tan lamentables y tristes acontecimientos. Ellos fueron héroes de

esas jornadas de horror. Acudieron con herramientas, equipos o solo con sus propias manos para rescatar a todas las personas atrapadas entre los escombros.

Como si fuera un acto de mala fortuna, este lunes 19 de septiembre volvimos a sentir un sismo de la misma magnitud que los anteriores. Esto, minutos después de un simulacro cuyo objetivo es preparar a la ciudadanía y a los cuerpos de respuesta frente a fenómenos de estas magnitudes.

Estas tragedias duelen, pero también debemos reconocer que estas han demostrado y han logrado sacar los mejores gestos de la humanidad de nuestro pueblo. Estas lamentables conmemoraciones nos obligan a reconocer la valía que tiene nuestra sociedad: la solidaridad y la capacidad de respuesta que ha superado la adversidad y la inoperancia del propio Estado. Nos lleva a reconocer la grandeza del pueblo de México. Estos actos nos han enseñado que somos vulnerables a los inclementes cambios de la naturaleza. Nos lleva a reconocer que el pueblo no distingue entre pobres o ricos en una emergencia. Se tiende la mano para salir adelante ante cualquier adversidad. Este pueblo que demuestra que es más su unión que los esfuerzos vacíos por su división.

Hoy, en esta tribuna, no me queda más que reconocer a la sociedad mexicana y a su enorme capacidad de solidaridad, además de exhortarnos a todas y a todos los aquí presentes a poner por encima de nuestras diferencias nuestras coincidencias en favor de México. Avanzar por el bien de todas y todos. No dejar espacio para que las divisiones hagan que se nos olvide lo enorme que es nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, presidente de la Mesa, sugiero, propongo, por favor, que al término de las intervenciones hagamos un minuto de silencio por los fallecidos en estos sismos. Muchas gracias.

#### **Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda**

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputado Marcelino Castañeda, por su intervención. Y de antemano queda concedida su petición para que, al final de las intervenciones, podamos hacer un minuto de silencio.

Ahora, tiene la palabra el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg:** Con su permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante.

**El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg:** Compañeras y compañeros, México parece tener una cita ineluctable con el 19 de septiembre, una fecha que se ha vuelto mucho más que una conmemoración luctuosa, el recuerdo y el respeto de nuestros muertos por los desastres naturales o locación para practicar ciertos protocolos.

El 19 de septiembre se ha convertido en una advertencia natural hacia población que decidió históricamente asentarse en un territorio que alguna vez fue un lago, que cobró esplendor en la más vibrante de las concentraciones humanas de América y que, en su crecimiento, no fue consciente de los riesgos que su propia grandeza estaba acumulando en sus edificaciones, en el suelo y en el subsuelo mismo.

Debemos recordar a las víctimas siempre, en primer lugar. Aquí ha muerto gente. Debemos volver a los inventarios de lo perdido, como lo resquebrajado entre las familias, entre los vecinos, los bienes materiales que se han perdido para siempre.

Ciertamente, resulta perturbador que en una misma generación hayan ocurrido tres grandes sismos en la misma fecha calendárica, pero no me interesa hacer de la coincidencia cábala, siempre importa más preguntarnos si tenemos la fortaleza institucional, la agilidad y la disciplina social para enfrentar el próximo sismo que, de seguro, volverá a ocurrir y, por nuestro lado, el Congreso de la Unión creo que no ha tomado nota de nuestra responsabilidad ante esto que es mucho más que un riesgo, es una certeza, porque de cierto sabemos que el siguiente sismo acecha ya los entresijos de las placas tectónicas que hoy nos gobiernan.

Este 19 de septiembre se hizo el tradicional simulacro. No basta con tener a la jefa de gobierno a cuadro en un lugar perfecto, si a las pocas horas cuando vino el sismo no sabían qué hacer. No basta con el no corras, no empujes, no grites. ¿Qué ha pasado del 2017 a 2022? ¿Estamos mejor preparados, tenemos más recursos para invertir en nuestra infraestructura? ¿Tenemos más protocolos? Una vez que salimos del inmueble sin gritar, sin correr y sin empujar, ¿sabemos a quién llamar para que, como en la Cámara de Diputados supimos que hoy podíamos regresar, cada una de las niñas y los niños, maestros que son peritos en sus es-



cuelas, que reportaron 76 escuelas en esta ciudad con grietas, saben ellos hoy ya a ciencia cierta que pueden regresar a sus clases con normalidad?

¿Sabemos si los hospitales están ya en condiciones para poder regresar con normalidad a atender a sus pacientes? No vimos después de la simulación, que más que un simulacro eso fue, no vimos realmente que estuviéramos como país mejor preparados. Vimos a un presidente solitario, con su teléfono celular sin un cuarto donde pudiera atender con sus colaboradores la emergencia, como es preciso, como es debido.

El 19 de septiembre, con su triple advertencia, debería ser la ocasión para una convocatoria genuinamente nacional y no sectaria. La apertura de las conciencias ciudadanas y gubernamentales que den paso a la gran tarea que pide a gritos nuestro país, la manutención, renovación y reconstrucción de la infraestructura física y material sobre la cual se yergue el trabajo y la vida cotidiana de 130 millones de mexicanos.

Hay que sostener que nuestro México merece mejores condiciones, merece mejores gobernantes, merece menos simulación y más acción, porque como ha dicho Héctor de Mauleón: En la Ciudad de México ha temblado siempre, pero cada temblor llega como si fuera el primero, como si la ciudad se empeñara en olvidar sus tragedias. Que en paz descansen las víctimas de los sismos en nuestro país. Muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputado Chertorivski, por su intervención. Ahora, tiene el uso de la palabra la diputada María Rosete, del Partido del Trabajo. Adelante, diputada Rosete.

**La diputada María de Jesús Rosete Sánchez:** Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada María de Jesús Rosete Sánchez:** Para algunos de nosotros el terremoto de 1985 nos cambió la vida, perdimos familiares, amigos, vecinos, colaboradores y nuestras viviendas. Los rostros de aquellos fueron de dolor indudablemente, pero también de solidaridad porque salimos a la calle a buscar entre los escombros para darle la mano al otro, levantamos los fierros retorcidos y recons-

truimos juntos los lugares que quedaron devastados, dimos nuestro profundo amor porque le tenemos a este lugar que nos lo ha dado todo, del abrazo solidario que hemos tenido toda una vida entera y porque la ayuda y los víveres llegaron de todas partes del país.

México se puso de pie gracias a sus personas, gracias al pueblo resiliente que somos y que seguiremos siendo porque recordemos que el entonces titular del Ejecutivo, Miguel de la Madrid, demoró más de 32 horas para salir a darle la cara a México y explicarnos qué es lo que estaba pasando. Ese también fue el otro rostro de México, el de un gobierno de tecnócratas en caos que no supieron hacer frente a lo que en ese momento sucedía.

32 años más tarde, en 2017, este país volvió a sacudirse, Guerrero, Morelos, Puebla y Ciudad de México fueron las entidades que resintieron las mayores afectaciones, el terremoto dejó, dejó ver una vez más las consecuencias de construir gobiernos y políticas públicas sobre las espaldas de los menos favorecidos.

El gobierno de unos cuantos se vio rebasado ante un desastre de esta naturaleza, pero también volvimos a ver el rostro del corazón solidario de todos los mexicanos que salimos a las calles una vez más días y noches trabajamos con la esperanza de encontrar vidas entre los escombros, el dolor se hizo presente, las pérdidas fueron incommensurables tan es así que el día de hoy, cinco años después del terremoto todavía vivimos sus consecuencias, las consecuencias de años de políticas públicas neoliberales y con ello separatistas, porque ustedes, los del viejo régimen no tuvieron la capacidad de concebir un sistema integral de riesgos pensando en el bienestar, la dignidad y la salud del pueblo de México.

Desde esta tribuna alzo la voz por las mujeres y hombres que trabajaron una vida entera para adquirir una vivienda digna y que derivado del terremoto viven en un riesgo latente porque sus viviendas sufrieron daños de tal magnitud que deben ser reconstruidas.

En Tlatelolco, las consecuencias del 2017 tienen nombre y apellido, el de mujeres y hombres a quienes su derecho a una vivienda digna y adecuada, al día de hoy no les ha sido garantizado.

Hablo por Areli, Misaira, Graciela, Asalia, Saúl, Adriana, Guillermina, Rigoberto, Ernestina, Juan Pablo, Sandra, Ri-

cardo, Martín, Teresa, Lucía, Maru, señor fuerte, Martha y Dulce, quienes desde hace dos días volvieron a sentir el miedo de ver su hogar destruido, sin recibir respuesta alguna.

El pasado 19 de septiembre Michoacán, Guerrero, Jalisco, Colima y una vez más la Ciudad de México padecieron los estragos de la naturaleza. Cientos de familias se suman a la lista de los trabajos de reconstrucción, por ello es impostergable trabajar en un sistema integral de riesgos, poniendo al centro de nuestro trabajo a las personas y sus derechos humanos.

Desde aquí exhorto a los diferentes órdenes de gobierno para atender el llamado de auxilio de quienes su seguridad e integridad se encuentran en riesgo latente por los daños estructurales a sus viviendas.

Compañeras y compañeros legisladores, trabajemos en una agenda que procure la protección más amplia de los derechos humanos, hasta que la dignidad se haga costumbre, es cuanto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias por su participación, diputada Rosete. Ahora, tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada Delgadillo. Adelante.

**La diputada Claudia Delgadillo González:** Con la venia del señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, no hay una situación que una más a los mexicanos que cuando aparece un fenómeno natural, ya sea ciclón o terremoto, nos olvidamos entonces de siglas, partidos, fracciones parlamentarias y nos convertimos en los más fraternos hermanos, donde todos somos iguales, somos mexicanos.

El día 19 de septiembre lo recordamos como una fecha falta para nuestro país, ya que conmemoramos un aniversario más de los sismos ocurridos en 1985 y en el 2017, ahora sumamos a la lista lo ocurrido el lunes pasado.

El sismo que en la mañana del 19 de septiembre de 1985 cimbró la zona centro del país y dejó a su paso imágenes de horror y desolación en distintos puntos de la Ciudad de México, entre edificios completamente derrumbados. Y ante la insuficiente respuesta del gobierno, la sociedad mexicana respondió de manera inmediata uniéndose y movilizándose bajo solo una causa: ayudar a los damnificados, a través de entrega de víveres, levantando campamentos al

lado de los edificios colapsados y buscando entre los escombros alguna señal de vida.

De todas partes llegaron bomberos, rescatistas, policías, al tiempo que se organizaban brigadas de rescate, pequeños ejércitos de voluntarios listos para mover objetos, rocas y trasladar a los heridos, con esto se demostró una fuerte y solidaria sociedad mexicana en momentos difíciles.

El 19 de septiembre de 2017, los habitantes de la Ciudad de México despertaron sabiendo que se trataba de un aniversario más de aquél trágico día de 1985. Sin embargo, la historia trágica de nuestro país se repitió al cimbrarse el centro de nuestro territorio con un sismo de 7.1 grados, dicho fenómeno catastrófico dejó incontables daños en la infraestructura carretera, educativa, de salud, de telecomunicaciones, además de ocasionar múltiples colapsos en viviendas, oficinas públicas y lamentablemente muchas vidas de víctimas perdidas.

Nuevamente, la sociedad mexicana fuimos ejemplo de solidaridad, pues la cantidad de personas que se volcaron a las calles para reiterar y estar al tanto de lo que ocurrió en nuestro país fue latente. Los edificios colapsados se vieron rodeados de campamentos y puestos de ayuda. Los alimentos y medicinas donadas comenzaron a llegar por militares, colectivos de ciclistas, transportistas, motociclistas, que se organizaron a fin de acercar a todos estas ayudas en los diferentes puntos.

Todos los sectores de la sociedad participamos desde nuestras trincheras. Los teléfonos celulares y las nuevas tecnologías jugaron un papel fundamental a través de las redes sociales, pues se organizaron brigadas y grupos de rescate.

Por su parte, la UNAM, el Politécnico y la UAM integraron brigadas de apoyo de rescate, acopio y atención psicológica gratuita para aquellos que presentaron síntoma de crisis nerviosa, ansiedad. Asimismo, estudiantes de la facultad de Arquitectura acudieron a las zonas afectadas para revisar los edificios.

Las enormes cadenas humanas para retirar los escombros, jóvenes que organizaban el tránsito, los centros de acopio, fueron imágenes que dieron la vuelta al mundo. La organización ciudadana fue fundamental, los voluntarios se coordinaron con militares, policías, bomberos y personal de protección civil, quienes también tuvieron una actuación ejemplar. Eso fue clave para el rescate de víctimas.

Así, nuevamente los puños en alto se convirtieron en señal de esperanza, dejando claro que cuando de tragedias se trata, en México todos somos uno.

De nueva cuenta, el pasado lunes 19, la pesadilla se volvió a hacer realidad, pasaron escasos minutos al conmemorar las víctimas de los terremotos de 1985 y del 2017, cuando un movimiento telúrico, un sismo de 7.7 grados sacudió al país, afectando viviendas y carreteras en cinco entidades, principalmente Michoacán, Colima, el Estado de México, la Ciudad de México y mi estado, Jalisco.

La conmemoración de esta fecha, no solo nos debe servir para recordar a todas las víctimas, nos sirve para entonces ver la oportunidad de seguir continuando para optar mejores normas de construcción, desarrollando mejores prácticas protocolarias de actuación y mecanismos que nos permitan estar preparados ante un sismo.

#### **Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala**

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Diputada, sea tan amable de concluir.

**La diputada Claudia Delgadillo González:** Desde el Partido Verde nos comprometemos a continuar trabajando por el fortalecimiento de una cultura de protección civil en nuestro país. Muchas gracias, presidente, gracias.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Enrique García de la Parra, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Enrique García de la Parra:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputado.

**El diputado Enrique García de la Parra:** Compañeras y compañeros diputados, el 19 de septiembre es un día que permanecerá para siempre en la conciencia de todas y todos los mexicanos, es un día de luto, conmemoración y reflexión. Ha vuelto a temblar un 19 de septiembre, una fecha marcada por la tragedia y el miedo en la sociedad mexicana. Tres temblores han sacudido a nuestro país el mismo día, en 1985, 2017 y ahora en 2022.

El 19 de septiembre de 1985, un terremoto de magnitud 8.1 provocó daños severos en cientos de edificios de la Ciudad de México, donde miles de personas perdieron la vida, años después, el sismo de 2017 con trágicas consecuencias. No hay precisión en el número de fallecidos que dejó el sismo del 85, se estima que alrededor de 250 mil personas se quedaron sin hogar y que aproximadamente 900 mil fueron obligadas a abandonar sus viviendas.

Las labores de rescate se extendieron hasta el mes de octubre del mismo año, y la remoción de los escombros se prolongó hasta años después. El sismo de 85 cambió para siempre el rostro de la Ciudad de México.

Quiero resaltar que una de las mayores enseñanzas del sismo del 85, es que ahora existe más conciencia sobre prevenir un desastre y la forma de sobrevivirlos, la llamada cultura de la protección civil, que se ha convertido en un área específica en los gobiernos de todos los niveles.

Se asomaron los primeros esfuerzos para construir la cultura de la prevención y la protección. El sismo del 17 dejó un saldo de 369 muertos, la mayoría, de la Ciudad de México. Con este sismo se declararon afectaciones en los estados de Morelos, Puebla, México, Guerrero, Oaxaca y Tlaxcala; se calcularon pérdidas por 90 mil millones de pesos y alrededor de 12 millones de personas afectadas, evidenciando lecciones no aprendidas y olvidadas durante más de 30 años.

Eventos como los que vivimos en 1985, 2017 y ahora 2022, son los que reflejan la verdadera naturaleza de los mexicanos, tomando así en nuestras manos la responsabilidad de reconstruir colonias, ciudades, sin importar nada, más que la necesidad de ayudar, que está en el interior de cada uno de los mexicanos.

En lo personal pude observar cómo el deseo de apoyar de nosotros no conoce limitaciones y fui testigo también de cómo los mexicanos cargamos sobre nuestros hombros la pesada responsabilidad de transformar a México en un país mejor cada día.

En el Grupo Parlamentario del PRI recordamos que el espíritu de las y los mexicanos está ahí en la hermandad, más allá de las diferencias ideológicas, todos nos unimos como mexicanos para trabajar en favor de quienes más lo necesitaban.

Diputadas y diputados, seamos conscientes del tiempo histórico en el que vivimos y notemos que el futuro de nues-

tro país y de las generaciones venideras está en nuestras manos.

Conmemoremos a los caídos, a los afectados por el desastre, mantengamos un espíritu de solidaridad social, hagamos por el México que todos queremos ver y que nos gustaría tener. Pero hoy, antes de denunciar, antes de atacar, los invito a todos y todas, a guardar un minuto de silencio por los fallecidos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Diputado, si usted me permite, se suma la petición del minuto de silencio, terminando las participaciones de los grupos parlamentarios. Gracias. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Diana María Teresa Lara Carreón:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada.

**La diputada Diana María Teresa Lara Carreón:** Compañeras y compañeros diputados, cada una y cada uno de nosotros lo vivimos distinto, cada quien tenemos una historia que contar, un recuerdo que nos estremece y nos transporta al miedo y la vulnerabilidad que sentimos ante un sismo.

En el mejor de los casos hoy lo podemos honrar en esta efeméride, pero hay cientos de mexicanas y mexicanos que no lograron llegar hasta este día, cuyas vidas y las de sus familias están en nuestras mentes y nuestros corazones.

El 19 de septiembre es una fecha en la que México guarda luto por quienes fallecieron en diferentes años, pero en una misma tragedia; 1985 y 2017 son recordados por el dolor de cientos de familias que vieron derrumbar sus sueños tras estos lamentables sucesos.

No hay duda de que los efectos de un sismo pueden ser devastadores, tanto material y moralmente. Esto indiscutiblemente lo hemos vivido varias veces en la historia de nuestro país y 3 veces en el mismo día durante los últimos 37 años.

Del terremoto de 1985, lo destacable hasta nuestros días es esa conciencia ciudadana de ser capaz de actuar más allá de

cualquier gobierno y de auto organizarse para lograr el bien común es un ejemplo de la fuerza que genera la unidad y la solidaridad del mexicano.

La gran lección del terremoto del 2017 en la zona metropolitana del valle de México y otros estados vulnerables, como Guerrero, Morelos y Puebla, es saber que no podemos bajar la guardia y evidenciar la urgencia de identificar las acciones de prevención. Los acontecimientos nos advierten que debemos invertir tiempo y recursos en el desarrollo de la sismología, a fin de que logremos comprender mejor los fenómenos sismológicos, evitando la pérdida de más vidas humanas por esta causa.

El 19 de septiembre ya es recordado como la fecha donde lo poco probable sucede. Este lunes vivimos un sismo de 7.7 en la escala de Richter. Los estados principalmente afectados fueron Colima y Michoacán. En Colima dos personas lamentablemente perdieron la vida. Y aquí quiero aprovechar para hacer una pausa y enviar mi solidaridad y mucho respeto a la familia de Rafael Canet, un entrañable amigo de mi familia. En paz descanse. Por su parte, en el estado de Michoacán hay afectaciones en más de 3 mil construcciones, incluidas escuelas y unidades médicas.

Este último sismo nos recuerda que México debe estar preparado, que los simulacros los debemos tomar con más responsabilidad, y que desde el gobierno debe existir capacidad de respuesta. Es necesaria una revisión exhaustiva del sistema de alarma sísmica, el cual debería llegar al nivel óptimo. Debemos reconocer que la falla de 123 alarmas previo al sismo del 19 de septiembre resulta preocupante. No olvidemos que su funcionamiento nos concede 50 segundos muy valiosos, que pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte. La tecnología avanza día con día e incorporar esos elementos en la difusión de la alarma, para así tener mayor resonancia y evitar poner en riesgo vidas por fallas en una red pública es necesario.

Ante estos acontecimientos, compañeras y compañeros diputados, nos preguntamos cuál es la capacidad del Estado para responder a situaciones como ésta. Con qué recursos se hará frente a esta situación, cuando a esta altura del año, si se hicieran bien los cálculos en los ingresos y egresos será complicado hacer frente a un gasto no programado. El entramado burocrático no permite que se disponga de recursos de la noche a la mañana, sino que exige el recorrido de un proceso que limitará la actuación expedita

del Estado, en un momento en que los minutos y las horas pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte.

Por ello les recuerdo que una de las primeras propuestas de Acción Nacional en esta legislatura fue la creación del nuevo Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales, misma que lamentablemente no ha tenido eco en este recinto.

Hagamos nuestras las grandes lecciones que nos ha dado la naturaleza para reconocer lo mucho que tenemos que trabajar en coordinación gobierno y sociedad. No debemos dudar en que el camino correcto es la prevención, antes que lamentarlo. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Verónica Collado Crisolía, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Verónica Collado Crisolía:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada.

**La diputada Verónica Collado Crisolía:** Compañeras y compañeros diputados, el 19 de septiembre es una fecha simbólica y sensible para el pueblo mexicano, ya que ese día, en los diferentes años, ocurrieron 2 fenómenos que trascendieron en la historia moderna de nuestro país: el sismo de 1985 y el de 2017. Ambas catástrofes quedaron profundamente grabadas en la memoria de las y los mexicanos por los miles de decesos y daños materiales que dejaron.

A diferencia de los daños materiales y pérdidas humanas provocadas por el sismo de 1985, en 2017 fuimos testigos de la evolución que hemos tenido como sociedad en materia de prevención y preparación en protección civil. Ante la adversidad las mexicanas y los mexicanos demostramos ser un pueblo unido, solidario y guerrero, pues con apoyo de las instituciones como el Ejército Mexicano, paramédicos, cuerpo de Bomberos, rescatistas, enfrentamos y sobre llevamos ambas estrategias.

La corrupción y el despilfarro del erario son también factores que ponen en riesgo la vida de las y los mexicanos. Basta recordar que el Fonden operaba con opacidad y era utilizado como caja chica para desviar recursos, porque antes de su desaparición, en 2021, presentaba adeudos por 13 mil 123 millones de pesos.

En esta administración se puso fin al dispendio amañado que imperó por décadas y que tanto daño le ocasionó al pueblo mexicano. Hoy el gobierno mexicano se ha encargado de administrar los recursos orientados a atender los desastres naturales de una manera eficaz, ágil y transparente. En palabras del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el extinto Fonden funcionaba como un barril sin fondo. En cada emergencia declarada se robaban mil, 2 mil, 3 mil y hasta 5 mil millones de pesos.

Se compraban víveres, enseres y lo que se necesitara, desde luego, a precios elevadísimos. Muchas veces no llegaban los apoyos e imperaba la corrupción. Hoy con la creación de instrumentos como el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales esta administración ha logrado entregar directamente insumos a la población afectada con el apoyo de la Marina Armada de México, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional.

Para 2023 se propone destinar un presupuesto de 154 millones 33 mil pesos al Sistema Nacional de Protección Civil. Dicho programa apoya directamente a las entidades federativas cuyas capacidades operativas y financieras se encuentran rebasadas y a diferencia de los fideicomisos el apoyo se entra sin intermediarios y se atiende directamente a la población damnificada.

Otro ejemplo del éxito del programa es el apoyo que ya se dispersó a las 23 mil familias en 10 municipios de Colima y 17 de Michoacán, entidades que tuvieron mayores afectaciones debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2022, hace dos días.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena estamos convencidos de la relevancia que tiene la participación de la sociedad en todos los sectores y en todos los niveles de gobierno.

Conmemoramos esta fecha y continuaremos trabajando para construir una sociedad sensible, unida y consistente para enfrentar no solo estos fenómenos naturales, sino todos los obstáculos que nos afecten como sociedad.

Y a título personal, es para mí un honor poderles presentar una estrofa de una persona que trabaja en protección civil, se llama Carmen Sánchez, esto es en beneficio de todas las y los mexicanos.

(Inicia audio)

*Si una emergencia hay, si una emergencia hay, 911, 911 tú debes marcar. Para una vida salvar, nunca debes olvidar, 911, 911 debes de marcar. La protección civil está en ti y en mí. Somos todos prevención, actuación y protección. Mochila de emergencia a la mano hay que tener, con documentos importantes en USB. Agua, linterna, pilas y enlatados para comer y un directorio también debe contener.*

*Si una emergencia hay, si una emergencia hay, 911, 911 tú debes marcar...*

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Diputada, le suplicaría sea tan amable de concluir.

**La diputada Verónica Collado Crisolía:** ...nunca olvidar, 911, 911. (Termina audio) Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Muchas gracias, diputada.

**El diputado Riult Rivera Gutiérrez** (desde la curul): Diputada presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** ¿Con qué objeto, diputado Riult Rivera? Adelante, diputado.

**El diputado Riult Rivera Gutiérrez** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Quiero pedir, en conmemoración a la memoria de Antonia Sánchez Gutiérrez y Rafael Estaban Canet Rodríguez, quienes fueron las dos víctimas de los acontecimientos de este día 19 de septiembre, en el municipio de Manzanillo, en el estado de Colima, un minuto de silencio en memoria de ellos, así como también solicito la solidaridad de todas las bancadas que integramos esta honorable Cámara de Diputados, para que hagamos la gestión ante la federación para respaldar a la gobernadora del estado de Colima y que a su vez respalde a las alcaldesas y a los alcaldes, para afrontar la crisis de destrucción que este movimiento ha dejado en detrimento y como víctima, familias en su patrimonio, del estado de Colima. Es cuanto, diputada presidenta.

## MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE  
LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE  
EN LOS AÑOS 1985, 2017 Y 2022

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Gracias, diputado, y atendiendo a su solicitud, así como a la que hicieron otros dos oradores, le pediría a la asamblea se otorgue un minuto de silencio para conmemorar a quienes han fallecido víctimas de los sismos de los 19 de septiembre.

(Minuto de silencio)

Diputado Noroña, ¿con qué objeto?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul) Hacer una precisión, diputada presidente, agradezco que la Mesa haya aclarado antes del minuto de silencio que eran por las dos personas fallecidas en el marco del sismo porque, si no, no se entendía en qué condición habían perdido la vida y, por supuesto, respaldar el minuto de silencio que ya se otorgó.

Y, solo precisar que no es necesario hacer ningún llamado al Gobierno federal, pues es público que el compañero presidente se puso en comunicación directa con la gobernadora, compañera gobernadora también, en el mismo momento posterior al sismo y ha brindado todo el apoyo. Entonces, el planteamiento es innecesario.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Se toma nota de su precisión, diputado.

## EFEMÉRIDES

### DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Continuando con el orden del día pasamos a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Paz, que está a cargo de la Mesa Directiva.

Honorable asamblea, desde hace 40 años la Organización de las Naciones Unidas, ONU, determinó que el tercer martes del mes de septiembre de cada año debía ser proclamado y observado como el Día Internacional de la Paz.

Para el año 2001 la Asamblea General de la ONU estableció el 21 de septiembre como un día dedicado al fortalecimiento de los ideales de paz, fecha que constituye una oportunidad para cesar la violencia y los conflictos en todo el mundo, tanto entre las naciones y los pueblos como entre los miembros de cada uno de ellos.

Además, sirve para exhortar a países y personas a abandonar las armas y reafirmar sus compromisos de convivir en armonía.

Para esta Presidencia es importante resaltar que lograr la paz, verdaderamente conlleva a acciones que van más allá que solo deponer las armas, requiere la construcción de sociedades en que las personas estén seguras de que el desarrollo puede realizarse, que es posible una sociedad en la que todas las personas sean tratadas con igualdad, respeto, inclusión y con pleno uso de sus derechos y libertades.

Para este año 2022 la ONU ha puesto en el centro del debate la construcción de un mundo libre de discriminación racial en el que la compasión y la empatía estén por encima del odio y la sospecha, bajo el tema pon fin al racismo, construye la paz.

Por otra parte, en el marco de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano para lograr un desarrollo sostenible desde el 2015, los estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron 17 objetivos que constituyen un llamado a la acción que permita erradicar la pobreza, proteger al planeta y garantizar la paz y la prosperidad.

Así, de los objetivos planteados: paz, justicia e instituciones sólidas, plantea que la sociedad en general busque que la justicia y la igualdad estén al alcance de todas y todos, creando instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles de gobierno.

Ante este reto, desde la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hacemos un llamado a todas las instituciones, sectores y población en general para vivir en libertad, igualdad y justicia, con pleno respeto y decoro hacia los derechos de nuestros semejantes. Muchas gracias.

El siguiente punto en el orden del día es el capítulo de iniciativas. Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

Diputado Noroña, ¿con qué objeto?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Una petición a la Mesa Directiva. Murió el ex diputado federal Genaro Vásquez Colmenares, que además es padre de nuestro compañero director jurídico de la Cámara, Genaro Vásquez, por lo cual quisiera pedir se otorgara un minuto de silencio.

---

## MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO  
FEDERAL EN LA XLV LEGISLATURA,  
GENARO VÁSQUEZ COLMENARES

---

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Agradezco la solicitud, diputado. Y aprovecho para, a nombre de la Mesa, informar a esta asamblea que el pasado 15 de septiembre ocurrió el sensible fallecimiento del licenciado Genaro Vásquez Colmenares, abogado oaxaqueño y quien fuera diputado federal en la XLV Legislatura y padre de nuestro compañero Luis Genaro Vásquez Rodríguez, director general de Asuntos Jurídicos, en esta Cámara.

Hijo de Genaro Vásquez y Amparo Colmenares, Genaro Vásquez Colmenares se graduó en la generación de 1950 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y se distinguió por ser campeón nacional e internacional de oratoria.

Gracias a la motivación del director de la Facultad de Derecho de la UNAM, Mario de la Cueva y de la Rosa, Genaro Vásquez Colmenares, junto con amigos de generación, formaron un grupo que se llamó la Generación del Medio Siglo.

Los miembros de la Generación del Medio Siglo tuvieron una participación definitiva en la UNAM, en especial en la Coordinación de Difusión Cultural, dependencia que Jaime García Terrés dirigió de 1953 a 1965 y que fue fundamental para la formación profesional e intelectual de estos jóvenes.

Desde esta Mesa Directiva expresamos nuestra más sentida condolencia a familiares y amigos. Descanse en paz. Le ruego a la asamblea guardar otro minuto de silencio ahora en conmemoración del abogado referido.

(Minuto de silencio)

Descanse en paz.

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Ahora, sí, dando seguimiento al capítulo de iniciativas, como se había anunciado, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Pérez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

**El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputado.

**El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete:** Diputadas y diputados, los mexicanos estamos convencidos que el proyecto del licenciado Andrés Manuel López Obrador, de la cuarta transformación, está llevando a México a hacer un mejor país. Por eso Morena ya está gobernando 22 de los 32 estados. Y el pasado 5 de septiembre, en Hidalgo, con la toma de protesta del gobernador Julio Menchaca, se inició el cambio que esperábamos en este estado. Porque por fin terminaron 93 años de neoliberales.

Compañeras y compañeros, la educación es un derecho humano reconocido y regulado en el artículo 3o. constitucional. Esto significa un avance para el desarrollo social, laboral, histórico, económico e inclusive político y democrático de nuestro país, ya que se están formando a las generaciones que en un futuro tendrán en sus manos el rumbo de nuestro país.

El tener ciudadanos con una buena educación no solo significa que los estudiantes sean capaces de alcanzar altos puntajes en las pruebas de evaluación, sino también que los estudiantes desarrollen la creatividad y curiosidad y buenos valores.

Los docentes, nosotros los maestros, somos agentes indispensables en la formación académica de los estudiantes y el desarrollo personal de los ciudadanos del México del presente y del mañana.

Nosotros no solo compartimos conocimiento, experiencias y la transmisión de valores que inspiran a cada uno de los estudiantes a ser mejores personas y ciudadanos, sin dejar a un lado que facilitamos el aprendizaje que los estudiantes necesitan para potenciar sus habilidades.

Cada uno de los docentes de México juega un papel sumamente importante en la motivación y la autoestima de sus alumnos, por lo tanto, tienen la capacidad de hacer sentir competente a todos sus alumnos por medio de mensajes constructivos y buscando siempre nuevas estrategias para que sus estudiantes puedan obtener una educación de calidad que contribuya al correcto desarrollo personal, profesional y educativo.

En el IV Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel, el pasado primero de septiembre, no solo expresó sus respetos a los maestros y a las maestras, aseguró que son apóstoles de la enseñanza y por eso atenderlos y mejorar sus condiciones laborales, es un compromiso ineludible.

Agradezco al señor presidente lo que hace por el magisterio mexicano, éramos un gremio olvidado y rezagado, ya no más.

Compañeras y compañeros, hoy pongo ante ustedes la presente iniciativa que busca crear estímulos económicos para aquellos impartidores de educación, que constantemente se encuentran mejorando como docentes y preparándose y actualizándose para garantizar una educación de calidad, permitiéndome fortalecer en los docentes un sentido del deber y compromiso en el desarrollo académico de nuestro país.

Es por ello que los docentes necesitan de un compromiso activo con la educación, debido a que, al ser tan dinámica, exige una constante actualización; es decir, que cada profesor debe tener una buena formación y preparación para contar con una alta capacidad pedagógica que permita superar y dar solución pronta a los retos de la enseñanza, de los problemas y obstáculos que demandan los constantes cambios.

Como lo hicimos durante la pandemia, lo cual fue sin duda heroico, los maestros dejamos huella en los educandos, así que sin duda debemos tener formadores de calidad, como agentes en busca de transformar las vidas mediante educación, es prioridad reconocer el importante papel que desempeñan los docentes en la educación como motor principal del desarrollo de nuestro país. Es cuanto.



«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado federal **Miguel Ángel Pérez Navarrete**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 66, se adiciona un Capítulo VI titulado “Estímulo económico por desarrollo profesional” y un Capítulo VII titulado “Estímulo económico por compromiso y vocación docente”, al Título Quinto, y se adicionan nuevos artículos 89 Bis, 89 Bis 1, 89 Bis 2, 89 Bis 3, 89 Bis 4 y 89 Bis 5, a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.**

### Exposición de Motivos

La educación es un derecho humano reconocido y regulado en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta prerrogativa significa un avance para el desarrollo social, laboral, histórico, económico e, inclusive, político y democrático de nuestro país. Esto, ya que se están formando a las generaciones que en un futuro tendrán en sus manos el rumbo de nuestro país.

El tener ciudadanos con una buena educación no solo significa que los estudiantes sean capaces de alcanzar altos puntajes en las pruebas, sino también que los estudiantes desarrollen la creatividad, curiosidad y buenos valores.

Los docentes son agentes indispensables en la formación académica de los estudiantes y el desarrollo personal de los ciudadanos del México del presente y del mañana. Esto, ya que comparten su conocimiento, experiencias y la transmisión de valores que inspiran a cada uno de los estudiantes a ser mejores personas y ciudadanos, sin dejar a un lado que facilitan el aprendizaje que los estudiantes necesitan para potenciar sus habilidades.

Los maestros entregan día a día todo su conocimiento y compromiso en las aulas de clase, de manera que demues-

tran su vocación por el desarrollo académico de los estudiantes y del país.

Cada uno de los docentes de México juega un papel sumamente importante en la motivación y la autoestima de sus alumnos, por lo tanto, tienen la capacidad de hacer sentir competente a todos sus alumnos por medio de mensajes constructivos y buscando siempre nuevas estrategias para que sus estudiantes puedan obtener una educación de calidad que contribuya al correcto desarrollo personal, profesional y educativo.

La formación de los docentes de México es fundamental para que todos los estudiantes puedan gozar de una buena educación, con estrategias y planes de acción que permitan crear un conocimiento integral y amplio, que construya a personas con sentido ético y moral. Es por ello que los docentes necesitan de un compromiso activo con la educación, debido a que al ser tan dinámica, exige una constante actualización, es decir, que cada profesor debe tener una buena formación y preparación, para contar con una alta capacidad pedagógica, que le permita superar y dar solución pronta a los retos de la enseñanza y de los problemas y obstáculos que demandan los constantes cambios sociales.

Como autoridades responsables de crear leyes que contribuyan a la transformación de México y como agentes en busca de transformar las vidas mediante la educación, es prioridad reconocer el importante papel que desempeñan los docentes en la educación como motor principal del desarrollo de nuestro país.

Tenemos el compromiso con la sociedad de buscar siempre estrategias para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

De tal suerte que la presente iniciativa busca crear estímulos económicos para aquellos impartidores de educación que constantemente se encuentran mejorando como docentes, preparándose y actualizándose para garantizar una educación de calidad, permitiendo fortalecer en los docentes un sentido de deber y compromiso con el desarrollo académico del país.

Ahora bien, con la finalidad de otorgar claridad, se presenta el siguiente comparativo:

DECRETO MEDIANTE EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI AL ARTÍCULO 66, SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI TITULADO "ESTÍMULO ECONÓMICO POR DESARROLLO PROFESIONAL" Y UN CAPÍTULO VII TITULADO "ESTÍMULO ECONÓMICO POR COMPROMISO Y VOCACIÓN DOCENTE", AL TÍTULO QUINTO, Y SE ADICIONAN NUEVOS ARTÍCULOS 89 BIS, 89 BIS 1, 89 BIS 2, 89 BIS 3, 89 BIS 4 Y 89 BIS 5, A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 66.</b> Con el objeto de reconocer la función social de las maestras y los maestros, y del personal directivo o de supervisión, las autoridades educativas podrán otorgar reconocimientos que consisten en distinciones, estímulos y opciones de desarrollo profesional para aquellos que destaquen por el desempeño de sus funciones, los cuales serán:</p> <p>I. Beca Comisión;                      II. Asesorías técnicas pedagógicas;                      III. Tutorías, y                      IV. Asesorías técnicas.</p> <p>Los reconocimientos a los que se refiere este artículo, se otorgarán en términos del presente Título.</p> <p>La Secretaría celebrará un proceso público en el que pondrá a disposición de las autoridades educativas de las entidades federativas y las representaciones sindicales, en una mesa tripartita en cada uno de los Estados y la Ciudad de México, para su participación y garantía en el respeto de</p>	<p><b>Artículo 66.</b> Con el objeto de reconocer la función social de las maestras y los maestros, y del personal directivo o de supervisión, las autoridades educativas podrán otorgar reconocimientos que consisten en distinciones, estímulos y opciones de desarrollo profesional para aquellos que destaquen por el desempeño de sus funciones, los cuales serán:</p> <p>I. Beca Comisión;                      II. Asesorías técnicas pedagógicas;                      III. Tutorías, y                      IV. Asesorías técnicas;  <b>V. Estímulo económico por desarrollo profesional;</b>  <b>VI. Estímulo económico por compromiso y vocación docente.</b></p> <p>Los reconocimientos a los que se refiere este artículo, se otorgarán en términos del presente Título.</p> <p>La Secretaría celebrará un proceso público en el que pondrá a disposición de las autoridades educativas de las</p>

<p>los derechos de los trabajadores, los resultados de la valoración de los elementos multifactoriales que correspondan a los reconocimientos previstos en el presente Título, derivada de la convocatoria respectiva.</p> <p>Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, dispondrán de los programas de capacitación y actualización necesarios para mejorar la práctica para el desempeño de las funciones derivadas de los reconocimientos referidos en las fracciones II, III y IV del presente artículo.</p> <p>De manera adicional, las autoridades de las entidades federativas y de los municipios promoverán el reconocimiento de la labor docente, directiva o de supervisión, a través de ceremonias, homenajes y eventos públicos, entre otros, por su contribución al logro en el aprendizaje de los educandos, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría.</p>	<p>entidades federativas y las representaciones sindicales, en una mesa tripartita en cada uno de los Estados y la Ciudad de México, para su participación y garantía en el respeto de los derechos de los trabajadores, los resultados de la valoración de los elementos multifactoriales que correspondan a los reconocimientos previstos en el presente Título, derivada de la convocatoria respectiva.</p> <p>Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, dispondrán de los programas de capacitación y actualización necesarios para mejorar la práctica para el desempeño de las funciones derivadas de los reconocimientos referidos en las fracciones II, III y IV del presente artículo.</p> <p>De manera adicional, las autoridades de las entidades federativas y de los municipios promoverán el reconocimiento de la labor docente, directiva o de supervisión, a través de ceremonias, homenajes y eventos públicos, entre otros, por su contribución</p>
---	---

	<p>al logro en el aprendizaje de los educandos, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría.</p>
(Sin correlativo)	<p><b>Capítulo VI</b>  <b>Estímulo económico por desarrollo profesional</b></p> <p><b>Artículo 89 Bis.</b> El estímulo económico por desarrollo profesional es un reconocimiento que se otorgará al personal docente y al personal técnico docente que cuenten con el grado académico de maestría o doctorado, según corresponda.</p> <p><b>Artículo 89 Bis 1.</b> Para beneficiarse del estímulo económico por desarrollo profesional, el personal docente y el personal técnico docente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>I. Contar con cédula que acredite el grado de maestría o doctorado; y                      II. Contar con una experiencia mínima de un año de servicios</p>

	<p>efectivos prestados en el sistema público educativo.</p> <p><b>Artículo 89 Bis 2.</b> El personal docente y personal técnico docente que cumpla con los requisitos que esta ley establece para acceder al estímulo económico por desarrollo profesional, tendrán el derecho de contar con los siguientes beneficios:</p> <p>I. En caso de contar solo con maestría, tendrán derecho a recibir una bonificación del 7.5% en su salario quincenal.                      II. En caso de contar con doctorado, tendrán derecho a recibir una bonificación del 15% en su salario quincenal.</p>
(Sin correlativo)	<p><b>Capítulo VII</b>  <b>Estímulo económico por compromiso y vocación docente</b></p> <p><b>Artículo 89 Bis 3.</b> El estímulo económico por compromiso y vocación docente es un reconocimiento al personal docente y personal técnico docente por su</p>

	<p>relevancia en el desarrollo de los estudiantes y la nación.</p> <p>Artículo 89 Bis 4. Tendrán derecho a acceder a este reconocimiento, el personal docente y personal técnico docente que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>I. Contar con una experiencia mínima de cinco años de servicios efectivos prestados en el sistema público educativo; y</p> <p>II. Contar con el registro de asistencias completo.</p> <p>Artículo 89 Bis 5. El personal docente y personal técnico docente que cumpla con los requisitos que esta ley establece para acceder al estímulo económico por compromiso y vocación docente, tendrá el derecho de contar con una bonificación del 5% en su salario quincenal.</p>
--	--

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto mediante el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 66, se adiciona un Capítulo VI titulado “Estímulo económico por desarrollo profesional” y un Capítulo VII titulado “Estímulo económico por compromiso y vocación docente”, al Título Quinto, y se adicionan nuevos artículos 89 Bis, 89 Bis 1, 89 Bis 2, 89 Bis 3, 89 Bis 4 y 89 Bis 5, a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros:**

**Artículo Único.** Se adicionan las fracciones V y VI al artículo 66, se adiciona un Capítulo VI titulado “Estímulo económico por desarrollo profesional” y un Capítulo VII titulado “Estímulo económico por compromiso y vocación docente”, al Título Quinto, y se adicionan nuevos artículos 89 Bis, 89 Bis 1, 89 Bis 2, 89 Bis 3, 89 Bis 4 y 89 Bis 5, a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para quedar como sigue:

**Artículo 66.** Con el objeto de reconocer la función social de las maestras y los maestros, y del personal directivo o de supervisión, las autoridades educativas podrán otorgar reconocimientos que consisten en distinciones, estímulos y opciones de desarrollo profesional para aquellos que destaquen por el desempeño de sus funciones, los cuales serán:

- I. Beca Comisión;
- II. Asesorías técnicas pedagógicas;
- III. Tutorías, y
- IV. Asesorías técnicas;
- V. Estímulo económico por desarrollo profesional;
- VI. Estímulo económico por compromiso y vocación docente.

Los reconocimientos a los que se refiere este artículo, se otorgarán en términos del presente Título.

La Secretaría celebrará un proceso público en el que pondrá a disposición de las autoridades educativas de las entidades federativas y las representaciones sindicales, en una mesa tripartita en cada uno de los Estados y la Ciudad de México, para su participación y garantía en el respeto de los derechos de los trabajadores, los resultados de la valoración de los elementos multifactoriales que correspondan a los reconocimientos previstos en el presente Título, derivada de la convocatoria respectiva.

Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, dispondrán de los programas de capacitación y actualización necesarios para mejorar la práctica para el desempeño de las funciones derivadas de los reconocimientos referidos en las fracciones II, III y IV del presente artículo.

De manera adicional, las autoridades de las entidades federativas y de los municipios promoverán el reconocimiento de la labor docente, directiva o de supervisión, a través de ceremonias, homenajes y eventos públicos, entre otros, por su contribución al logro en el aprendizaje de los educandos, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría.

(...)

#### Capítulo VI

##### Estímulo económico por desarrollo profesional

**Artículo 89 Bis.** El estímulo económico por desarrollo profesional es un reconocimiento que se otorgará al personal docente y al personal técnico docente que cuenten con el grado académico de maestría o doctorado, según corresponda.

**Artículo 89 Bis 1.** Para beneficiarse del estímulo económico por desarrollo profesional, el personal docente y el personal técnico docente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**I.** Contar con cédula que acredite el grado de maestría o doctorado; y

**II.** Contar con una experiencia mínima de un año de servicios efectivos prestados en el sistema público educativo.

**Artículo 89 Bis 2.** El personal docente y personal técnico docente que cumpla con los requisitos que esta ley establece para acceder al estímulo económico por desarrollo profesional, tendrán el derecho de contar con los siguientes beneficios:

**I.** En caso de contar solo con maestría, tendrán derecho a recibir una bonificación del 7.5% en su salario quincenal.

**II.** En caso de contar con doctorado, tendrán derecho a recibir una bonificación del 15% en su salario quincenal.

## Capítulo VII

### Estímulo económico por compromiso y vocación docente

**Artículo 89 Bis 3.** El estímulo económico por compromiso y vocación docente es un reconocimiento al personal docente y personal técnico docente por su relevancia en el desarrollo de los estudiantes y la nación.

**Artículo 89 Bis 4.** Tendrán derecho a acceder a este reconocimiento, el personal docente y personal técnico docente que cumpla con los siguientes requisitos:

**I.** Contar con una experiencia mínima de cinco años de servicios efectivos prestados en el sistema público educativo; y

**II.** Contar con el registro de asistencias completo.

**Artículo 89 Bis 5.** El personal docente y personal técnico docente que cumpla con los requisitos que esta ley establece para acceder al estímulo económico por compromiso y vocación docente, tendrá el derecho de contar con una bonificación del 5% en su salario quincenal.

(...)

## Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los estímulos económicos previstos en el presente decreto deberán empezarse a otorgar a más tardar el día 1 de diciembre de 2022.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2022.— Diputados y diputadas: Miguel Ángel Pérez Navarrete, Ana Laura Huerta Valdovinos, Beatriz Dominga Pérez López, Eunice Monzón García, Flor Ivone Morales Miranda, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Jesús Fernando García Hernández, Karla Estrella Díaz García, Luis Edgardo Palacios Díaz, María de Jesús Rosete Sánchez, María del Carmen Pinete Vargas, María Eugenia Hernández Pérez, Marina Valdez Bojórquez, Martín Sandoval Soto, Olimpia Tamara Girón Hernández, Pedro David Ortega Fonseca, Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Susana Cano González (rúbricas).»

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Jesús Fernando García Hernández** (desde la curul): Si permite suscribirme a su iniciativa.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** ¿Diputado, admite que se suscriba a su iniciativa?

**El diputado Jesús Fernando García Hernández** (desde la curul): Ánimo, para acá a mí un diez. Gracias, gracias, diputado. Es cuanto, presidenta.

## LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Tiene la palabra la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para regular la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:** Hola, qué tal. Muy buenas tardes. Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Por primera vez en muchos años en esta tribuna estamos volteando a ver a un sector que ha estado olvidado en la legislación de nuestro país, a pesar de su gran importancia. Me refiero a los recicladores, recolectores y pepenadores, a los que debemos reconocer su valía dentro de nuestra sociedad.

Hoy presento esta iniciativa para empezar a dignificar su labor y darles un espacio en la ley, como lo merecen, dándoles un trato más justo. Identificándolos en la norma como personas recuperadoras de materiales reciclables. En el pasado solo se ha visto el tema del reciclaje como una cuestión meramente medio ambiental o económica, pero atrás de toda esta actividad hay rostros, nombres, apellidos y familias completas, personas que nunca antes habían recibido un trato digno y por el contrario han sido relegados por la industria y sus gobiernos.

Por eso esta propuesta es tan importante para el sector, pues agrupa a más de 6 millones de mexicanos que están en todo el territorio nacional, porque plantea una modificación legal que sí atiende a las necesidades sociales de reciclaje, ya que es imposible hablar de esta actividad sin contemplar que es un elemento humano.

Nuestra Constitución estipular en el artículo 5o., la libertad de ejercer cualquier trabajo que sea legítimo, sin embargo, se le ha negado muchas veces este derecho de forma sistemática.

Hoy en cambio escuchando las voces de ciudadanos y ciudadanas de la Confederación Nacional de Industrias de Metales y Recicladores pudimos materializar este proyecto. Sepan que este es un esfuerzo por y para ustedes, para que nunca más sean hechos a un lado, sino todo lo contra-

rio, que la ley los reconozca y ampare su trabajo. Un trabajo que siempre ha estado ahí, pero que no se volteaba a ver.

Por eso los invito, compañeras y compañeros, a voltear a ver este sector. Y qué bueno, no sean borrados ni tratados como ciudadanos de segunda. Porque ellos son parte fundamental en el esquema de gestión de residuos y contribuyen directamente al beneficio de la sociedad y su entorno. Cuántos de nosotros no los hemos visto recorriendo las calles en busca de botellas de PET, cartón, aluminio o papel.

Y no solamente en las grandes ciudades, sino que están presentes en nuestros municipios, y no hay un solo rincón en donde no estén realizando esta actividad. Gracias a ella podemos reciclar gran parte de la basura, que de otro modo estaría condenada a permanecer por años en nuestro entorno, contribuyendo así con el aumento de la contaminación ambiental.

Por ponerles un ejemplo, están las botellas de PET, estas tardan hasta mil años en degradarse. Con la labor de los recuperadores, más del 30 por ciento de estos materiales se reincorporan a la cadena productiva y dejan de ser un desecho. Eso significa un beneficio para nuestro entorno no solamente por retirar la basura, sino porque a través de ésta hay revalorización. Se aminora la extracción de recursos naturales nuevos también.

Pero aun con la enorme valía de la industria, ellos tienen que hacer grandes esfuerzos para recolectar cantidades importantes de residuos. Tomemos en cuenta, compañeros, que a ellos únicamente les pagan 4 pesos por kilo de PET, 2 pesos por kilo de cartón, 3 pesos por kilo de papel y entre 10 y 20 pesos por cada kilo de aluminio. Saquemos cuenta de cuánto necesitan recolectar en un día para obtener sus ganancias.

Y a pesar de lo complejo de su actividad, ellos no son reconocidos por las autoridades ni existen planes ni programas dirigidos a la dignificación de su trabajo. Omitimos lo complejo de su valor, donde se ven expuestos con riesgo sanitario, enfermedades y otros peligros. O que su trabajo es uno de los que tiene menores derechos y protección por parte de nuestras leyes, ya que ni siquiera es reconocido como tal, puesto que se desarrolla en la informalidad.

Muchas de las personas que se dedican a la pepena y recolección han sido olvidadas por el Estado, porque se les ha negado la oportunidad de acceder a instituciones educativas, además de que muchos recolectores viven en situación

precaria de pobreza extrema o de calle, pero que gracias a esta actividad han encontrado una forma de salir adelante, porque a pesar de tener situaciones en su contra, los recicladores hacen frente a los prejuicios y las dificultades para llevar el sustento a su familia.

Por eso buscamos que con este proyecto se dé el primer paso para un reconocimiento de los pepenadores y recolectores de nuestro marco jurídico. Si la ley no los reconoce difícilmente podemos construir mecanismos necesarios para su protección. Demos un paso a una verdadera inclusión laboral reconociendo plenamente los derechos de millones de personas que dependen del reciclaje.

Les reitero mi compromiso y el de Acción Nacional por seguir creando leyes que fomenten el desarrollo de todos por igual, sin rasgos, sin distinciones socioeconómicas y en especial en el énfasis en la dignidad de todos y todas. Mu-chísimas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para regular la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1; 77, numeral I; y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En México, como en muchos países de la región, existe un enorme número de personas dedicadas a la recolección informal de residuos sólidos urbanos, actividad mejor conocida como *pepena*, y que dentro del sector informal representa una de las labores más riesgosas, debido principalmente al contacto continuo con desechos y materiales potencialmente dañinos para la salud, así como los nulos protocolos de sanidad y en materia laboral.

Dicha actividad, consiste llanamente en recolectar y separar los residuos urbanos para seleccionar aquellos que pudiesen tener mayor valor comercial; generalmente buscan materiales como aluminio, cobre, cartón, plástico, PET, entre otros, los cuales comercializan con empresas o establecimientos que los procesan para convertirlos en materias primas y así reintroducirlos a la cadena de valor. Para ello, quienes se dedican a esta actividad suelen recorrer las calles, plazas, parques, etcétera, o bien, en los basureros a cielo abierto en busca de esta fuente de ingresos.<sup>1</sup>

La pepena se deriva principalmente del aumento demográfico que se ha dado en décadas recientes a nivel global, lo que trae consigo un mayor consumo de productos, bienes y servicios que generan grandes cantidades de desechos, muchos de ellos reciclables y que, al ser vendidos, supone una fuente de ingresos para quienes se dedican a la actividad.

Muestra de lo anterior son los datos ofrecidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en su *Diagnóstico básico para la Gestión Integral de los Residuos* de 2020, año en que se produjeron 43 millones 846 mil 120 toneladas de residuos sólidos urbanos, equivalente a 0.944 kg diarios per cápita, lo que representa un aumento considerable respecto a años anteriores, solo por debajo de 2015, donde se registró el máximo histórico con más de 53 millones de toneladas.<sup>2</sup>

De las cantidades antes mencionadas, alrededor del 70 por ciento son de origen doméstico, es decir, provenientes de actividades cotidianas, donde el 31.5 por ciento es factible para su recuperación, lo que representa un umbral amplio para quienes dependen de la pepena. Los elementos que se mencionan a continuación son aquellos que en mayor medida son susceptibles de aprovechamiento.

Subproducto	Porcentaje
Plástico rígido	7.66
Papel	5.07
Vidrio	4.73
Cartón	4.55
PET	2.63
Poliestireno	1.55
Cartón encerado	1.51
Latas	0.98
Materiales ferrosos	0.88
Materiales no ferrosos	0.57
Hule	0.54
Fibras sintéticas	0.34
<b>Total de residuos susceptibles de aprovechamiento para su reciclaje:</b>	<b>31.55</b>

Elaboración propia, con datos de: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020), *Diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos.*

Lo anterior da cuenta del universo de materiales con que los recuperadores de residuos suelen trabajar; pero en este tenor es necesario considerar que la capacidad de recolección de cada persona, así como sus ganancias, dependerá enteramente del producto en el cual se enfoquen, así como los medios con que se cuente para dicho fin, puesto que resulta evidente que no procesará las mismas cantidades una persona que utiliza un vehículo automotor, que aquella que realiza su labor en carretas tradicionales o a pie.

Por consiguiente, ante mayor cantidad de basura recolectada y procesada para su venta, mayores serán las ganancias, lo cual resulta complicado principalmente por la dificultad técnica para su transporte, así como por los bajos precios en que se suele comprar el producto de la pepena.

En 2022, los precios pagados por los materiales reciclados fueron relativamente bajos, como el caso del kilogramo de PET, el cual ha rondado entre los \$4.50; el de cartón \$2.00; el papel entre \$2.00 y \$3.00 dependiendo del tipo; o el aluminio, que se paga entre \$10.00 y \$20.00 el kilogramo.<sup>3</sup>

Es decir, los pepenadores deben recolectar, almacenar y transportar grandes cantidades de material para que la actividad les sea redituable, lo que la mayoría de las veces no resulta así.

Su compleja situación económica se complicó aún más con la aparición del virus causante de la Covid-19, ya que a raíz de su llegada no solo debieron tomar precauciones adicionales ante el riesgo de contagio por el contacto con cubrebocas,

caretas y demás artículos inseguros que se pueden hallar en la basura, sino porque además disminuyó la cantidad de residuos en distintas localidades de México, como el caso del tiradero Neza III, en el Estado de México, donde se pasó de recibir 120 toneladas diarias a tan solo 80.<sup>4</sup>

Socialmente también se suele estigmatizar la labor, debido a la connotación negativa que supone trabajar manipulando directamente los residuos del resto de la población, además de ser una actividad realizada principalmente por los sectores más pobres de la sociedad.

Incluso, en años anteriores, los tiraderos de basura y la pepena que en ellos se realiza solía tomarse como un fenómeno propio de la periferia de los centros urbanos, empero, conforme ha avanzado el crecimiento humano y la expansión geográfica de los asentamientos, la situación se fue transformando hasta convertirse en uno de los grandes temas pendientes para el país, que aún no se ha atacado con acciones contundentes que permitan una reducción en los índices de contaminación por residuos sólidos y, por consiguiente, en las condiciones de trabajo y sanidad de quienes dependen de la recolección.

Respecto a estos trabajadores, diversas investigaciones comenzadas en los años setenta y que se han mantenido hasta la actualidad dan cuenta de una serie de características propias que los han posicionado en el nivel más bajo en la pirámide laboral, algunas de las cuales se enlistan en el cuadro siguiente:

Procedencia y características socioeconómicas de los pepenadores	En su mayoría son personas emigrantes de zonas rurales, con edades entre los 30 y 60 años, siendo hombres en mayor porcentaje.
Escolaridad	Primaria
Condiciones laborales	Existe una alta rotación, con escasa experiencia laboral e ingresos menores a los mínimos legales. Las condiciones de su trabajo son de riesgo para su salud e integridad física.
Trabajo infantil	No se suele respetar la prohibición del trabajo infantil, lo que propicia que los niños y niñas comiencen a trabajar desde los cinco años. Sus ganancias se suelen integrar al ingreso familiar.
Condiciones de vida.	Suelen habitar en los propios tiraderos o zonas aledañas, en viviendas marginales y sin los servicios básicos.

Elaboración propia, con datos de: Cervantes Niño, J. J. y Palacios Hernández, L. (2012), "El trabajo en la pepena informal en México: Nuevas realidades, nuevas desigualdades", *Estudios Demográficos y Urbanos*, México, vol. 17, núm. 1.

Las condiciones generales de los pepenadores varían considerablemente respecto a las regiones donde se desempeñan y a la cantidad de residuos que ahí se generan, pero es posible identificar cinco diferenciadores básicos:<sup>5</sup>

1. Quienes trabajan por cuenta propia y que en ocasiones eligen un líder para representarlos.
2. Los que son empleados de un líder.
3. Quienes trabajan en tiraderos municipales.
4. Aquellos que trabajan en tiraderos propios o clandestinos.
5. Los que forman parte de algún sindicato independiente.

Como se puede apreciar, la constante en la labor del pepenador es un abandono por parte de las instituciones del Estado y un nulo reconocimiento a su ocupación, ya que sus formas de organización son completamente informales, no se regulan bajo las leyes existentes y en ocasiones suelen responder a los intereses de terceras personas, que pueden incluso estar fuera del ámbito.

Por ello es importante diferenciar a los pepenadores o recolectores de residuos sólidos urbanos, de los trabajadores de limpia, quienes sí se encuentran contratados para la recolección de basura en las casas, oficinas y, en ocasiones, en la vía pública.

Estos últimos (que comúnmente suelen ser un chofer y uno o dos ayudantes pagados por el municipio o la entidad federativa, además de dos a cuatro voluntarios) también separan los materiales reciclables para su reventa, sin embargo esta no es su fuente principal de ingresos, ya que al ser trabajadores contratados reciben un sueldo y sus prestaciones correspondientes, además de las propinas que otorgan los usuarios del servicio de limpia, por lo que es posible afirmar que estos trabajadores, aún los voluntarios, tienen condiciones más favorables que los pepenadores cuya única fuente de ingresos es esta actividad.<sup>6</sup>

Igualmente resulta necesario recalcar que, en aquellos países con mayores ingresos y políticas públicas enfocadas realmente hacia la disminución de residuos y su correcto tratamiento, dentro del ciclo de reciclaje y recuperación de materiales es más común que se creen plantas de tratamiento, compostaje, transformación en energía, etcétera, mientras que en aquellos mayormente atrasados en la materia, será más factible observar tiraderos a cielo abierto, distintos niveles de contaminación, sistemas deficientes, desperdicios no recolectados y, en consecuencia, familias enteras que encuentran en la pepena una fuente de ingresos.<sup>7</sup>

Por ende, es normal suponer que en países menos desarrollados se presenta mayormente el fenómeno de los pepenadores, ante la falta de planeación y mecanismos eficientes para el reciclaje de residuos.

Desafortunadamente, aún con todos los retos que enfrenta el sector en México, no existe algún ordenamiento que salvaguarde la integridad y trabajo de quienes recurren a la recolección de residuos para subsistir, ya que el instrumento normativo encargado de regular la gestión de los residuos, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), en ningún momento los toma en consideración, aun cuando estas personas representan el primer contacto, o eslabón primario, en la cadena del reciclaje.

Por el contrario, las legislaciones más recientes en la materia (casi todas ellas en el ámbito local) se han encargado principalmente de dificultar su labor, a través de una serie de restricciones que más que abonar a la dignificación de su labor parecieran enfocarse en tratar de minimizarlos aún más, o bien, en dar mayor preferencia al potencial económico que representa la reventa y transformación de materiales reciclables.

Tal es el caso de la propuesta de Ley de Manejo Integral de Residuos Sólidos para el estado de Baja California Sur, la cual ha tenido diversos detractores en el gremio, como aquellos agrupados en la Confederación Nacional de Industriales de Metales y Recicladores (Conimer), quienes afirmaron que el proyecto podría afectar al menos a 25 mil trabajadores, ya que en su artículo 45 se establece que *pepenar (recolectar) residuos sólidos urbanos o de manejo especial* que estén en la *vía pública* estaría prohibido, y con ello, el sustento de las miles de familias que dependen de la actividad.<sup>8</sup>

No obstante, habría que tener en consideración que en países de la región existen casos de éxito donde la actividad y quienes viven de ella se hallan regulados, como Chile, donde la Ley 20.920 los reconoce como *recicladores de base* y que a partir de su incorporación se les ha dotado de múltiples beneficios, dentro de los cuales destacan, la posibilidad de colaborar en la implementación de los programas de educación ambiental que lleve a cabo el Ministerio del Medio Ambiente, así como participar en los proyectos y programas que fomenten el reciclaje y la prevención de la generación de residuos.<sup>9</sup>

Otro país que también los ha integrado a su sistema normativo es El Salvador, que en la Ley de Gestión Integral de



Residuos y Fomento al Reciclaje no solo reconoce a los gestores de residuos, sino que también los hace partícipes de varias actividades dentro de la economía circular, como la elaboración de Manuales de Gestión Integral de Residuos, facilitarles el acceso a la información sobre los riesgos que implican los residuos tanto para el medio ambiente como para la salud, además de darles la oportunidad de participar en la implementación de los programas en educación ambiental.<sup>10</sup>

Argentina por su parte, los contempla en la Ley 1854 como *recuperadores urbanos*, y en diversos artículos de este ordenamiento se establece que además de incluirlos, también se les ha de priorizar en las actividades de gestión de residuos. Asimismo, pueden recibir líneas de crédito y subsidios a las cooperativas formadas por estas personas. Y lo más importante, se dispuso que cualquier persona que esté en contacto de forma directa con residuos debe de contar con todas las medidas de higiene y seguridad, garantizando así no solo el derecho a la salud, sino a un trabajo digno.<sup>11</sup>

Finalmente, se rescata la legislación de Uruguay, ya que es la Ley número 19829 la brinda más protección a este sector entre los países de la región, misma que los reconoce como *clasificadores de residuos*, fomentando de esta manera la inclusión social y laboral de todas aquellas personas que se dedican a la recolección y clasificación como medio de manutención.

Y es que, a diferencia de las leyes de las naciones antes mencionadas, esta última dedica todo un capítulo tendiente a garantizar la integración de estos clasificadores a la cadena productiva establecida en la política nacional de residuos de Uruguay, e igualmente indica que en su proceso de incorporación se debe incluir el criterio de equidad, además de implementar algún tipo de acompañamiento social para reconocer los derechos, bienes y servicios a los que pueden acceder. Adicionalmente, esta Ley fomenta la capacitación de los clasificadores de residuos, para que adquieran conocimientos y habilidades que ayuden a potencializar su desempeño, lo que trae beneficios no solo a la sociedad, sino al medio ambiente y al propio Estado.<sup>12</sup>

Es decir, a diferencia de México, otras naciones han procurado incluir la actividad de recolección y a los pepenadores dentro de su normatividad, por lo que resulta necesario comenzar a crear las herramientas jurídicas que garanticen su atención.

Por ello, es que quien suscribe busca reconocer en la LGPGIR a estas personas con el nombre de *persona recuperadora de materiales reciclables*, como punta de lanza para mejorar la calidad de vida de quienes integran dicho sector. Es menester iniciar con su reconocimiento para ir integrando en futuras legislaciones mecanismos para su incorporación al sector formal del empleo, entablar la discusión sobre esquemas de salud, prestaciones, etcétera.

De igual forma, se considera prudente identificar a los pepenadores y recolectores como el eslabón primario en el ciclo del manejo de residuos sólidos urbanos, toda vez que la labor de los servicios de limpia consiste en recoger los desechos domiciliarios para ser trasladados a centros de transferencia o directamente a los tiraderos; por consiguiente, el primer contacto para revalorizar los elementos que aún pueden tener vida útil son precisamente estas personas.

Actualmente, quienes se dedican al reciclaje de elementos, además de permanecer en la informalidad, suelen ejercer su labor desde el autoempleo, tal como se ha mencionado en párrafo anteriores. Esto es clara evidencia de la desigualdad e injusticia social que aun permea en la sociedad mexicana, al tiempo que da cuenta de que las diversas estrategias en los tres ámbitos de gobierno respecto a su incorporación a la formalidad han quedado cortas.

Y es que, al no contar con educación, experiencia u otros elementos necesarios para incursionar en el sector formal, los recuperadores de residuos no tienen otra opción que autoemplearse.

Por ello es indispensable abordar su situación de manera particular, debido a que no se pueden considerar en todos los casos como trabajadores al no existir necesariamente una subordinación en sus actividades, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:<sup>13</sup>

Artículo 8. Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

...

Sin embargo, aunque no existan los elementos que se adecuen a la ley laboral, tampoco se puede negar el derecho irrestricto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 123, al señalar que toda persona tiene derecho al trabajo digno

y socialmente útil. Además de la libertad de trabajo, estipulada en el artículo 5 constitucional, que reconoce que todas las personas tienen el derecho de dedicarse a la profesión, actividad u oficio que libremente deseen, y a recibir por ello, la remuneración acordada.

En esta dirección, la presente iniciativa plantea una propuesta necesaria para reconocer y garantizar estos derechos a uno de los grupos más invisibilizados históricamente, de tal suerte, que su tratamiento y aprobación es requerida a fin de generar las condiciones para salvaguardar a cientos de mexicanas y mexicanos que pertenecen al sector.

En el contexto nacional, es impensable el hecho de que, a pesar de ser una parte fundamental en el manejo de residuos desde hace años, jamás hayan tenido la atención que requieren, aunado a que al ser uno de los países más poblados del mundo, los residuos generados y su manejo, recolección y procesamiento, ha dependido más de este sector que del mismo gobierno. Por lo tanto, es un tema prioritario en una agenda de avanzada con miras a conseguir la justicia social que por décadas se les ha negado.

Otros grupos desprotegidos han podido mejorar sus condiciones como el de las y los trabajadoras del hogar, con la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo en 2020, por lo que es necesario continuar impulsando las modificaciones al marco normativo que nos permita establecer una esfera mínima de protección efectiva para todos los sectores productivos de la economía, sin distinción alguna.

Es momento de dignificar el trabajo de grupos vulnerables y visibilizar la valía de sus acciones dentro de la sociedad mexicana, más aún, en una coyuntura como la que estamos desarrollando en materia de derechos humanos y derecho internacional.

De conformidad con el Programa de Trabajo Decente para México 2019-2024, en concordancia con lo establecido por la OIT y la Agenda 2030 en el objetivo 8, se acordó promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno, productivo y decente para todos. Estructurando dicho programa en torno a los siguientes ejes transversales: igualdad de género, migración laboral, atención a grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros, dando lugar a la atención de sectores como el objeto de esta iniciativa.<sup>14</sup>

En esta dirección, las adecuaciones planteadas no representan un impacto presupuestal, ni implican la creación de organismos o instituciones, oficinas, programas o algún tipo de gasto para el erario público, más allá de una petición económica o en valores, es la posibilidad de dar el reconocimiento jurídico a una de las labores más importantes e invisibilizadas en todo el país.

Esta iniciativa es por mucho, un esfuerzo por dotar de una legislación más justa, a los recicladores y pepenadores mexicanos, que por años han visto como otros países de la región han avanzado y garantizado sus derechos frente a su nación que sigue retrasada y minimizando su labor.

No es posible continuar insensibles como sociedad a lo que le está sucediendo a un sector que realiza una función vital en cada poblado de México, por ello, debemos empezar a construir las leyes que los protejan hoy y siempre.

Para una mejor visualización de los cambios propuestos en el presente proyecto, se ofrece el siguiente cuadro comparativo:

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Texto actual	Redacción propuesta
Artículo 5...	Artículo 5...
I a XX...	I a XX...
XXI. – Plan de Manejo: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno;	XXI. – <b>Persona recuperadora de materiales reciclables; Persona dedicada a la recolección primaria, clasificación, traslado y/o comercialización de residuos sólidos urbanos a pequeña escala;</b>
XXII a XLVI...	XXII a XLVII...

Artículo 10...	Artículo 10...
I a IV...	I a IV...
Otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;	Otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos, incluyendo la regulación de la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables;
VI a XII...	VI a XII...
Artículo 99...	Artículo 99...
I...	I...
II.- Los requisitos para la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, y	II.- Los requisitos para la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, lo que comprende la regulación de la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables, y
III...	III...

Es por lo antes fundamentado y motivado, que se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

### Decreto

**Único.** Se adiciona una fracción XXI al artículo 5, y se recorren las subsecuentes; se reforma la fracción V del artículo 10 y la fracción II del artículo 99 todos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar de la siguiente forma:

#### Artículo 5...

##### I a XX...

**XXI. – Persona recuperadora de materiales reciclables: Persona dedicada a la recolección primaria, clasificación, traslado y/o comercialización de residuos sólidos urbanos a pequeña escala;**

##### XXII a XLVII...

#### Artículo 10.- ...

##### I a IV...

**V.- Otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos, incluyendo la regulación de la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables;**

#### VI al XII...

#### Artículo 99.- ...

##### I.- ...

**II. Los requisitos para la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, lo que comprende la regulación de la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables;**

##### III.-...

### Transitorios

**Primero.** – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** – Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto.

#### Notas

1 Yahoo! Finanzas (2022), *Los pepenadores: ¿Recolectores de basura o pilares de la economía circular?*, consultado en:

<https://es-us.finanzas.yahoo.com/noticias/los-pepenadores-recolectores-de-basura-o-pilares-de-la-economia-circular->

2 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020), *Diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos*, México.

3 Yahoo! Finanzas (2022), Op. Cit.

4 Expansión Política (2020), *Si no traes cubrebocas, no trabajas: Así laboran los pepenadores de Neza*, consultado en:

<https://politica.expansion.mx/estados/2020/08/13/si-no-traes-cubrebocas-no-trabajas-asi-laboran-los-pepenadores-de-neza>

5 Florisbela dos Santos, A. L. y Wehenpohl, G. (2001), “De pepenadores y tiradores. El sector informal y los residuos sólidos municipales en México y Brasil”, México, *Gaceta Ecológica*, número 60, consultado en:

<https://www.redalyc.org/pdf/539/53906006.pdf>

6 *Ibidem*.

7 Castillo Berthier, H. (1991), *Servicios urbanos, gestión local y medio ambiente*, México, El Colegio de México.

8 El Financiero (2022), *Ley que prohíbe a pepenadores puede afectar a sectores vulnerables: Recicladores lo explican*, México, consultado en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/07/04/ley-que-prohibe-a-pepenadores-puede-afectar-a-sectores-vulnerables-recicladores-lo-explican/>

9 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2016), *Ley 20920*, Chile, consultado en:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894>

10 Diario Oficial, (2020), *Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje*, número 40, Tomo número /426, El Salvador, consultado en:

<https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/decreto-no-527-ley-de-gestion-integral-de-residuos-y-fomento-al-reciclaje/>

11 Centro Documental de Información y Archivo Legislativo (2005), *Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos*, Buenos Aires, consultado en:

<http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley1854.html?fbclid=IwAR3VluH0AT6ml4SImPiBYLLszgxR67HJ6WwDVYV0vnfh3ZZk2dpMy94boh8>

12 Centro de Información Oficial (2019), *Ley número 19829*, Uruguay, consultado en:

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19829-2019>

13 Artículo 8, Ley Federal del Trabajo, consultado en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

14 Organización Internacional del Trabajo (2019), *Memorandum de entendimiento para la puesta en marcha del Marco de Cooperación Técnica de la Organización Internacional del Trabajo: Programa de Trabajo Decente para México 2019 – 2024*, consultado en:

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-li-ma/documents/publication/wcms\\_746148.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-li-ma/documents/publication/wcms_746148.pdf)

Dado en salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2022.— Diputada María Teresa Castell de Oro Pala-

cios, Ana Laura Huerta Valdovinos, Diana María Teresa Lara Carreón, Elizabeth Pérez Valdez, Eunice Monzón García, Itzel Josefina Balderas Hernández, Jorge Ernesto Inzunza Armas, Juanita Guerra Mena, Laura Patricia Contreras Duarte, Luis Edgardo Palacios Díaz, Marcelino Castañeda Navarrete, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, María del Carmen Pinete Vargas, María Macarena Chávez Flores, Olga Luz Espinosa Morales, Patricia Terrazas Baca, Sayonara Vargas Rodríguez (rúbricas).»

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Diputada, ¿con qué objeto?

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales** (desde la curul): Si nos podemos sumar a su iniciativa, que nos parece que es muy importante.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Diputada Castell, ¿acepta que se una la diputada Olga a su iniciativa?

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales** (desde la curul): Todos.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

---

#### LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Tiene la palabra la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria.

**La diputada Sofía Carvajal Isunza:** Con permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada.

**La diputada Sofía Carvajal Isunza:** La violencia vicaria es un concepto acuñado por la psicóloga clínica y forense argentina Sonia Vaccaro, para dar nombre al maltrato que el hombre violento ejerce en contra de la mujer utilizando como medio a sus hijos o hijas para lastimarla y dañarla.

A través de amenazas de dañar a los hijos de lesiones en contra de los menores, secuestro de los hijos, separaciones forzadas de la madre con sus hijos e incluso asesinatos a mano de los padres, son formas en que la violencia vicaria se ejerce. Para nada es una violencia menor, es una de las formas más viles de la violencia machista y que funciona explotando el vínculo amoroso de una madre hacia sus hijos.

Compañeras y compañeros, este día vengo a usar mi voz a nombre de todas aquellas mujeres que como Bety, como Alicia, como Jenifer han sido víctimas de una violencia poco nombrada y muy invisibilizada, que es la violencia vicaria.

Desgarradora la historia de Bety, la madre que descubrió que su hija menor de ocho años había sido abusada por un familiar. Al descubrir la terrible verdad, lejos de que recibiera apoyo la niña y ella, el padre comenzó a ejercer violencia física y psicológica que ya ejercía en la secrecía de la recámara, pero ahora mucho más abiertamente, al grado de que la niña fue poco a poco descubriéndola.

El padre optó por encubrir el abuso, llamó a su propia hija mentirosa y por años la fue devaluando a través de largos días de silencio, fría indiferencia y demás formas de invalidar su verdad. Le quitó el teléfono, amenazó con sacarla de la escuela. Poco a poco el padre fue apagando la dignidad de su hija y la de su esposa.

Ahora, las lesiones psicológicas en la madre y la niña son profundas. La niña padece ansiedad y depresión, se apagó su chispa, y la madre, de alguna manera, perdió a su hija.

Por supuesto hoy la madre no cuenta con ningún apoyo económico o patrimonial por parte de su esposo, porque cuando se divorciaron pues obviamente el señor no la dejó con nada, la despojó de todo. Casi siempre es la misma historia solo con algunas variantes. Los padres se llevan a los niños para las convivencias y ya no los devuelven con sus madres con sus madres. Automáticamente cortan todo tipo de comunicación presencial, telefónica, en redes sociales, los cambian de escuela, en ocasiones hasta de domicilio.

Aunado a ello, las madres se enteran de que han sido demandadas por sus exparejas por maltrato infantil.

Hasta hace unos años cada una de estas mujeres que sufren esta violencia no sabían que muchas más estaban en la misma situación, sin embargo, las víctimas comenzaron a conocerse y decidieron unirse para combatir juntas esta violencia y fue así como se formó el Frente Nacional contra la Violencia Vicaria, el cual formalmente desde el 2021 visibiliza esta violencia e impulsa cambios a la legislación para que se castigue.

Hasta el momento solo seis entidades federativas han reconocido y aprobado esta legislación, que son: Puebla, Estado de México, Baja California Sur, Yucatán, Zacatecas e Hidalgo.

Por lo que toca al ámbito federal se han presentado 13 iniciativas al respecto, sin embargo, el tema aún se encuentra pendiente de análisis en comisiones y continúa sin aprobarse.

Hago un atento y respetuoso llamado a las comisiones de Igualdad de Género, y de Justicia encargadas de su análisis a acelerar la dictaminación de estas iniciativas para reconocer este delito en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como para también marcar una pauta al resto de las entidades federativas que aún no reconocen este delito en su legislación local. Queremos cerrar los espacios a la violencia machista en todos los niveles de gobierno.

Como mujer, como madre y como legisladora me siento comprometida a combatir esta violencia. A hacer todo lo que esté en mis manos para que la impunidad no sea un velo bajo el cual los padres violentos se oculten.

Legislar sobre la violencia vicaria es legislar sobre los grupos más vulnerables, las mujeres, las niñas, los niños y las y los adolescentes. Por favor, no dejemos que la violencia vicaria siga evolucionando. Frenémosla de una vez y para siempre por todas estas mujeres que la han sufrido y la están sufriendo y por todos sus hijos que, además, se van a quejar con secuelas de salud mental muy difíciles de superar. Es cuanto, muchas gracias. **(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)**

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputada Cecilia Márquez?

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés** (desde la curul): Solicitarle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa.

**La diputada Sofía Carvajal Isunza:** Con mucho gusto.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Gracias, diputada. Si algún otro legislador o legisladora quiere suscribirla y la diputada proponente tiene a bien que así sea, favor de pasar a la Secretaría.

---

#### LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

---

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Tiene a palabra hasta por cinco minutos la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, suscrita por el diputado Luis Alberto Martínez Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada.

**La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos:** El envejecimiento de la población y la reversión de la pirámide poblacional conocido como invierno demográfico, está alcanzando a todos los países del mundo.

Actualmente, de acuerdo con los datos del Inegi, en México hay 15.4 millones de adultos mayores, de los cuales 54.6 por ciento son mujeres y el 46.4 por ciento son hombres. En 2030 esta cifra puede aumentar a 10 millones, mientras que para 2050 se estima que alcance los 34 millones de personas.

Los adultos mayores han sido de los grupos poblacionales más afectados por la pandemia. Actualmente, el 23 por ciento de los mayores de 60 años en nuestro país tiene un empleo, de ese porcentaje, el 43 por ciento lo hace en actividades que presentan una tasa alta de desempleo.

Una persona adulta mayor que no tiene empleo o que pierde su trabajo y no está protegidos por una pensión pasa a depender únicamente de la Pensión para el Bienestar para los Adultos Mayores que otorga el gobierno federal, y aunque esta representa un valioso apoyo, el monto de la misma no es suficiente para cubrir las necesidades de alimentos, medicinas y cuidados que requiere este grupo poblacional.

En este contexto, la inclusión de una persona en el buró de crédito puede agravar una situación que de por sí es de especial vulnerabilidad económica y social en el caso de los adultos mayores, ya que la información crediticia que resguarda y que es consultada por las instituciones financieras genera un mayor obstáculo para obtener un crédito o un préstamo.

Actualmente, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia establece un plazo de 72 meses contados a partir de la fecha de liquidación, para el resguardo de la información crediticia de una persona que ha incumplido con el pago de algún crédito. El plazo señalado en el artículo 20 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia es un término razonable para una persona de edad promedio en etapa productiva y que tiene relativamente pocos gastos médicos, pero en el caso de los adultos mayores dicho plazo representa una desventaja injustificada habida cuenta de su propia vulnerabilidad en el contexto de un programa poco propicio para la inclusión financiera.

Lo anterior, en el entendido de que la cantidad de enfermedades y la magnitud de los gastos médicos, entre los adultos mayores, se presenta como un reto para el bienestar integral de dicho grupo poblacional, el cuál puede solventar sus carencias, principalmente materia de gastos de salud mediante el acceso a créditos en condiciones favorables.

No es correcto que los adultos mayores en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el covid-19, del alto porcentaje del desempleo que nos afecta y de las carencias que muchos de ellos tienen de una pensión, le sea aplicable el mismo plazo de una persona de edad productiva para el resguardo de su información crediticia en caso de incumplimiento en el pago de un crédito.

En nuestro país, según datos de la empresa reparadora Resuelve tu deuda, únicamente el 7 por ciento de la población tiene seguro de gastos médicos. En el mismo sentido, dicha empresa indica que el número de créditos activos para financiar gastos médicos asciende a 138 mil pesos, representando uno de los 5 conceptos más comunes para endeudarse.

Al margen de la información crediticia contenida en el buró de crédito la mayoría de los rechazos se deben a la falta de ingresos o a la insuficiencia de las garantías, esta situación sumada a la baja productividad o a la informalidad laboral origina un círculo vicioso de pobreza y marginalidad que afecta sobre todo a las personas adultas mayores.

Desde el sistema formal la mayoría de los programas de acceso de crédito, específico para las personas mayores, son ofrecidos por entidades públicas y consiste en préstamos de bajo monto relacionados al valor de la jubilación mensual, una de las principales barreras en materia de que las personas mayores no poseen cobertura provisional son excluidas entonces del sistema y se ven obligadas a solicitarlos a instituciones privadas como bancos sin tasas preferenciales ni otros beneficios.

Por lo que, en este contexto, proponemos reformar la Ley para Regular Sociedades de Información Crediticia para establecer que, en los casos de los historiales crediticios de personas mayores de 60 años, el plazo establecido para el resguardo de información por haber incumplido con el pago de un crédito sea reducido a la mitad, es decir, de 72 a 36 meses, a efecto de facilitarles el acceso a un nuevo crédito o préstamo. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Luis Alberto Martínez Bravo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, diputado **Luis Alberto Martínez Bravo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia**, al tenor de la siguiente:

## Exposición de Motivos

El envejecimiento de la población y la reversión de la pirámide poblacional se cree que es un problema exclusivo de los países ricos, pero éste está empezando a alcanzar a los países con un desarrollo intermedio y se estima que en un futuro los países más pobres también van a tenerlo, este fenómeno ha sido denominado como “Invierno Demográfico”.<sup>1</sup>

En el mundo hay diferentes parámetros de edad dentro de los cuales un adulto es considerado adulto mayor; en China se cree que la vejez empieza a los 50 años, pero en Francia ésta comienza a los 71: esas diferencias también se notan en las distintas organizaciones internacionales, la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo, cree que la vejez empieza a los 50, en cambio, los estándares propuestos por las Naciones Unidas establecen que ésta comienza a partir de los 60 años.<sup>2</sup>

La vejez es particularmente dura para las mujeres, debido a que, por lo general, viven 5 años más que los hombres y presentan mayores índices de vulnerabilidad, así como menores ingresos, lo cual se agrava conforme va aumentando su edad, al tiempo de tener menor alfabetización y una posibilidad más reducida para encontrar empleo en comparación con los hombres. Lo anterior afecta su capacidad de generación de ingresos y de acceder a servicios financieros.<sup>3</sup>

Actualmente, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México hay 15.4 millones de adultos mayores, de los cuales el 54.6 por ciento son mujeres y el 46.4 por ciento son hombres; en 2030 esta cifra puede aumentar a 20 millones, mientras que para 2050 se estima que alcance los 34 millones de personas.<sup>4</sup>

Según datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), 1 de cada 3 personas que presentan una queja ante dicha institución por afectación a su patrimonio y a sus recursos financieros es un adulto mayor.<sup>5</sup>

A continuación se anexan los datos de la Condusef respecto a las reclamaciones atendidas durante los últimos 3 años en contra de bancos, aseguradoras y administradoras de fondos para el retiro (Afores):

Año	Bancos		Aseguradoras		Afores	
	Reclamaciones	Part. % al total	Reclamaciones	Part. % al total	Reclamaciones	Part. % al total
2019	61,458	33.9	9,146	20.8	6,836	48.6
2020	39,407	31.3	4,415	20.0	3,392	50.2
2021	50,058	32.1	6,562	20.3	4,545	52.0

Los adultos mayores han sido de los grupos poblacionales más afectados por la pandemia, actualmente el 23 por ciento de los mayores de 60 años en nuestro país tiene un empleo, de ese porcentaje el 43 por ciento lo hace en actividades que presentan una alta tasa de desempleo, al perder su trabajo y no estar protegidos por una pensión ellos pasarían a depender únicamente de la pensión para el bienestar para los adultos mayores que otorga el gobierno federal y aunque ésta representa un valioso apoyo el monto de la misma no es suficiente para cubrir las necesidades de alimentos, medicinas y cuidados que requiere este grupo poblacional.<sup>6</sup>

La causa principal de que muchos adultos mayores sigan trabajando en nuestro país es que la mayoría de la población trabaja en sectores informales. En el caso del 23 por ciento de los adultos mayores en México que hoy tiene un empleo, el 79 por ciento lo hace en el sector informal y únicamente el 21 por ciento lo hace en el sector formal.<sup>7</sup>

En 2021 se publicaron cifras del Inegi sobre el desempleo en personas adultas mayores y éste resultó afectar más a las mujeres mayores de 65 años, ya que, comparado con el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2020 y el mismo mes de 2021, la cifra de desempleadas en ese rango de edad aumentó de 2 mil 399 a 10 mil 916 personas; en cambio, en los hombres de la misma edad la cifra mostró una disminución, de 34 mil 302 a 28 mil 960 personas en situación de desempleo.<sup>8</sup>

En este contexto, la inclusión de una persona en el buró de crédito puede agravar una situación que, de por sí, es de especial vulnerabilidad económica y social en el caso de los adultos mayores, ya que la información crediticia que resguarda y que es consultada por las instituciones financieras genera un mayor costo para obtener más créditos y préstamos.

El buró de crédito es identificado por la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia como una Sociedad para Información Crediticia, definida ésta en el artículo 5 como “aquella sociedad que presta información relativa al historial crediticio, así como de operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga”.<sup>9</sup>

En nuestro país hay fundamentalmente dos proveedores de datos y análisis de información crediticia (burós de crédito): Trans-Unión de México, SA (para personas físicas)<sup>10</sup> y Dun & Bradstreet, SA (para personas morales).<sup>11</sup>

Actualmente, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia establece un plazo de 72 meses, contados a partir de la fecha de liquidación, para el resguardo de la información crediticia de una persona que ha incumplido con el pago de algún crédito.

El plazo señalado en el artículo 20 de la Ley para Regular Sociedades de Información Crediticia es un término razonable para una persona de edad promedio en etapa productiva y que tiene relativamente pocos gastos médicos. Pero en el caso de los adultos mayores dicho plazo representa una desventaja injustificada habida cuenta de su propia vulnerabilidad en el contexto de un panorama poco propicio para la inclusión financiera. Lo anterior, en el entendido de que la cantidad de enfermedades y la magnitud de los gastos médicos entre los adultos mayores se presenta como un reto para el bienestar integral de dicho grupo poblacional, el cual puede solventar sus carencias, principalmente en materia de gastos en salud, mediante el acceso a créditos en condiciones favorables.

No es correcto que a los adultos mayores, en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, el alto porcentaje de desempleo que los afecta y las carencias que muchos de ellos tienen de una pensión, les sea aplicable el mismo plazo que una persona en edad productiva para el resguardo de su información crediticia en caso de incumplimiento en el pago de un crédito.

En nuestro país, según datos de la empresa reparadora Resuelve tu Deuda, únicamente el 7 por ciento de la población tiene seguro de gastos médicos. En el mismo sentido, dicha empresa indica que el número de créditos activos para financiar gastos médicos asciende a 138 mil, representando uno de los 5 conceptos más populares para endeudarse.<sup>12</sup>

Lo anterior, en un contexto en el que la mayoría de los adultos mayores de nuestro país depende de alguna pensión por parte del gobierno, lo cual enmarca un panorama generalizado de falta de oportunidades laborales que deriva en su calificación como sector poblacional especialmente vulnerable, lo cual, a su vez, se correlaciona con la desventaja de quedar excluidos de la posibilidad de obtener un crédito.



No obstante, y al margen de la información crediticia contenida en el buró de crédito, la mayoría de los rechazos se deben a la falta de ingresos o a la insuficiencia de las garantías. Esta situación, sumada a la baja productividad y a la informalidad laboral, origina un círculo vicioso de pobreza y marginalidad que afecta sobre todo a las personas adultas mayores.

Desde el sistema formal, la mayoría de los programas de acceso al crédito específico para las personas mayores son ofrecidos por entidades públicas y consisten en préstamos de bajo monto, relacionados al valor de la jubilación mensual. Una de las principales barreras en la materia es que las personas mayores que no poseen cobertura previsional son excluidas del sistema y se ven obligadas a solicitarlos en instituciones privadas como bancos sin tasas preferenciales ni otros beneficios.

En el ámbito Internacional, los países de América Latina y el Caribe se han comprometido a fomentar el acceso de las personas mayores al crédito y se han incorporado medidas específicas en los instrumentos adoptados en la primera y la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre el envejecimiento.

En la Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, adoptada en la primera Conferencia regional intergubernamental sobre el envejecimiento de 2003, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), junto a sus estados miembro, reconocieron que muchas personas mayores desearían seguir trabajando o desarrollando proyectos que les permitan generar ingresos, mantenerse activas o buscar su realización personal.

Sin embargo, en la mayoría de los casos no cuentan con el acceso al crédito ni a la capacitación necesarios para desarrollar estas actividades. En respuesta a esta problemática, los países acordaron promover el acceso, en condiciones de igualdad, al empleo decente, a la formación continua y al crédito para emprendimientos propios o comunitarios.

Por todo lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

### **Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para quedar como a continuación se presenta:

**Artículo 20.** La base de datos de las Sociedades se integrará con la información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que le sea proporcionada por los Usuarios. Los Usuarios que entreguen dicha información a las Sociedades deberán hacerlo de manera completa y veraz; asimismo, estarán obligados a señalar expresamente la fecha de origen de los créditos que inscriban y la fecha del primer incumplimiento. Las Sociedades no deberán inscribir por ningún motivo, créditos cuya fecha de origen no sea especificado por los Usuarios, o cuando éste tenga una antigüedad en cartera vencida mayor a 72 meses. **En el caso de créditos de Clientes personas físicas mayores de sesenta años de edad, dicha antigüedad no deberá ser mayor a treinta y seis meses.** Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de esta Ley.

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

**Artículo 23.** [...]

[...]

En caso de información que refleje el incumplimiento ininterrumpido de cualquier obligación exigible así como las claves de prevención que les correspondan, las Sociedades deberán eliminarlas del historial crediticio del Cliente correspondiente, después de setenta y dos meses de haberse incorporado el incumplimiento por primera vez en dicho historial.

**En el caso de los historiales crediticios de Clientes personas físicas mayores de sesenta años de edad, el plazo**

**establecido en los párrafos primero, segundo y tercero del presente artículo será de treinta y seis meses.**

En el caso de créditos en los que existan tanto incumplimientos como pagos, las Sociedades deberán eliminar la información de cada período de incumplimiento, en el plazo señalado en el párrafo anterior, contado a partir de la fecha en que se incorpore en el historial crediticio el primer incumplimiento de cada periodo.

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 Fundación Microfinanzas BBVA Envejecimiento e Inclusión Financiera, una oportunidad 2020 Véase en:

<https://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/revistaprogreso/envejecimiento-e-inclusion-financiera-una-oportunidad/>

2 Center for Financial Inclusion Inclusión Financiera y envejecimiento: una oportunidad 2015 Véase en:

<https://www.helpagela.org/silo/files/inclusin-financiera-y-envejecimiento.pdf>

3 Ibidem

4 Egade Ideas La Inclusión Financiera y las variables demográficas que impactan la penetración de la banca digital en México 2022 Véase en:

<https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/la-inclusion-financiera-y-las-variables-demograficas-que-impactan-la>

5 Forbes Las finanzas personales no tienen edad donde quedan los adultos mayores 2022 Véase en:

<https://www.forbes.com.mx/las-finanzas-personales-no-tienen-edad-donde-quedan-los-adultos-mayores/>

6 Condusef La Condusef y la ABM acuerdan estrategia de buen trato a las personas adultas mayores 2022 Véase en:

<https://www.condusef.gob.mx/index.php?>

7 Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) Adultos Mayores y Covid-19: vulnerabilidad económica ante la crisis sanitaria 2020 Véase en:

<https://ciep.mx/adultos-mayores-y-covid-19-vulnerabilidad-economica-ante-la-cri-sis-sanitaria/>

8 Ibidem

9 La Jornada Desempleo aqueja más a las mujeres cae entre hombres 2021 Véase en:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/12/27/economia/desempleo-queja-mas-a-las-mujeres-cae-entre-hombres/>

10 Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

11 <https://www.transunion.mx/>

12 <https://www.cialdnb.com/es/quienes-somos/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2022.—  
Diputadas y diputados: Ana Laura Huerta Valdovinos, Eunice Monzón García, Luis Alberto Martínez Bravo, Luis Edgardo Palacios Díaz, María del Carmen Pinete Vargas (rúbricas).»

### **Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo**

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

## LEY AGRARIA

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** Ánimo, ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso del pueblo de México, con el permiso de la Mesa Directiva.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** Vayamos por el rescate y a restituirle su importancia social a los ejidos. Aún es tiempo, de nosotros depende.

La reforma agraria en México, puesta en marcha al amparo de la Constitución de 1917, sustentada por el reparto de tierras entre el campesinado, se caracterizó por ser un proceso con alto sentido nacionalista, donde el Estado reconoció a los campesinos un derecho genérico a la tierra. Se calificó como garantía social al construir ello una prerrogativa otorgada a favor de quienes vivían en el campo y eran de escasos recursos.

La asamblea de ejidatarios era constituida así, como una entidad autónoma, capaz de decidir sobre el destino de sus recursos y sobre las facultades y capacidades de sus agremiados. Además de convertirse en una instancia que preservaba la unidad de los núcleos agrarios sin desmembramientos.

Quién no recuerda en la asamblea de los ejidos, cuando se decía, es válido el acuerdo para los presentes, para los ausentes y para los disidentes. Esta realidad que permeó por mucho tiempo empezó a cambiar a partir del año de 1992 con las reformas al artículo 27 constitucional, caracterizadas por la instrumentación de una política agraria neoliberal bajo el argumento y proyección de desarrollar mercados de tierras y procurar, de esta manera, la eficiencia en el sector social. Qué falso.

Esto representó un cambio radical en el paradigma, dado que se reconoce que, con motivo de las reformas a la legislación en la materia, la propiedad ejidal se fragmentó y surgieron nuevos sujetos agrarios, regresar al latifundismo.

Empezó a perfilarse así la idea de que la parcela individual es una forma particular de propiedad privada. Derivado de ello, el sector campesino participó así en el mercado de tierras como un mecanismo de adaptación a la nueva realidad.

La privatización de las tierras ejidales, caracterizada en parte por la comisión de actos de despojo contra el patrimonio de los campesinos, constituye un cambio en la conceptualización de la propiedad ejidal y comunal.

Más injusticia y más desamparo. Así, práctica como el asambleísmo que antaño eran comunes en la vida de los ejidos y comunidades, que favorecían la cohesión y cooperación entre los miembros de la comunidad, han sufrido un debilitamiento. Este comportamiento pone de manifiesto la manera de cómo se concibe y entiende ahora el concepto de propiedad de la tierra.

La reforma de carácter neoliberal en materia agraria refleja que el derecho parcelario, como ahora se entiende, está alejando del concepto tradicional de propiedad social, dado que aquellos asuntos en materia de tenencia de la tierra en el ámbito ejidal y comunal, cuyos acuerdos eran tomados al interior de una asamblea, hoy se circunscriben al espacio doméstico, se venden las parcelas a diestra y siniestra, sin tomar en cuenta a la Asamblea General de los Ejidos.

Por ello, decimos que la asamblea de ejidatarios, reconocida como una instancia que se encargaba de mantener el orden social dentro de los márgenes establecidos por el gobierno, deberían otorgársele facultades de decisión.

Se busca así que la vulnerabilidad presente en los ejidos, por efectos de riesgo de despojo de tierras ante la presión mercantilista, deje de ser una amenaza a la cohesión social.

La presente propuesta legislativa plantea en consecuencia, que para efectos de que ocurra la enajenación, venta y transmisión de los derechos parcelarios, esta sea acordada por la asamblea de ejidatarios, de suerte que la medida sea un mecanismo disuasivo para que no ocurran actos de discreción que pudieran constituir hechos de corrupción en perjuicio de la propiedad ejidal.

Alto a la corrupción en las instancias que ya existen, en los gremios ejidales y sus instancias. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Gracias por su atención. Ánimo y a sacarnos un diez. Es cuanto. Gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria, con el propósito de otorgarle al ejido facultades de autoridad conforme a la personalidad jurídica que constitucionalmente le es reconocida, bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

La reforma agraria en México, puesta en marcha a partir de la promulgación de leyes y creación de las instituciones surgidas al amparo de la Constitución de 1917, sustentada por el reparto de tierras entre el campesinado; se caracterizó por ser un proceso con alto sentido nacionalista, donde el Estado reconoció a los campesinos “un derecho genérico a la tierra”; que en la práctica se calificó “como garantía social” al constituir ello “una prerrogativa otorgada a favor de quienes vivían en el campo y eran de escasos recursos”.

Una vez que la tierra era entregada a los campesinos, se integraba así la figura conocida como ejido o comunidad agraria; cuyo distintivo está en ser “una unidad cohesionada por las características jurídicas de la propiedad que habían recibido”, tanto “como por las obligaciones colectivas que imponía la ley a sus integrantes”; por lo cual “el carácter social de la propiedad ejidal y comunal se veía reforzado”; toda vez que “se reconocía como titular del derecho agrario al núcleo ejidal”.

A este núcleo se le reconoció como una persona de carácter moral, dado que se convertía en un ente a cargo de recibir la tierra en propiedad, con la facultad de administrarla, asignarla y hasta privarla de derechos; además de decidir “el uso y destino de los terrenos” dentro de los márgenes permitidos por la ley.

La asamblea de ejidatarios era constituida así “como una entidad autónoma capaz de decidir sobre el destino de sus recursos y sobre las facultades y capacidades de sus agre-

miados”, además de convertirse en una instancia que “preservaba la unidad de los núcleos agrarios sin desmembramientos ni en los sujetos ni en los objetos”; toda vez que “protegía el patrimonio de la familia y los intereses de los segmentos campesinos más desvalidos”, lo cual “remarcaba su carácter social”.

Esta realidad que permeó por mucho tiempo y estuvo presente en la vida de los ejidos, empezó a cambiar a partir del año de 1992, con las reformas al artículo 27 constitucional; caracterizadas por la instrumentación de una política agraria liberal, bajo el argumento y proyección de desarrollar mercados de tierra y procurar de esta manera la eficiencia en el sector rural.

Esto representó un cambio radical en el paradigma, dado que se reconoce que, con motivo de las reformas a la legislación en la materia, “la propiedad ejidal se fragmentó y surgieron nuevos sujetos agrarios”; entre estos, “los avendados y los posesionarios”; de forma que “entre campesinos y académicos comienza a cobrar forma la idea de que la parcela individual es una forma particular de propiedad privada”.

Análisis en el estudio del tema y ampliamente explicativos, publicados bajo el título *Mercado de tierras y propiedad social: una discusión actual*, de la autoría del universitario José Luis Plata Vázquez, precisan que “con la nueva legislación, el derecho de los ejidatarios sobre las también denominadas unidades de dotación se convirtió en un derecho de propiedad virtualmente autónomo en relación con el ejido e independiente respecto del derecho de propiedad de los terrenos mancomunados, cuya propiedad se acredita con un documento específico”. Ocurre por ello “un derecho real”, dado que “le corresponden atributos jurídicos muy flexibles y, sustancialmente, más cercanos al régimen de propiedad privada que al de la social”.

La particularidad del nuevo modelo de propiedad de la tierra determina que se ejerce “un dominio casi pleno”. No obstante que ello implique “una clase de propiedad en dominio moderado o limitado”; se trata de una medida cuya figura legal es suficiente para ser incorporada al mercado inmobiliario.

El mecanismo aplicado para aprobar la reforma constitucional que permite al ejidatario la enajenación de su parcela, tuvo como base la necesidad de impulsar la economía en el campo a partir de lo que se denomina la liberalización del mercado, bajo el argumento de que “el modelo de te-

nencia de la tierra basado en la propiedad colectiva o social se había constituido en un obstáculo para el desarrollo agropecuario del país”.

Derivado de ello, el sector campesino participó así en el mercado de tierras, como un mecanismo de adaptación a la nueva realidad y qué para no quedar fuera de este proceso, los llevó incluso a renunciar y hasta modificar “sus propias costumbres”.

La privatización de las tierras ejidales, caracterizada en parte por la comisión de actos de despojo contra el patrimonio de los campesinos y que ha implicado el éxodo de estas personas, constituye “un cambio en la conceptualización de la propiedad ejidal y comunal”; tanto como un proceso que afecta a la cohesión de las comunidades rurales.

Respecto a ello, en su momento se concluyó “que las políticas de corte estructural que regularizaban la tenencia de las tierras de los ejidos y comunidades agrarias del país liquidarían la propiedad social dejando un panorama desolador en el medio rural caracterizado por una nueva concentración de tierras por parte de personas ubicadas principalmente en el sector agroindustrial”.

Ello, “llevaría al resto de los habitantes del campo a una situación de pobreza extrema ante la pérdida de un patrimonio”, que les fue dado y que habían logrado conservar durante varias décadas del siglo pasado.

Por causa de las reformas referidas al artículo 27 constitucional, impera un nuevo modelo que limitó facultades y funciones al ejido y su asamblea como órgano supremo del núcleo de población ejidal y comunal, dado que asuntos de su naturaleza propia fueron transferidos al ámbito privado, porque en vez de ser planteados en el seno de la comunidad agraria; pasan a ser analizados y resueltos al interior de las familias.

Así, prácticas como el asambleísmo que antaño eran comunes en la vida de los ejidos y comunidades, que favorecían la cohesión y cooperación entre los miembros de la comunidad han sufrido un debilitamiento; mientras que, en sentido contrario, los acuerdos y decisiones acerca del uso sobre los derechos de parcelas tomados al interior de las familias, se han visto fortalecidos. Este comportamiento pone de manifiesto la manera como se concibe y entiende ahora el concepto de la propiedad de la tierra.

La reforma de carácter neoliberal en materia agraria refleja que el derecho parcelario como ahora se entiende está alejado del concepto tradicional de propiedad social, dado que aquellos asuntos en materia de tenencia de la tierra en el ámbito ejidal y comunal, cuyos acuerdos eran tomados al interior de una asamblea, hoy se circunscriben al espacio doméstico.

Esta segmentación que ahora caracteriza a la propiedad social, es factor “que la debilita conceptualmente”, amén de que por ello se “afecta notablemente la noción que los sujetos agrarios tienen sobre las operaciones de traspaso y transmisión de la propiedad y el usufructo de la tierra”.

El Programa Sectorial en Materia de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo, precisa que “la exacerbación de las condiciones de vulnerabilidad social y el despojo de tierras, por parte de particulares y la presión mercantilista asociada a mecanismos de corrupción y grupos delictivos, ha sido rapaz y ha mermado los mecanismos de gobernanza territorial al interior de los ejidos y comunidades”.

El documento agrega que “durante el periodo neoliberal las instituciones del sector agrario vinculadas a los núcleos agrarios perdieron su vocación de salvaguardar y defender los derechos de los ejidos y comunidades y favorecieron intereses particulares, apoyando y facilitando la privatización de la propiedad social, afectando la calidad de vida de la población e impidiendo que sus territorios se desarrollen como espacios de paz y bienestar”.

Este programa ha definido como unos de sus objetivos prioritarios: fomentar el desarrollo y defensa de los territorios y sujetos agrarios, toda vez que ello es una aspiración nacional. El documento refiere que “a partir del reconocimiento de las brechas de desigualdad que persisten entre los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avicultores y jornaleros agrícolas y campesinos en general, será posible atender las necesidades que les garanticen el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Ello, se indica, es inaplazable.

Abunda que como “resultado de las acciones y estrategias consideradas” en este objetivo, “se logrará fortalecer el régimen de propiedad social de los núcleos agrarios y toda la población que en ellos habita; respetando en todo momento los sistemas normativos y modos de vida en las comuni-

dades agrarias bajo un enfoque de derechos y perspectiva de género”.

A la asamblea de ejidatarios, reconocida como una instancia “que se encargaba de mantener el orden social dentro de los márgenes establecidos por el gobierno”, deberán otorgársele facultades de decisión; de suerte que la vulnerabilidad presente en los ejidos por efectos de riesgo de despojo de tierras ante la presión mercantilista, deje de ser una amenaza a la cohesión social.

Ello es posible ante el espíritu de la disposición contenida en la fracción séptima del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual “reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales” y determina asimismo que “la ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela” y dicta que “la asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale”.

La presente propuesta legislativa plantea en consecuencia que para efectos de que ocurra la enajenación, venta y transmisión de los derechos parcelarios, ésta sea acordada por la asamblea de ejidatarios, de suerte que la medida sea un mecanismo disuasivo para que no ocurran actos a discreción que pudieran constituir hechos de corrupción en perjuicio de la propiedad ejidal.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforman los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 18, párrafo segundo, 19 en su párrafo y se adiciona al 80 un inciso d) de la Ley Agraria, para quedar como como sigue:

#### **Artículo 18. ...**

##### **I. a V. ...**

En los casos a que se refieren las fracciones III, IV y V, si al fallecimiento del ejidatario resultan dos o más per-

sonas con derecho a heredar, los herederos gozarán de tres meses a partir de la muerte del ejidatario para decidir quién, de entre ellos, conservará los derechos ejidales. En caso de que no se pusieran de acuerdo, **la asamblea de ejidatarios acordará y autorizará** la venta de dichos derechos ejidales en subasta pública y repartirá el producto, por partes iguales, entre las personas con derecho a heredar. En caso de igualdad de posturas en la subasta tendrá preferencia cualquiera de los herederos.

**Artículo 19.** Cuando no existan sucesores, **la asamblea de ejidatarios acordará y autorizará** lo necesario para que se vendan los derechos correspondientes al mejor postor, de entre los ejidatarios y vecindados del núcleo de población de que se trate. El importe de la venta corresponderá al núcleo de población ejidal.

#### **Artículo 80. ...**

...

##### **a) a b) ...**

c) Dar aviso por escrito al comisariado ejidal, y

##### **d) La aprobación de la asamblea de ejidatarios.**

...

### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Fuentes**

-<https://www.elsevier.es/es-revista-anales-antropologia-95-articulo-mercado-tierras-propiedad-social-una-S0185122513710178>

-[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2022.—  
Diputados y diputadas: Jesús Fernando García Hernández, Alfredo Porrás Domínguez, Ana Karina Rojo Pimentel, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Beatriz Dominga Pérez López, Catalina Díaz Vilchis, Héctor Ireneo Mares Cossío, Juanita Guerra Mena, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, María de Jesús Rosete Sánchez, María del Carmen Pi-

nete Vargas, María Eugenia Hernández Pérez, Marina Valadez Bojórquez, Marisela Garduño Garduño, Martha Nabetse Arellano Reyes, Miguel Ángel Pérez Navarrete, Raymundo Atanacio Luna, Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Susana Cano González, Verónica Collado Crisolía (rúbricas).»

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Jesús Fernando García Hernández. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.**

Sí, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra? Diputado Porras, por favor. Sonido en la curul 447 del diputado Porras. Adelante, diputado.

**El diputado Alfredo Porras Domínguez (desde la curul):** Muchas gracias, presidenta, le agradezco. Diputado Fernando, lo felicito por su iniciativa. Y pedirle, respetuosamente, nos permita adherirnos a ella.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** Desde luego, ánimo, adelante. Concedido.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** El diputado Jesús Fernando García Hernández ha accedido a esa petición, ¿Alguien más quiere? Diputado Raymundo Atanacio, sonido en la curul 105, por favor.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul):** Gracias, distinguida presidenta. Pedirle al compañero diputado si me autoriza también adherirme a su iniciativa.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** Cómo no, un honor, desde luego, mi diputado, mi aprecio y mi respeto.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputados. Cualquier otro diputado o diputada, ya el orador, el diputado ya ha accedido a que se adhiera quién así lo requiera, favor de pasar al área de Secretaría a hacer lo conducente.

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene el uso de la palabra la diputada Jéssica Ortega de la Cruz, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y, por supuesto, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en el marco del Día Internacional de la Igualdad Salarial, conmemorado el 18 de septiembre, en la bancada naranja ponemos a su consideración la siguiente iniciativa. Dentro de ella, uno de los puntos más relevantes es la de por supuesto la igualdad salarial, que consiste en una remuneración idéntica entre mujeres y hombres por el mismo trabajo.

En todas las etapas de la historia de las mujeres hemos exigido el reconocimiento de nuestros derechos y el respeto a nuestro lugar, en los sitios tradicionalmente ocupados y atendidos por hombres. Las mujeres hemos logrado integrarnos a las universidades, inclusive en las áreas en las que se nos impedía tener acceso. Por ejemplo, en el área de las ciencias.

Hoy, las matrículas universitarias se encuentran más equilibradas, lo cual nos permite formarnos y comenzar con posterioridad un trabajo remunerado. Sin embargo, nos seguimos enfrentando a la brecha salarial cuando ingresamos al mercado laboral.

De acuerdo con el Inegi, contamos con un ingreso las mujeres, por hora, de 49.40 pesos, mientras que los hombres reciben 54.10 pesos por hora laborada. Es decir, nosotras recibimos 4.7 pesos menos que los hombres por cada hora de trabajo laborado. Estos pesos en nuestros bolsillos tienen su causa en estereotipos, aquellos que dicen que las mujeres al no ser proveedoras no necesitamos ganar más.

Otro de los puntos clave de esta iniciativa es evitar actos de discriminación hacia las mujeres en el mercado laboral y

en la comunidad misma, debido a que tenemos tareas extralaborales como por ejemplo las tareas de cuidado. Es decir, nos discriminan por realizar estas labores de cuidado, las cuales en un inicio deberían ser tareas tanto de hombres como de mujeres.

Aún con estos obstáculos, las mujeres nos integramos al mercado laboral, muchas veces buscando que esto no nos impida nuestras actividades. El emprendimiento es considerado un parte fundamental para el desarrollo de la economía nacional, y un ejemplo es el de las micro, pequeñas y medianas empresas, que aportan alrededor del 52 por ciento del PIB y generan el 72 por ciento de los empleos formales.

El emprendimiento de las mujeres surge como una opción para lograr la independencia económica, lo que a la par deriva en una mayor libertad en la toma de decisiones personales y el concepto de emprendedoras se asocia también con las mujeres que buscan generar su propio ingreso a pesar de no estar en un empleo.

Esta forma de trabajo no se encuentra legislada de forma que beneficie directamente a las mujeres como una acción afirmativa a favor de nuestros grupos. Estas acciones se traducen en fomentar el emprendimiento a través de la creación de plataformas digitales para la venta de servicios y productos elaborados por mujeres, esquemas de financiamiento público y privado, generación de redes de inversionista y otorgamientos de estímulos fiscales y de deducciones.

Es momento de que el Estado, a través de sus entes públicos, tengan entre sus atribuciones el apoyo real a las mujeres. Basta de nombrar en foros nacionales e internacionales los beneficios del empoderamiento económico si respaldar estas palabras, con políticas y prerrogativas a favor de las mujeres. Basta de invisibilizarnos en estas tareas de cuidado.

Estas desigualdades que vivimos las mujeres se traducen en diversos tipos de violencia contra las que luchamos todos los días. Esta reforma no es solo de tema económico, es también un tema de derechos y de dignidad humana. Estamos ante la oportunidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de organismos internacionales como ONU, Organización Internacional del Trabajo y la Cedaw.

Hoy, compañeras y compañeros, no debemos dejar pasar la oportunidad histórica de abonar a la autonomía económica de las mujeres y acortar la brecha salarial en nuestro país. Esta brecha que la vamos a erradicar desde la

bancada naranja y con el acompañamiento, por supuesto si ustedes deciden apoyarla con todas y todos ustedes, y vamos a representar la fuerza de las mujeres mexicanas. Es cuanto, presidenta.

### **Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda**

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada Ortega.

**La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** Disculpe, presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo; para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las suscritas y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, con base en la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

**I.** Aun cuando se ha tenido un avance en la disminución de la brecha salarial por género, al pasar de 13.1 por ciento en 2018 a 12.2 por ciento en 2021, en México, todavía se requiere trabajar para atender los diversos factores que intervienen para que las mujeres participen en el mercado laboral.<sup>1</sup>

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), menciona que, si se considera a la población ocupada asalariada y remunerada, de tiempo completo y con un empleo formal en el rango de edad de 25 a 54 años, se observa que, durante el cuarto trimestre de 2021, las mujeres cuentan con un ingreso por hora de 49.40 pesos, mientras que los hombres reciben 54.10 pesos por cada hora laborada.<sup>2</sup>

Asimismo, dicha encuesta menciona que las mujeres que se encuentran casadas o en unión libre, su probabilidad de ingresar al mercado laboral tiende a disminuir en 15.24 por



ciento y que, si el hogar cuenta con alguien menor de 5 años de edad, la probabilidad llega a 9.1 por ciento; mientras que si se tienen infantes entre 5 y 12 años, esta baja hasta 4.9 por ciento en comparación con aquellos hogares sin integrantes menores de edad.<sup>3</sup>

Por otro lado, el promedio de horas que una mujer destina a los quehaceres del hogar fue de 21.7 horas a la semana, mientras que en los hombres fue de 5.9 horas.<sup>4</sup>

**II.** El Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) identifica que, en términos económicos, el concepto emprendedoras se asocia con las mujeres que buscan generar su propio ingreso a pesar de no estar en un empleo subordinado.<sup>5</sup>

Si se considera el contexto sociocultural, histórico y económico que enfrentan las mujeres, es natural que el principal motivo para emprender sea la independencia económica; sin embargo, dentro de este motivo se encuentran dos razones excluyentes, por un lado se encuentra la oportunidad para hacer un negocio y por el otro la necesidad de hacer un negocio; en el caso de América Latina, prima la necesidad sobre la oportunidad.<sup>6</sup> En suma, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en 2020, en México 29.4 por ciento de la población de 15 años y más sin ingresos propios eran mujeres.<sup>7</sup>

Ante ello, el emprendimiento de mujeres surge como una opción para lograr la independencia económica, lo que a la par deriva en una mayor libertad en la toma de decisiones personales.<sup>8</sup>

Si bien, de conformidad con el Global Entrepreneurship Monitor (GEM), en los últimos años se ha presentado un aumento histórico de la participación de las mujeres en el ámbito del emprendimiento, aún persisten dos grandes clases de retos a enfrentar, estos son, el acceso al financiamiento y el ecosistema empresarial.<sup>9</sup> Al respecto, el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME) menciona que 90 por ciento de las emprendedoras que solicitan créditos por montos de 5 mil pesos a 25 mil pesos liquidan dichos créditos.<sup>10</sup>

Asimismo, la Asociación de Emprendedores de México (ASEM) sostiene que cuatro de cada 10 personas emprendedoras son mujeres; del total de emprendedoras, nueve de cada 10 utilizan recursos propios o de su círculo cercano como capital inicial del negocio.<sup>11</sup> Lo anterior radica en que para las emprendedoras es más complicado acceder a un financia-

miento para sus emprendimientos, sobre todo si se consideran los complejos procesos de solicitud, así como la falta de historial crediticio y de educación financiera.<sup>12</sup>

Además de esto, la burocracia conlleva a la informalidad, lo que se traduce en mayores riesgos y vulnerabilidad, así como en mayor dificultad para la competitividad y para el crecimiento y desarrollo económico.<sup>13</sup>

**III.** Si bien el emprendimiento resulta ser un impulso para que las mujeres se integren al mercado laboral, también es cierto ser insuficiente ante los espacios ocupados por los hombres.

Tan sólo hasta marzo de 2021, más de 544 mil mujeres se encontraban en una posición de empleadora o empresaria, las cuales representan 21 por ciento del total de la población empleadora, lo cual las coloca muy por debajo del género masculino, ya que, el número de empleadores hombres es tres veces mayor al de las mujeres, incluso en los momentos de mayor inestabilidad económica durante la pandemia.<sup>14</sup>

Por otro lado, las mujeres que laboran por cuenta propia, constituyen el segundo subconjunto de mujeres emprendedoras del país, las cuales, en números, son 7.8 veces mayores que aquellas que se encuentran al frente de alguna empresa.<sup>15</sup>

La inserción de las mujeres al mundo del emprendimiento es uno de los caminos más sinuosos en nuestro país, pues al momento de querer expandir sus negocios por medio de la contratación de personal, el éxito suele ser menor que el de los hombres.

Lo anterior deriva de diversas circunstancias como las barreras para el desarrollo de habilidades para el manejo de negocios o factores asociados al hogar, como la carga de trabajo no remunerado, la cual disminuye el tiempo que emplean las mujeres para el desarrollo e impulso de sus negocios.<sup>16</sup> En este sentido, la ASEM informa que al menos 26 por ciento de las emprendedoras que fracasaron en su emprendimiento fue debido a la falta de tiempo.<sup>17</sup>

Esto se refleja en el tipo de empleo que suelen tener las mujeres, pues muchas de ellas optan por trabajos informales. Durante 2021, sólo 13 por ciento de las mujeres (625 mil trabajadoras) que se encontraba ocupadas por cuenta propia se encontraba en el sector informal, mientras que

más de 4.2 mil millones de mujeres se emprenden en la informalidad, es decir, 82 por ciento de empleadoras y trabajadoras por cuenta propia del país.

De acuerdo al Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios de la Universidad Nacional Autónoma de México, muchas de estas mujeres autoempleadas que se encuentran en el sector informal se dedican a la compra y venta de productos a través de internet, las cuales llegan a aportar a la economía un promedio de 9.5 millones de pesos al día, y benefician a cerca de 13 millones de hogares.<sup>18</sup>

A pesar de lo que esto significa para la economía del país, los hombres que se encuentran trabajando por cuenta propia tienden a generar ingresos mayores a los de las mujeres en este ramo, pues ellas obtienen ganancias promedio de 4 mil pesos al mes, mientras que ellos ganan 6 mil 338 pesos mensuales.<sup>19</sup>

**IV.** El emprendimiento en México es considerado una parte fundamental para el desarrollo de la economía en nuestro país, donde las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) aportan alrededor de 52 por ciento del producto interno bruto, y generan 72 por ciento de los empleos formales, generan nuevas industrias que llegan a servir de motores para el desarrollo del país y traen gamas nuevas de productos al mercado<sup>20</sup>.

Derivado de la pandemia, muchas Mipyme tuvieron que cerrar sus puertas de manera definitiva. De acuerdo a datos del Inegi, durante 2020, de las 4.9 millones de Mipyme que se encontraban operando en el país, 3.9 millones sobrevivieron a los efectos económicos generados por la Covid-19 y, un millón 10 mil 857 establecimientos tuvieron que dejar de operar.<sup>21</sup>

Hoy, en el caso de las mujeres, la inestabilidad económica generada por la pandemia sumada a las dificultades para equilibrar la vida laboral y la vida personal, los obstáculos para integrarse y conectarse a redes y ecosistemas de emprendimiento como las discriminación, están disminuyendo la probabilidad de que las mujeres tengan éxito o hagan crecer su empresa a gran escala.

Emprender en México es algo difícil para todos, pero cuando eres mujer se vuelve aún más difícil por diversas barreras socioeconómicas; además, se enfrentan a la falta de condiciones equitativas en el mercado laboral y la brecha salarial que persiste en prácticamente todas sus economías.

De acuerdo con el Instituto Mexicano de Competitividad, tan sólo en 2021, en México, la brecha entre mujeres y hombres que emprenden es mínima ya que estas ocupan 12 por ciento del mercado emprendedor y, ellos 14 por ciento (apenas dos puntos porcentuales). Sin embargo, un estudio realizado por la organización para el emprendimiento a escala global, Endeavor, menciona que, en México, 22 por ciento de las empresas con más de 50 empleados fueron creadas por mujeres.<sup>22</sup>

El emprendimiento femenino muchas veces surge de la necesidad de hacerle frente al desempleo o los bajos ingresos que perduran hoy en los centros de trabajo, especialmente durante la situación que se vivió en pandemia, que ocasionó miles de despidos en nuestro país. Un claro ejemplo, y según indica la Comisión para Prevenir y Erradicar la discriminación las Mujeres, tan solo en la Ciudad de México se perdieron alrededor de 300 mil empleos por la pandemia, frente a los 340 mil de los hombres. Lo que representó el 18.5 por ciento de los empleos de las mujeres frente al 17.8 de los hombres.<sup>23</sup>

La violencia, exclusión y discriminación que viven millones de mujeres en México es un problema estructural que afecta a toda la sociedad. Asumir las causas del feminismo debe orientarnos hacia la construcción de un nuevo pacto social en donde todas las mujeres sean libres y ejerzan plenamente sus derechos; es por ello que en Movimiento Ciudadano ponemos a las mujeres al centro, y su causas al frente, y legislamos en favor de que exista igualdad salarial entre hombre y mujeres.

Por ello, resulta indispensable: 1) Precisar los elementos necesarios para que los patrones fijen el valor de cada puesto de trabajo, y se asegure que el proceso carezca de sesgos, es decir, que “en función de una serie de criterios neutros, en particular, calificaciones y competencias, responsabilidades, esfuerzo y condiciones de trabajo”, los patrones garanticen el establecimiento de “remuneraciones iguales por trabajos de igual valor”; y, 2) Establecer medidas que permitan impulsar proyectos de emprendimiento de mujeres, a fin de garantizar su desarrollo personal y profesional.

Así, la presente iniciativa pretende, entre otras cosas, establecer que, a fin de garantizar que a trabajo igual corresponda salario igual, los salarios se fijen con base en factores objetivos, en términos de lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo: las calificaciones, esto es, conocimientos profesionales, destreza y aptitudes

para las relaciones interpersonales; los esfuerzos, mental y físico; las responsabilidades, vinculadas a los objetivos del patrón, con independencia del nivel jerárquico del empleo y del número de personas a cargo; y, las condiciones en que se realiza el trabajo, esto es, del entorno físico y el clima psicológico en que se realiza el trabajo.

Por lo expuesto someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la la Ley Federal del Trabajo, Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Ley del Impuesto sobre la Renta**

**Primero.** Se reforma la fracción X del artículo 5o., el artículo 82 y el artículo 86, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 5o.** Las disposiciones de esta ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca:

**I. a IX. ...**

**X.** Un salario menor que el que se pague a otro trabajador **o trabajadora** en la misma empresa o establecimiento por trabajo de igual eficiencia **o productividad**, en la misma clase de trabajo o igual jornada, por consideración de edad, sexo o nacionalidad, **debiéndose respetar la igualdad salarial o de remuneración, estableciendo los mismos criterios, calificaciones, y oportunidades jerárquicas que atribuya por el trabajo o actividad realizada en el ámbito de valor, competencias, responsabilidades, esfuerzos y condiciones de trabajo en igualdad, asociadas a la condición de sexo o que pueda atribuirse como actos discriminatorios y a la exclusión o discriminación de las mujeres trabajadoras en el mercado laboral, el cual deberá considerar el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.**

**XI. a XV. ...**

...

**Artículo 82.** Salario es la retribución que debe pagar el patrón **o patrona** al trabajador **o trabajadora** por su traba-

**jo por el cual debe pagarse en igualdad y equidad salarial por las actividades o funciones en el ámbito de su valor de competencias, calificaciones, responsabilidades, esfuerzos y condiciones de trabajo asociadas a un pago inferior por condición de sexo o de género o actos tendientes a la discriminación asociadas por su sexo o género.**

**Artículo 86.** A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual **sin condicionar el valor y desempeño de su trabajo por su condición de sexo o de género, el cual deberá considerar el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.**

**Segundo.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 11; se adiciona una fracción II Bis al artículo 11; y un párrafo tercero, cuarto y quinto, al artículo 11, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

**Artículo 11.** Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes Programas:

**I. y II. ...**

**II Bis.** Fomentar el emprendimiento a través de la creación de plataformas digitales para la venta de servicios y productos elaborados por mujeres.

**VIII. ...**

Adicionalmente, la Secretaría promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPYMES, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres. Poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para **las mujeres.**

**En el caso de los esquemas de financiamiento público y privado para las mujeres, la Secretaría establecerá mecanismos que permitan el otorgamiento de tasas de interés preferenciales.**

**Asimismo, la Secretaría establecerá mecanismos y programas para generar redes de inversionistas de capital para la creación y desarrollo de Mipyme constituidas por mujeres.**

**La Secretaría propondrá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el otorgamiento de estímulos fiscales a las personas físicas o morales que realicen inversiones de capital para la creación o consolidación de Mipyme constituidas por mujeres.**

**Tercero.** Se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Artículo 151.** Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada capítulo de esta ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. a VIII. ...

**IX. Las inversiones realizadas en la creación o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas y desarrolladas por mujeres, consistente en deducir el equivalente a 15 por ciento del capital invertido hasta por un monto total de 200 mil pesos.**

...

...

...

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A la entrada en vigor del presente decreto la Secretaría de Economía contará con un plazo de 60 días naturales para la adecuación de su normatividad correspondiente.

**Tercero.** A la entrada en vigor del presente decreto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contará con un plazo de 60 días naturales para la adecuación de su normatividad correspondiente.

**Cuarto.** El Ejecutivo federal a través de la Secretaría del Trabajo y en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres diseñará e implementará los programas o instru-

mentos o reglamentación necesaria para dar cumplimiento a las presentes modificaciones en un plazo no mayor a 180 días a la entrada en vigor.

### Notas

1 Informe mensual del comportamiento de la economía, 2022, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, 2022. Recuperado de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/723868/Informe\\_Abril\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/723868/Informe_Abril_2022.pdf)

2 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición 1 Cuarto Trimestre de 2021, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022. Recuperado de:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe\\_ie/enoe\\_ie2022\\_02.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe_ie/enoe_ie2022_02.pdf)

3 Ibidem.

4 Ibidem.

5 La puerta de la formalidad: una oportunidad para el emprendimiento femenino; Instituto Mexicano para la Competitividad; pág. 4. Recuperado de

[https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/202100708\\_El-emprendimiento-femenino\\_Documento-1.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/202100708_El-emprendimiento-femenino_Documento-1.pdf)

6 Ibidem, página 17.

7 Población sin ingresos propios por sexo; Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de

<https://oig.cepal.org/es/indicadores/poblacion-sin-ingresos-propios-sexo>

8 “El poder de la autonomía económica”; Fernanda Masse; 10 de marzo de 2022. Recuperado de

<https://imco.org.mx/el-poder-de-la-autonomia-economica/>

9 Entre los retos relativos a la financiación se encuentran la falta de acceso a servicios financieros y falta de aval; mientras que en los retos relativos al ecosistema del mercado laboral destacan las restricciones a la movilidad, escasa red de contactos y falta de herramientas digitales. Confróntese “Las 10 barreras del emprendimiento femenino”; El País; 8 de marzo de 2022. Recuperado de

[https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/03/07/fortunas/1646677202\\_304568.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/03/07/fortunas/1646677202_304568.html)

10 “Acceso a financiamientos, reto para las mujeres emprendedoras”, Camila Ayala Espinosa; 24 de agosto de 2022. Recuperado de

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Acceso-a-financiamientos-reto-para-las-mujeres-emprendedoras-20220824-0114.html>

11 “Radiografía del emprendimiento en México 2021”. Edición Mujeres; Asociación de Emprendedores de México; 12 de septiembre de 2022. Recuperado de

<https://asem.mx/asem-presenta-radiografia-emprendimiento-mexico-edicion-mujeres-sobre-mujeres-emprendedoras/>

12 La puerta de la formalidad: una oportunidad para el emprendimiento femenino; Instituto Mexicano para la Competitividad; página 27. Recuperado de

[https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/202100708\\_El-emprendimiento-femenino\\_Documento-1.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/202100708_El-emprendimiento-femenino_Documento-1.pdf)

13 Ocho de cada 10 emprendedoras son informales en México; Imco Staff; 08 de julio de 2021. Recuperado de

<https://imco.org.mx/ocho-de-cada-10-emprendedoras-son-informales-en-mexico/>

14 “La puerta de la formalidad: una oportunidad para el emprendimiento femenino”, Instituto Mexicano para la Competitividad, 2021. Recuperado de:

[https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/202100708\\_El-emprendimiento-femenino\\_Documento.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/202100708_El-emprendimiento-femenino_Documento.pdf)

15 *Ibidem*.

16 *Ibidem*.

17 Mexicanas sacrifican negocio por hogar; Elizabeth Maza Rodríguez; 12 de septiembre de 2022. Recuperado de

<https://www.eleconomista.com.mx/el-empresario/Mujeres-emprendedoras-sacrifican-negocio-por-hogar-Asem-20220909-0074.html>

18 *Ibidem*.

19 *Ibidem*.

20 Urge incentivar el emprendimiento en México. El Financiero. Recuperado de:

[https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/2021/11/18/urge-incentivar-el-emprendimiento-en-mexico/#:~:text=M%C3%A9xico%20tiene%20un%20esp%C3%ADritu%20empresarial,los%20empleos%20formales%20\(IMCO\)](https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/2021/11/18/urge-incentivar-el-emprendimiento-en-mexico/#:~:text=M%C3%A9xico%20tiene%20un%20esp%C3%ADritu%20empresarial,los%20empleos%20formales%20(IMCO))

21 Resultados del estudio sobre la demografía de los negocios. Inegi. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/EDN2020.pdf>

22 El emprendimiento femenino. Imco. Recuperado de:

[https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/202100708\\_El-emprendimiento-femenino\\_Documento-1.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/202100708_El-emprendimiento-femenino_Documento-1.pdf)

23 Diagnóstico sobre las desigualdades laborales de las mujeres en la Ciudad de México. Copred. Recuperado de:

<https://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/copred-presenta-diagnostico-sobre-las-desigualdades-laborales-de-las-mujeres-en-ciudad-de-mexico-dos-anos-de-la-pandemia#:~:text=Las%20mujeres%20en%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%20perdieron%20alrededor%20de%20300,forma%20consistente%20aunque%20m%C3%A1s%20lenta.>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2022.— Diputadas y diputado: Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Elizabeth Pérez Valdez, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No. No te preocupes. Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Igualdad de Género, para su opinión.**

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul):** Presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputada Elizabeth Pérez ¿con qué objeto?

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez** (desde la curul): Gracias, presidente. Para preguntarle a la diputada promotora si nos permite adherirnos a su iniciativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputada ¿acepta que se una a su iniciativa?

**La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** Con mucho gusto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Queda así registrado. Muchas gracias. Muy bien.

---

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,  
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
Y CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN

---

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Tiene la palabra la diputada Elizabeth Valdez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento a la Cámara de Diputados y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada Pérez Valdez, tiene usted la palabra.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** Gracias, presidente, con la venia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática siempre está dispuesto a visibilizar la violencia política en razón de género para erradicarla.

Es por ello, que proponemos a través de la presente iniciativa un comité de atención para la violencia política contra las mujeres en razón de género en el ámbito parlamentario.

El cual, en su integración deberán estar representados todos y cada uno de los grupos parlamentarios que integran la Cámara de las y los diputados, con el carácter plural y representativo que tiene este órgano.

Buscamos otorgarnos las garantías suficientes para que este mismo órgano evalúe y sancione aquellas conductas que puedan constituirse como actos de violencia política en razón de género.

Hoy les pedimos desde el Grupo Parlamentario del PRD a todas y todos ustedes que no nos quedemos en el discurso, que pase a la acción, y la erradicación de la violencia, en esta ocasión al interior de esta Cámara, pueda ser una realidad. Al constituirnos como la legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad no solo hacemos referencia a un eslogan bonito, sino al compromiso que debemos tener para aprender a respetar nuestras diferencias, así como también ser capaces de legislar en un país como México, pluricultural, multicultural y, sobre todo, cansado de debates mediocres que solo usan descalificativos cuando la retórica no alcanza.

La deuda de eliminar la violencia y de no permitir que asesinen a 11 mujeres cada día comienza en las puertas de este recinto, donde la fraternidad y la sororidad sean siempre los principios que nos rijan. Hoy somos 250 diputadas y con nosotras basta para romper las cromáticas y cuidarnos entre nosotras. Somos 250 diputadas y con nosotras basta para visibilizar la violencia que existe en este recinto y en la historia que hoy nos toca.

Hoy somos 250 diputadas y debemos enseñarle al mundo, pero sobre todo a esta sociedad mexicana y a este movimiento feminista, que lo que han luchado por tener paridad y el ejercicio de la igualdad sustantiva realmente tiene aquí un eco y una voz. Tenemos que enseñar que la sororidad y el affidamento no son solo palabras; para nosotras son una actuación.

La iniciativa que tengo hoy el honor de presentar tiene ante ustedes el propósito de recordarnos el valor de la sororidad y el affidamento. Reconocer que estamos aquí como legisladores, pero sobre todo como legisladoras, para garantizar y hacer efectivo el cumplimiento pleno e irrestricto de nuestros derechos. Siendo uno de los principales compromisos que tenemos con las y los mexicanos la visibilización, erradicación y la sanción de la violencia es una prioridad para esta fracción y debe ser una prioridad para esta Cámara.

Las y los diputados deben ser el garante del cumplimiento de los derechos y el apego a los principios constitucionales, así como del fortalecimiento y la eliminación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en las actividades parlamentarias.

Nunca más un letrado que desdeñe a una diputada. Nunca más palabras que estereotipen a las diputadas por ser esposas de alguien más. Nunca más denigrar el trabajo de las diputadas, porque aquí valemos todos y todas. Nunca más debe existir en esta tribuna una palabra que haga daño a lo que una diputada esponga para el pueblo de México. Nunca más esta legislatura, la Legislatura de la Igualdad, de la Paridad y de la Inclusión, debe permitir que exista violencia política en razón de género en este pleno y fuera del mismo.

Una cosa es lo que debatimos aquí, una cosa es lo que planteamos aquí, pero allá afuera, allá fuera no tiene por qué alcanzar el fuero para que sigan siendo violentos en contra de las diputadas de esta legislatura.

Debemos empezar desde esta legislatura a poner el ejemplo. Las invitamos, 250 diputadas somos y con nosotras basta. Las invitamos a que asumamos esta iniciativa como de todas, sin cromáticas, sin colores, con una sola visión, que es la de eliminar la violencia política en razón de género, en contra de nosotras las mujeres.

Que sean los diputados que se sumen a esta iniciativa. Con nosotras basta porque somos 250 y con solo un diputado hombre de esta legislatura, hoy esto que estamos proponiendo como iniciativa puede hacerse realidad para cuidar-nos a nosotras. Sororidad y affidamento deben ser parte de lo que ejerzamos todos los días en esta Cámara de las 250 diputadas. Con nosotras basta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputada Pérez Valdez. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.**

## SE DECLARA EL DÍA 22 DE FEBRERO COMO DÍA NACIONAL DEL GUERRERO B'OTZANGA OTOMÍ

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ahora, tiene la palabra la diputada Celestina Castillo Secundino, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 22 de febrero como Día Nacional del Guerrero B'otzanga Otomí. Espero haberlo pronunciado bien.

**La diputada Celestina Castillo Secundino:** (Habla en lengua otomí). Con su permiso, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Celestina Castillo Secundino:** Los otomíes, su origen es muy antiguo y llegaron al altiplano procedentes del oriente y del sur de la costa del Golfo de México. Se les relaciona con los olmecas. Cuando hablamos de nuestros antepasados mostramos la historia que hoy vive en nosotros y nosotros somos rostros que se mostrarán en nuestros antecedentes.

Hermanos, la iniciativa que hoy presento ante ustedes parte de un homenaje, es un personaje que ha permanecido en el anonimato por ser de origen indígena, pero que en la cultura otomí es reconocido año con año en la historia oficial invisible. Se reconoce poco, pero fue un hombre indígena que dio su vida por su pueblo, por sus hermanas y hermanos otomíes. El nombre de este gran guerrero tanto en náhuatl como en otomí significa lo mismo, B'otzanga, significa Lagartija Negra.

La historia acontecida por el año de 1478 entre el máximo guerrero del pueblo otomí B'otzanga, el rey de los mexicas Axayácatl. Cuenta la historia que Axayácatl estaba conquistando todos los territorios del valle, se le salió a su encuentro B'otzanga. Ambos lucharon con gran valor y fue B'otzanga quien derribó a Axayácatl y lo hirieron en el músculo, heridas que lo dejaron cojo para el resto de sus días.

Axayácatl, desesperado le dijo: ¿cómo te llamas? Que tú, desde luego, serás el gran señor, y él respondió, llámame B'otzanga. Al ver caído a Axayácatl, el capitán general de Texcoco intervino y apresó a B'otzanga y sus dos jefes.

Al llegar a Tenochtitlan, Axayácatl, esperó hasta que sanaran sus heridas en el músculo y en un gran inconveniente

durante la fiesta fue muerto B'otzanga y sus capitanes. Unos aseguran que B'otzanga luchó amarrado hasta ser herido y sacrificado. Actualmente es conmemorado localmente con una ceremonia indígena en el municipio de Teoaya, Estado de México, estando en una estatua del guerrero Bótzanga en la entrada del centro ceremonial otomí, celebrando el 22 de febrero de 2022 su 45 aniversario.

Es por ello que se conmemora permanente hacer un reconocimiento al pueblo otomí y a su historia de valor, reconocer a ese personaje significa reconocer parte de la cultura que se ha quedado olvidado y que como menciona esta, el valor a nuestra cultura e identidad a quienes lucharon por nosotros.

Es de hacer notar que el reconocimiento de nuestros pueblos originarios se realiza de forma general y muchos hermanos indígenas no han sido reconocidos porque la historia neoliberal se pretendía desaparecer a estas culturas, pretendían desaparecer nuestra gente para hacer negocio con nuestras tierras y no, no dudo que aún hoy hay quienes quieren hacerlo, pero les decimos desde aquí que no permitiremos porque la cuarta transformación es reconocer a nuestra gente olvidada, porque la cuarta transformación reconoce a quien ha dado su vida por nosotros y nosotros haremos lo mismo por nuestras hijas, por nuestros hijos, porque somos iguales que ustedes, porque somos seres humanos, porque somos hermanos.

En nombre de mis hermanas y hermanos otomíes pido su aprobación favorable a esta iniciativa. Muchas gracias. (Habla en lengua otomí).

«Iniciativa de decreto por el que se declara el día 22 de febrero como “Día Nacional del Guerrero B'otzanga Otomí”, a cargo de la diputada Celestina Castillo Secundino, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada **Celestina Castillo Secundino**, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto, bajo la siguiente:

### Exposición de Motivos

La iniciativa que hoy presento ante ustedes parte de un homenaje a un personaje que ha permanecido en el anonimato por ser de origen indígena, pero que en la cultura otomí es recordado año con año. Por lo que en la historia se ha vuelto invisible y se conoce poco, pero fue un hombre indígena que dio su vida por su pueblo otomí.

El nombre de este gran guerrero otomí, tanto en náhuatl Tlilcuetzpalin, como en otomí B'otzanga, significan lo mismo; B'otzanga significa Lagartija Negra, proviene de los vocablos otomíes

*Mb'oti* - Negro.

*Zanga* - Lagartija o Lagarto.

Todo comienza por el año 12- conejo (1478), en aquel año Axayacatl (Hmidehe en idioma hñä-hñü) acompañado de Nezahualpilli, rey de Texcoco, y del rey de Tlacopan, comenzó su campaña militar contra los reinos matlatzincas asentados en valle de Toluca; tenía a su mando un ejército de más o menos 40 mil hombres, incluidos mercenarios otomíes, mazahuas y matlatzincas.

Respecto de la batalla que aconteció entre el máximo guerrero del pueblo otomí Botzanga- (lagartija, negra- Tlilcuetzpalin) y el rey de los mexicas Axayácatl, la historiadora Noemí Quezada, en su libro: *Los matlatzincas, época prehispánica y época colonial hasta 1650*, nos cuenta la siguiente historia:

“Un día que el rey Axayácatl iba victorioso tocando un tambor de oro le salió al paso el jefe de los Xiquipilcas llamado Tlilcuetzpalin quien acompañado de dos de sus jefes llamados Itacuicuaní y Tlamaca, lo reto a combatir; ambos lucharon con gran valor y fue Tlilcuetzpalin quien derribó Axayácatl y lo hirió en un muslo, herida que lo dejaría cojo para el resto de sus días, Axayácatl desesperado le dijo: ¿cómo te llamas? Que tú desde luego serás gran señor... y él le respondió: Llámome Tlilcuetzpalin. Díjole Axayácatl: mirad, bellaco, que si me quitas la vida será vuestro México Tenochtitlan, pero al ver caído a Axayácatl, el capitán general de Tezcoco llamado Quetzalmamalitzin, intervino y en unión de otros muchos capitanes de valía apresó a Tlilcuetzpalin y sus dos jefes”<sup>1</sup>



Como era costumbre se enviaron mensajeros hacia México para que se diera la noticia a Tlacaélel de las conquistas y de lo sucedido con Axayacatl, en dicho mensaje se incluyen los detalles de la campaña en el valle de Toluca y lo acontecido en Xiquipilco.

Al llegar a Tenochtitlan, Axayacatl esperó hasta que sanaran sus heridas en el muslo, entonces hizo junta de los señores y principales de Texcoco, Tacuba y de las demás comarcas, y en un gran convite durante la fiesta del Tlaxipehualiztli fueron muertos B'otzanga y sus capitanes, todo frente a las esposas de Axayacatl, pues lo quiso así para demostrar mayor grandeza y virilidad. Unos aseguran que B'otzanga luchó amarrado hasta ser herido y sacrificado.

De esta forma quedó consolidado el poderío azteca sobre los pueblos matlatzincas, otomí y mazahua del valle de Toluca. Ningún grupo étnico mantenía su independencia y posiblemente Xiquipilco quedó desmantelado desde los tiempos de la lucha entre Axayacatl y Tlilcuetzpalin.

A la llegada de los españoles, los otomíes vieron la posibilidad de liberarse del imperio azteca, razón por la cual muchos otomíes les dieron todo su apoyo a los conquistadores. Quienes no quisieron hacerlo se retiraron hacia las montañas, desplazamiento que se acentuó cuando brotó una epidemia de viruela.<sup>2</sup>

El pueblo otomí fabrica diversas artesanías, entre las que podemos destacar la producción de tapetes de lana, molcajetes y metates de piedra negra, sombreros de palma, sillas de tule, ayates de fibra de maguey, textiles elaborados en telar de cintura. Se utiliza el carrizo para fabricar macetas, canastos, sonajas en forma de paloma y cantaros para el pulque.

Es de hacer notar que el reconocimiento a nuestros pueblos originarios se realiza de forma genérica, por ejemplo, el día internacional de los pueblos indígenas, o el decreto aprobado por esta Cámara de Diputados el 25 de marzo de 2021 para declarar el 9 agosto Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el 10 de agosto Día Nacional de la Afromexicanidad.

Actualmente es conmemorado localmente con una ceremonia indígena en el municipio de Temoaya, estado de México, estando una estatua del guerrero B'otzanga en la entrada del Centro Ceremonial Otomí, celebrando el 22 de febrero de 2022 su 45 aniversario.

Es por ello que se considera pertinente hacer un reconocimiento al pueblo otomí y su historia de valor.

-No se omite mencionar que el 22 de febrero en México se conmemora el Día del Agrónomo, fecha en que se fundó en México la primera universidad dedicada a la agricultura, la Escuela Nacional de Agricultura, hoy conocida como la Universidad Autónoma Chapingo.<sup>3</sup>

-También, el 22 de febrero de 1913 fueron asesinados Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, por órdenes de Victoriano Huerta.

Por lo antes expuesto se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día del “Guerrero B'otzanga Otomí”**

**Artículo Único.** El Congreso de la Unión declara el 22 de febrero de cada año como Día Nacional del “Guerrero B'otzanga Otomí”

#### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 Noemí Quezada . (1996). Los matlatzincas, época prehispánica y época colonial hasta 1650. Pag 49. México: UNAM.

2 [http://sic.gob.mx/ficha.php?table=grupo\\_etnico&table\\_id=2](http://sic.gob.mx/ficha.php?table=grupo_etnico&table_id=2)

3 <https://www.gob.mx/siap/articulos/conmemoramos-el-mes-de-febrero#:~:text=El%2022%20de%20febrero%20se,como%20la%20Universidad%20Aut%C3%B3noma%20Chapingo.&text=Febrero%20es%20el%20segundo%20mes%20del%20a%C3%B1o%20en%20el%20calendario%20gregoriano.>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputadas y diputados: Celestina Castillo Secundino, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Beatriz Dominga Pérez López, Catalina Díaz Vilchis, Eduardo Zarzosa Sánchez, Irma Juan Carlos, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Karla Estrella Díaz García, María de Jesús Aguirre Maldonado, María Eugenia Hernández Pérez, Marisela Garduño Garduño, Susana Cano González, Verónica Collado Crisolía (rúbricas).»

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le agradezco mucho su participación, diputada Castillo Secundino. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para su dictamen.**

El diputado Eduardo Zarzosa tiene la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez** (desde la curul): Presidente, si le puede preguntar a la oradora que acaba de hacer uso de la palabra, si me permite adherirme a su iniciativa. Como mexiquense también estoy de acuerdo en que se pueda conmemorar esta fecha.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputado Zarzosa. Diputada Castillo Secundino, ¿estaría usted dispuesta a que el diputado Zarzosa se adhiriera a su iniciativa?

**La diputada Celestina Castillo Secundino:** Con mucho gusto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, queda de esa manera registrado, diputado Zarzosa.

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ahora, tiene la palabra la diputada María Sierra Damián, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adelante, por favor.

**La diputada María Sierra Damián:** Buenas tardes compañeros diputados y diputadas presentes, con la venia de la Presidencia. Como primicia de la iniciativa que someto hoy ante ustedes es necesario precisar que me pronuncio a favor del respeto y la defensa del medio ambiente. México es considerado como un país megadiverso, pues cuenta con casi el 70 por ciento de la variedad de plantas y animales en el mundo, colocándose en el 5o. lugar de los 12 países más megadiversos del planeta.

El capital natural de México es vasto y generoso en su extensión territorial, tenemos 1 millón 972 mil 550 kilóme-

tros cuadrados que lo coloca en el sitio 14o. entre los países con mayor superficie, diversidad de ambiente, suelo, clima, mares y océanos.

Nuestros océanos como es el océano Atlántico y el océano Pacífico que circundan Baja California hasta Chiapas y el Atlántico, a todo el golfo de México, como es el bello estado de Campeche.

Nuestro país cuenta con aproximadamente 64 millones de hectáreas de bosques, de clima templado, y selvas que abarcan el 32 por ciento del territorio nacional. Adicionalmente, el país cuenta con 56 millones de hectáreas de matorrales y cerca de 2 millones de hectáreas de vegetación hidrófilas, tales recursos son de gran importancia para nuestro país desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Por ello, no solo se han generado acciones encaminadas a la prevención de los mismos, sino que además se ha creado normatividad encaminadas a la protección y preservación del ambiente y sus recursos naturales.

Sin embargo, en la actualidad la tala ilegal de árboles es un problema que afecta seriamente a los bosques mexicanos ya que en el territorio el aprovechamiento de los recursos federales, forestales, algunas actividades ilegales contribuyen al deterioro y al desgaste del potencial ecológico, productivo, económico de los bosques mexicanos.

Considerando los datos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, las actividades ilícitas en la... forestal son: primero, el cambio de uso de suelo sin autorización. Segundo, la tala ilegal.

La tala ilícita se considera una actividad ilegal, silenciosa e irregular en México, que produce ganancias millonarias para los talamontes y generan una afectación irreparable al ambiente natural.

El Programa Nacional Forestal 2020-2024 estima que el 70 por ciento del mercado nacional de maderas tiene procedencia ilegal, de modo que en respuesta ante grave problemática se incrementa el Programa Nacional para Abatir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal, con la concurrencia y de dependencias y entidades para combatir la ilegalidad, frenar el deterioro de los recursos forestales y evitar la competencia desleal a los productores silvicultores del país.

Aunado a lo anterior, en el capítulo segundo del Código Penal Federal se establece que la biodiversidad del título vigésimo quinto, denominado Delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, los tipos penales que están encaminados a sancionar la destrucción de la vegetación natural, tala, transporte, comercio, acopio y almacenamiento o transformación de recursos maderables en el país.

Por lo anterior, someto a la consideración la presente iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de incluir dentro del Catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa a las acciones tendientes a la destrucción de la vegetación natural, tala, transporte... acopio y almacenamiento o transformación de recursos maderables, con el objetivo de disminuir el índice delictivo del mismo y evitar así la propagación de un mercado negro en materias maderables emanadas de hechos ilícitos.

Aprovechando, Campeche ha sido el gran productor de maderas preciosas como el caoba, en épocas pasadas somos tierra de piratas, porque venían y se robaban todas las maderas preciosas de nuestro estado de Campeche, hoy no podemos permitir que esa tala continúe, porque es importante para la detección de los problemas...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pediría a la oradora, con todo respeto, que pudiera terminar.

**La diputada María Sierra Damián:** ... ambientales, como los ciclones. Gracias. Muy amables.

«Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Sierra Damián, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita diputada federal, **María Sierra Damián**, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, numeral 1, fracción IX; 6, numeral 1, fracción I; y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, la **iniciativa con proyecto decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa para aquellos delitos en contra de la biodiversidad**, al tenor de lo siguiente:

## Exposición de Motivos

México es considerado como un país megadiverso, pues cuenta con casi el 70 por ciento de la variedad de plantas, y animales en el mundo, por ello, se encuentra en el quinto lugar entre 12 países megadiversos del planeta.<sup>1</sup> Distintos factores convergen para que el capital natural de México sea tan vasto y generoso; una extensión territorial de 1,972,550 km<sup>2</sup> que lo coloca en el sitio 14 entre los países con mayor superficie; su posición geográfica entre los 32° y los 14° Norte del Trópico de Cáncer, franja que abarca desde Baja California hasta Chiapas, donde existe la mayor diversidad de especies. A lo anterior se agrega la compleja orografía del territorio nacional que le confiere una diversidad de ambientes, suelos y climas, y también los mares y océanos que lo circundan.

Así, nuestro país cuenta con aproximadamente 64 millones de hectáreas de bosques de clima templado y selvas que abarcan el 32 por ciento del territorio nacional. Adicionalmente, el país cuenta con 56 millones de hectáreas de matorrales y cerca de 2 millones de hectáreas de vegetación hidrófila;<sup>2</sup> tales recursos son de gran importancia para nuestro país desde el punto de vista social, económico y ambiental. Por ello, no sólo se han generado acciones encaminadas a la preservación de los mismos, sino que, además, se ha creado normatividad encaminada a la protección y preservación del ambiente y sus recursos naturales. Sin embargo, en la actualidad, la tala ilegal de árboles es un problema que afecta seriamente a los bosques mexicanos, ya que, en el aprovechamiento de los recursos forestales, algunas actividades ilegales que contribuyen al deterioro y desgaste del potencial ecológico, productivo y económico de los bosques mexicanos.

Considerando los datos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, las actividades ilícitas en materia forestal son:

**Cambio de uso de suelo sin autorización:** Las políticas agrícolas ganaderas y de ocupación poblacional han provocado la deforestación de grandes superficies arboladas a través de la influencia de incentivos para el cambio de uso de suelo hacia estas actividades.

**Tala ilegal:** Para hacer frente a esta problemática la Profepa implementó en 2007 el programa denominado inicialmente “Cero Tolerancia a la Tala Clandestina”, con especial énfasis en dos entidades: Michoacán y estado de México, con el fin de fortalecer acciones de im-

pacto en la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca. Poco después se extendió al estado de Morelos y al entonces Distrito Federal y posteriormente a todo el país.

Actualmente, el programa se instrumenta a nivel nacional y se denomina “Programa Nacional para Abatir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal” en cada una de sus Delegaciones en los estados, privilegiando acciones que permitan obtener resultados cualitativos y de alto impacto en las 122 zonas críticas forestales del país, que Profepe tiene identificadas.

Ahora bien, es importante señalar que en el Programa Nacional Forestal 2020-2024, en su numeral 6.2, determinado como “Relevancia del Objetivo prioritario 2”, se establece lo siguiente:

“Proteger los ecosistemas forestales de factores que deterioran la cobertura vegetal para mantener el patrimonio natural y contribuir a la mitigación del cambio climático para el bienestar de la población que habita en las zonas forestales y de la sociedad en general, a través de una gestión territorial”.

Ese mismo numeral determina lo siguiente:

“La pérdida de cobertura forestal en México continúa siendo alarmante, debido a las consecuencias que esto representa en el corto, mediano y largo plazo, tales como la reducción de especies de flora y fauna; actualmente existen 3 mil 524 especies de plantas y animales de México incluidas en la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. La disminución de capacidad de absorción de CO<sub>2</sub>, la degradación de suelos y capacidad productiva, el detrimento de la capacidad de infiltración de agua a los mantos acuíferos y con ello la reducción de la capacidad de regulación de los ciclos hidrológicos, ha provocado inundaciones y desastres con cuantiosas pérdidas materiales y humanas en centros de población con mayor vulnerabilidad, así como el impacto en la variabilidad climática

En materia de especies, México alberga una de las biotas más diversas del planeta. Por ello está en el grupo de países “mega diversos”. La cifra de especies se estima entre las 180 mil y las 216 mil, que significan entre 10 y 12 por ciento de las especies descritas en el mundo. Además de su elevada diversidad, muchas especies se distribuyen exclusivamente en México, son endémicas. Ejemplo de ello es que entre 50 y 60 por ciento de las

especies conocidas de plantas del mundo se encuentran solamente en nuestro territorio, entre ellas 21 especies de pinos, 146 de agaves y 715 de cactáceas. Además, hay 163 especies endémicas de peces de agua dulce (42 por ciento del total mundial), 174 de anfibios (48 por ciento del total), 368 de reptiles (45 por ciento del total), 125 de aves (11 por ciento del total) y 169 de mamíferos (31 por ciento del total).

La principal causa de la deforestación es el cambio de uso del suelo para convertir los ecosistemas forestales en áreas agropecuarias, práctica que ha sido fomentada por la inadecuada aplicación de las políticas públicas de los tres niveles de gobierno a través de incentivos con deficiente coordinación, acompañamiento y supervisión”.

La tala ilícita se considera una actividad ilegal silenciosa e irregular en México que produce ganancias millonarias para los talamontes y genera una afectación al ambiente natural.

La conservación y preservación de la biodiversidad de todos los ecosistemas es de suma importancia y un tema de urgencia, ya que no es solo vegetación la que se pierde, pues como ha explicado la Organización Mundial de la Salud, la comunidad global debe reexaminar y hacer conciencia en todos los niveles sobre relación con el mundo natural, ya que poca gente se da cuenta que los avances tecnológicos dependen por completo de ecosistemas saludables, y hace hincapié en que la diversidad biológica sería mayormente apreciada si se tuviera conciencia que de ella depende aspectos tan básicos para el ser humano como la salud.

En ese sentido, vale mencionar que la Comisión Nacional Forestal publica de manera anual las cifras del “Sector Forestal Mexicano”, que en su edición 2020 manifestó lo siguiente:

“En términos de la mitigación del cambio climático, la degradación forestal se refiere a la reducción del contenido de carbono en la vegetación forestal (tierras forestales), debida principalmente a la intervención humana, aunque una disminución en los almacenes de carbono de un ecosistema puede ser ocasionada también por perturbaciones naturales. Para estimar la superficie de degradación forestal en el país, se utilizaron las Series de Uso de Suelo y Vegetación del Inegi. Se calculó la superficie de tipos de vegetación que pasaron de un estado sucesional primario a uno secundario entre cada mapa de cobertura del Inegi (que incluyó un análisis de los errores de los ma-

pas). Mediante este enfoque, es posible conocer la superficie anual de los tipos de vegetación que tenían más carbono (estado primario) en un mapa de cobertura, y que luego perdieron carbono (al pasar a un estado secundario) en el año base del mapa subsecuente. Para conocer la cantidad de carbono perdido en cada tipo de vegetación, se usó la información del Inventario Nacional Forestal y de Suelos”

En el Programa Nacional Forestal 2020-2024 se señala que uno de los factores que atenta contra los bosques es la tala ilegal, un problema grave en nuestro país, pues se estima que el 70 por ciento del mercado nacional de madera tiene procedencia ilegal. De modo que en respuesta ante tan grave problemática se implementa el “Programa Nacional para Abatir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal”, con la concurrencia de dependencias y entidades para combatir la ilegalidad, frenar el deterioro de los recursos forestales y evitar la competencia desleal a los productores y silvicultores del país.

Aunado a lo anterior, en el Código Penal Federal se ha establecido en el Capítulo Segundo “De la Biodiversidad” del Título Vigésimo Quinto denominado “Delitos contra el ambiente y la gestión ambiental”, tipos penales que están encaminados a sancionar la destrucción de la vegetación natural, tala, transporte, comercio, acopio, y almacenamiento o transformación de recursos maderables en el país; acciones que son ejercidas de manera frecuente por grupos de delincuencia organizada y que, en consecuencia, generan daños a los bosques mexicanos, así como a los recursos maderables.

En este tenor, la presente iniciativa tiene por objeto incluir dentro del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa las acciones tendientes a la destrucción de la vegetación natural, tala, transporte, comercio, acopio, y almacenamiento o transformación de recursos maderables, con el objetivo de disminuir el índice delictivo del mismo y evitar así la propagación de un mercado negro de materiales maderables emanados de hechos ilícitos.

De lo anterior, se propone modificar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROYECTO
<p><b>Artículo 19.</b> El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido</p>	<p><b>Artículo 19.</b> El Ministerio Público sólo podrá solicitar a la o el juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia de la o el imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de las y los testigos o de la comunidad, así como cuando la o el imputado esté siendo</p>

<p>sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.</p>	<p>procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. La o el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, <b>delitos contra la biodiversidad en su modalidad de desmonte, destrucción de la vegetación natural, tala, transporte, comercio, acopio, almacenamiento o transformación de recursos maderables</b>, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas, explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 19. (...)**

El Ministerio Público sólo podrá solicitar a la o el juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia de la o el imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de las y los testigos o de la comunidad, así como cuando la o el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. La o el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, **delitos contra la biodiversidad en su modalidad de desmonte, destrucción de la vegetación**

**natural, tala, transporte, comercio, acopio, almacenamiento o transformación de recursos maderables, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas, explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.**

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para los efectos del presente Decreto, el Congreso de la Unión, en un lapso que no exceda de 90 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, deberá realizar las adecuaciones normativas necesarias al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás ordenamientos correspondientes a la hipótesis delictiva a que se refiere el artículo 19 del presente Decreto.

### Notas

1 <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-biodiversidad-que-asmombra>

2 <https://www.fao.org/3/j2215s/j2215s06.htm>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre del 2022.—  
Diputadas y diputados: María Sierra Damián, Ana Laura Huerta Valdovinos, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Angélica Ivonne Cisneros Luján, Beatriz Dominga Pérez López, Catalina Díaz Vilchis, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Dionicia Vázquez García, Eunice Monzón García, Flor Ivone Morales Miranda, Jaime Humberto Pérez Bernabe, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, José Miguel de la Cruz Lima, Judith Celina Tanori Córdova, Karla Estrella Díaz García, María Eugenia

Hernández Pérez, Marina Valadez Bojórquez, Martha Alicia Arreola Martínez, Martha Nabetse Arellano Reyes, Pedro David Ortega Fonseca, Raymundo Atanacio Luna, Salvador Caro Cabrera, Saúl Hernández Hernández, Steve Esteban del Razo Montiel, Susana Cano González (rúbricas).»

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Sierra Damián, le agradecemos su participación. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.**

Diputado De la Cruz, adelante, ¿con qué objeto?

**El diputado José Miguel de la Cruz Lima** (desde la curul): Quisiera solicitarle a la compañera si me permite adherirme a su iniciativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Con mucho gusto, ahorita le consultamos a la diputada Sierra Damián si acepta, como proponente, que el diputado se una a su iniciativa, diputada.

**La diputada María Sierra Damián:** Con mucho gusto y creo que es un problema que nos concierne a todos, no olvidemos que vivimos de oxígeno y las plantas nos dan ese oxígeno. Muchísimas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias. El diputado Saúl Hernández, ¿con qué objeto?

**El diputado Saúl Hernández Hernández** (desde la curul): Con el mismo, presidente. Pedirle a la compañera proponente que nos permita adherimos a su iniciativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputada Sierra Damián, le solicita el señor diputado poderse sumar a su iniciativa, ¿está de acuerdo?

**La diputada María Sierra Damián:** Con mucho gusto, compañeros, gracias por ser solidarios con la naturaleza.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada. Estoy viendo varias manos levantadas, si no tienen inconveniente pasar a la Secretaría a registrar su voto, más que su voto, su adhesión a la iniciativa que acaba de presentar la diputada Sierra Damián. Muchas gracias.

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ahora, tiene la palabra la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, hasta por cinco minutos, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8o. y 10 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada Valenzuela Sánchez, tiene usted la palabra. Adelante, por favor.

**La diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez:** Gracias. Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante.

**La diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez:** La migración es un derecho humano, es una valerosa expresión de la voluntad de una persona por superar la adversidad y vivir una vida mejor. Si embargo, esto puede ocurrir por diferentes razones y lo que no podemos hacer a un lado son las condiciones por las cuales las personas buscan migrar, con el objetivo de salir adelante y ver por el bienestar de sus familias.

Eso nos muestra dos situaciones, la que orilla a las personas para tomar esta decisión. Pero, a la vez, la fortaleza que se encuentra presente en ellas, al buscar una calidad de vida digna. Buscan salir adelante por un futuro próspero que toda persona necesita y merece por el solo hecho de ser persona. Y no solamente por ellas y ellos mismos, sino también por ser el sostén de sus seres queridos.

El día de hoy voy a hablarles sobre la importancia de seguir trabajando en favor de los derechos de las personas migrantes. En nuestro país el pago de derechos migratorios es solicitado por el Instituto Nacional de Migración y son obligatorios para los diferentes trámites que tienen que realizar extranjeros y expatriados con residencias temporales o permanentes.

En meses pasados hemos dialogado con algunas organizaciones migrantes y es recurrente el tema de debates sobre los altos precios de las tarifas de pagos de derechos que deben de cubrir. La realidad es que no todos los migrantes pueden acceder a ese monto y eso los lleva a permanecer en la informalidad, al no cumplir con la normatividad que la misma le exige.

Por ello, busco reformar la Ley Federal de Derechos, la cual busca reducir las tarifas para la expedición de documentos migratorios, renovaciones de residencias, cambios de condición y análisis de estatus migratorio.

Diputadas y diputados, los migrantes frecuentemente somos objeto de abusos y violaciones de nuestros derechos humanos. Y, como siempre lo he dicho, hoy lo reitero, más allá de ser migrante somos personas, somos seres humanos con derechos como todas y todos. Tenemos que seguir trabajando, redoblar esfuerzos en casa y presionar fuera de México para avanzar hacia legislaciones en favor de nuestros derechos. Pero, adentro, no podemos quedarnos atrás y debemos demostrar que México es el ejemplo de un lugar seguro donde se garantizan las condiciones necesarias para una permanencia digna.

Hoy no es así, porque nuestra política migratoria es restrictiva y parte de ello es que los trámites migratorios se han convertido en un verdadero problema para nuestras personas migrantes que permanecen a la espera durante mucho tiempo para poder regularizar su situación legal. Esta espera y sus dificultades que incluyen pagos de derechos costosos, son obstáculos e impedimentos para que las personas migrantes vean sus derechos garantizados.

En el marco de la presentación del paquete económico 2023, que entregó el pasado 8 de septiembre el secretario de Hacienda y Crédito Público, no puede considerarse más que como inaudito e insultante la aparición de nuevas cuotas y servicios que la Secretaría de Relaciones Exteriores pretende cobrar por hacer su trabajo. No existe una política migratoria por parte del gobierno que sea justa a un buen desarrollo de los procesos migratorios en nuestro país, y esta propuesta lo demuestra.

Pretenden incorporar en la Ley de Derechos que cobren las constancias para que las empresas contraten extranjeros, visas para reunión familiar u oferta de trabajo, y expedir visas en pasaportes extranjeros, de visitantes y visas electrónicas, eso solo dificultará cada vez más los procesos que las personas necesitan. Es urgente agilizar no obstaculizar.

Desde aquí les digo a todas las personas migrantes, que yo personalmente, y desde Acción Nacional, seguiremos trabajando a favor de las y los migrantes propios y extranjeros. Hoy, con esta iniciativa damos fe del ánimo de cambiar la situación actual, porque está claro que las condiciones no son favorables, que no existe una estrategia clara y mi

compromiso es con las personas, con mi gente mexicana y con aquellos que se juegan hasta la vida por salir adelante. Muchas gracias, es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 8o. y 10 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal Ana Laura Valenzuela Sánchez, y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite presentar para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8 y 10, fracciones VI y VII, de la Ley Federal de Derechos, en materia de pagos de derechos para la expedición del documento migratorio que acredite la condición de estancia, al tenor de lo siguiente:

### Planteamiento del problema

Se calcula que unos 281 millones de personas, aproximadamente el 3,6 por ciento de la población mundial, residen actualmente fuera de sus países de origen. Esta migración se caracteriza por diversos grados de compulsión. Un número cada vez mayor de migrantes se ven obligados a abandonar sus hogares debido a una compleja combinación de factores. Entre las violaciones de derechos humanos que padecen los migrantes figuran la denegación de derechos civiles y políticos, en forma de detención arbitraria, tortura o ausencia del debido proceso judicial, así como la vulneración de derechos económicos, sociales y culturales, tales como los derechos a la salud, la vivienda o la educación.

La denegación de derechos a los migrantes suele estar estrechamente vinculada a leyes discriminatorias y prejuicios y actitudes xenófobas muy arraigados.<sup>1</sup>

Algunos países aplican tasas de salario mínimo especiales para los trabajadores migrantes. En ciertos casos, la utilización de estas tasas de salarios por debajo del mínimo se fundamenta en que los trabajadores reciben en especie una parte de su remuneración, sobre todo en el sector del trabajo doméstico (véase el capítulo sobre trabajo doméstico y pagos en especie).

En otros casos, aun cuando no se establezcan salarios mínimos explícitamente destinados a los trabajadores migrantes, estas personas pueden estar considerablemente sobrerrepresentadas en los sectores donde se aplican los salarios mínimos más bajos. Ambos tipos de situación son motivo de gran inquietud por cuanto se prestan para posibles violaciones del principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.<sup>2</sup>

Los niveles de desarrollo que han alcanzado los distintos estados que conforman la geografía de la economía mexicana, así como sus dinámicas de crecimiento y trayectorias de empleo, son factores que han incidido en el bienestar social de los hogares y que han condicionado la migración interna, regional y local. Esta dinámica migratoria ha implicado cambios residenciales definitivos, dependiendo del desempeño de los mercados laborales y las estructuras productivas locales.

La migración interna se puede entender como parte de una movilidad territorial, que comprende la circulación temporal o estacional de los individuos y que no necesariamente implica un cambio de residencia ni una transformación de su entorno de vida. Aunada a la migración interna interestatal, existe la llamada movilidad residencial intrametropolitana, que en realidad es otra arista del fenómeno. Si bien ambos procesos podrían tener relación, lo cierto es que los flujos intra metropolitanos de personas no suponen de modo obligado un cambio residencial o del lugar de trabajo, pues tal vez se deben a cuestiones relativas al mercado inmobiliario u obedecer a desplazamientos laborales de retorno.<sup>3</sup>

En la literatura internacional acerca de los impactos económicos de la migración, tradicionalmente se han analizado de manera independiente dos enfoques: por un lado, el que surge de forma natural e inmediata, centrado en el análisis de los efectos positivos en el país de origen de los migrantes, proveniente principalmente de los beneficios de las remesas y, por otro lado, el correspondiente a los efectos negativos que se perciben en el país de destino. Son menos frecuentes y de menor profundidad los trabajos que examinan los efectos benéficos que la migración conlleva al país receptor. En ese sentido, el estudio de la migración ha sido frecuentemente desarrollado con una visión parcial, sin reconocer que no debe reducirse únicamente a una revisión de efectos para uno u otro país. Un enfoque más apropiado y equilibrado, es aquél que considere todos estos elementos

Comúnmente se argumenta que la migración tiende a elevar en el país de destino las tasas de desempleo y reducir



los salarios de los trabajadores nativos. Lo primero debido a que los migrantes incrementan la oferta laboral y compiten por los puestos de trabajo con los trabajadores nativos y con ello algunos de éstos pueden ser desplazados.

También se argumenta que los migrantes en general están más dispuestos a aceptar condiciones laborales inferiores, entre ellas, menos prestaciones laborales y menores remuneraciones, con lo que los trabajadores en el país de destino también pueden verse obligados a aceptar menores ingresos, lo cual ocasiona que en general los salarios se reduzcan.

Por tanto, los migrantes elevan la productividad al incrementar uno de los factores productivos relevantes: la fuerza laboral. Un resultado benéfico de esto para el país receptor es que se aprovecha el capital humano de los migrantes sin que se haya hecho algún gasto en él, puesto que la educación y la experiencia laboral con la que llegan los migrantes fueron adquiridas en el lugar de origen. Los migrantes también elevan la productividad al facilitar que los trabajadores nativos se desplazan de áreas poco productivas o improductivas a áreas con mayor productividad. Por ejemplo, los migrantes, al emplearse como trabajadores domésticos reducen las actividades del hogar que los trabajadores nativos realizan, permitiéndoles desempeñarse en otros sectores laborales.

En primer lugar, comparamos el desempleo en México y la migración mexicana en Estados Unidos entre 1990 y 2009. Aunque parece existir cierta correlación ésta no es fuerte, se hubiera esperado, en la mayoría de los casos, que cuando el desempleo se incrementa en México la migración hacia Estados Unidos también lo hace y viceversa; no obstante, son pocos los años donde se presenta tal relación. Las diferencias salariales entre Estados Unidos y México se obtuvieron considerando todos los pagos en dinero y especie que reciben los trabajadores, se incluyen sueldos, prestaciones, gratificaciones adicionales, etc. tanto en México como en Estados Unidos a partir de las cifras de la OCDE (2010). En las últimas dos décadas dichas diferencias salariales han sido crecientes, la inmigración mexicana debería serlo también si esta variable fuera el determinante principal en el comportamiento de la migración.

No obstante, la migración mexicana a EEUU ha mostrado periodos tanto de disminución como de crecimiento; así, aunque las diferencias salariales pueden motivar la emigración de mexicanos a Estados Unidos, no parece ser un factor fuertemente determinante.<sup>4</sup>

Miles de migrantes centroamericanos y haitianos ven en la capital el único destino posible ante la represión estadounidense en la frontera. Pero los bajos salarios, el alto precio de la vivienda y la falta de una respuesta a su solicitud de asilo los ha dejado varados en el país.

Lo propuesto va en concordancia a los principios de derechos humanos de universalidad, progresividad e interdependencia señalados por el primer artículo de la Constitución e interpretado por órgano judicial y constitucional competente en el país.

Por lo anteriormente expuesto, es que a continuación y para un mejor entendimiento de lo que se propone, me permito exponer un cuadro comparativo con el texto normativo vigente y la propuesta de modificación:

.....	a).	Hasta un año	.....
..... \$4,738.66	.....	.....	.....
b).	Dos años	.....	<b>\$3,000.00</b>
.....	.....	.....	.....
..... \$7,100.44	b).	Dos años	.....
.....	.....	.....	<b>\$5,500.44</b>
c).	Tres años	.....	.....
.....	.....	.....	.....
..... \$8,992.89	c).	Tres años	.....
.....	.....	.....	<b>\$7,000.00</b>
d).	Cuatro años	.....	.....
.....	.....	.....	.....
..... \$10,658.22	d).	Cuatro años	.....
VII. Residente Permanente	.....	.....	<b>\$8,000.00</b>
.....	VII.	Residente Permanente	.....
..... \$5,775.74	.....	.....	.....
.....	.....	.....	<b>\$4,600.00</b>
.....	Artículo 10.	Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la regularización de la situación migratoria en los términos de las disposiciones migratorias se pagará el derecho conforme a la cuota de	Artículo 10. Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la regularización de la situación migratoria en los términos de las disposiciones migratorias se pagará el derecho conforme a la cuota de
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
... \$1,513.95	.....	.....	<b>... \$1,000.00</b>

### Fundamento legal de la iniciativa

Lo constituyen los artículos 71 fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismos que quedaron precisados desde el inicio de este documento.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del pleno:

**Decreto por el que se reforman los artículos 8 y 10, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Derechos**

**Único.** Se reforman dos fracciones al artículo 8 y se reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue...

**Artículo 8o.** Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

...  
...  
...  
...  
...

**VI. Residente Temporal:**

- a). Hasta un año ..... **\$3,000.00**
- b). Dos años ..... **\$5,500.44**
- c). Tres años ..... **\$7,000.00**
- d). Cuatro años ..... **\$8,000.00**

**VII. Residente Permanente ..... \$4,600.00**

**Artículo 10.** Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la regularización de la situación migratoria en los términos de las disposiciones migratorias se pagará el derecho conforme a la cuota de ..... **\$1,000.00**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 OHCHR. (s. f.). ACNUDH | Migración y derechos humanos. Recuperado 1 de septiembre de 2022, de

<https://www.ohchr.org/es/migration>

2 OIT. Recuperado 1 de septiembre de 2022, de

[https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/rates/WCMS\\_535659/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/rates/WCMS_535659/lang-es/index.htm)

3 Varela Llamas, Rogelio, Ocegueda Hernández, Juan Manuel, & Castillo Ponce, Ramón A. (2017). Migración interna en México y causas de su movilidad. *Perfiles latinoamericanos*, 25(49), 141-167.

<https://doi.org/10.18504/pl2549-007-2017>

4 BBVA

[https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/mult/WP\\_1117\\_Mexico\\_tcm346-257505.pdf](https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/mult/WP_1117_Mexico_tcm346-257505.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2022.—  
Diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez (rúbrica).»

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias diputada Valenzuela Sánchez, por su presentación de la iniciativa. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

Antes de pasar a la siguiente presentación de iniciativas, a nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva, queremos saludar al empresario Richard Nawrot quien nos acompaña desde Londres, invitado por la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena. Sea usted, señor Nawrot, bienvenido a esta Cámara de Diputados.

**CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ahora, tiene la palabra la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Diputada Viggiano, tiene usted la palabra. Adelante, diputada.

**La diputada Alma Carolina Viggiano Austria:** Muchas gracias, presidente, con su permiso.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** A usted. Adelante.

**La diputada Alma Carolina Viggiano Austria:** Hoy, las mujeres de México vivimos una situación alarmante. Según datos del propio Inegi, dos de cada tres mujeres mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia de género durante su vida.

Según datos del propio secretariado ejecutivo, en lo que va del año se han registrado 530 feminicidios, mil 639 víctimas de homicidio doloso. Por si fuera poco 13 mil 861 mujeres han sido violadas y 6 mil 578 han sido acosadas u hostigadas sexualmente en los espacios públicos.

Estos datos revelan la terrible realidad de las mujeres, quienes no pueden asistir a ningún espacio público sin estar permanentemente en riesgo. De hecho, cerca del 20 por ciento de las mujeres mayores de 18 años ha sido víctima de violencia sexual en las calles, las escuelas, los transportes o en el trabajo. Todas ellas, lamentablemente, no cuentan con la suficiente protección o atención de las autoridades. Cuando una mujer se atreve a iniciar un proceso penal en contra de su agresor suele verse envuelta en una situación que vulnera de manera constante sus derechos.

El imputado desarrolla su proceso en libertad y, por tanto, este puede acercarse a la víctima con la intención de intimidarla, agredirla, a fin de que desista de la acción penal iniciada.

Por si esto fuera poco, cuando el agresor y la víctima comparten centros de trabajo o la escuela, la mujer se ve obligada a compartir los espacios públicos con su agresor, quien suele perpetuar la violencia. Con esta situación, la mujer termina finalmente por abandonar su trabajo o dejar la escuela, pues resulta difícil seguir una investigación penal cuando está obligada a ver durante todos los días a su agresor.

Precisamente por lo anterior, la iniciativa que hoy les presento, busca modificar las medidas de protección previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, con el objetivo de plantear que una persona acusada por violencia, cuando esta comparta espacios laborales o espacios educativos con la víctima, deberá ser suspendido de su centro de trabajo o educativo en tanto se desarrolla el proceso penal.

Con esta iniciativa se busca proteger a la víctima y empoderarla para que se sienta segura a lo largo de todo el proceso penal. No constituye una pena para el agresor sino una protección para la víctima, en la que se establece un marco

de seguridad para evitar que la violencia en los espacios públicos continúe.

Estimadas compañeras y compañeros, en México cerca del 30 por ciento de las mujeres mayores de 15 años son empleadas o jornaleras. Afirman todas haber padecido algún tipo de violencia en el trabajo. La situación en la escuela es muy similar. No podemos, no podemos permitir que las mujeres sigamos viviendo con miedo, miedo a asistir al trabajo o a la escuela. A las mujeres nos ha costado mucho tener un empleo, tener educación. Es nuestra educación y compromiso proteger a todas aquellas que decidan denunciar y garantizar que su agresor no las va a seguir violentando en el espacio que ocupan en este momento.

Por su atención, quiero pedirles a todas y todos ustedes que apoyemos esta iniciativa en beneficio de todas las mujeres de este país. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe Alma Carolina Viggiano Austria integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI y se reforma el segundo párrafo del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales**

### Exposición de Motivos

La reforma constitucional sobre procuración e impartición de justicia significó un parteaguas en el desarrollo de la justicia en México. Con ella, dejamos atrás un sistema penal inquisitivo para introducirnos a uno de corte acusatorio y oral. Ello significó un cambio de paradigma en la concepción del derecho penal. Hoy, más que castigar al culpable, se busca, primeramente, proteger a la víctima y reparar el daño.

En este sentido, una de las grandes novedades fue que la víctima comenzó a ser considerada como parte del proceso penal. Todo ello trajo como consecuencia la creación de di-

versas figuras novedosas y el fortalecimiento de otras ya existentes. Tal es el caso de las medidas cautelares.

Históricamente, las medidas cautelares surgieron para garantizar y proteger el proceso penal. Así, de acuerdo con Francisco Chamorro, estas medidas implican que se logre el desarrollo de las siguientes directrices: I. Acceso a la Justicia; II. Garantía del derecho de defensa; III. Derecho a obtener un pronunciamiento sobre el fondo que ponga fin al proceso y IV. El derecho a la efectividad de la tutela jurisdiccional”.<sup>1</sup>

Uno sus inicios lo más importante era permitir que la persona imputada pudiera ser procesado y condenado por una falta delictiva. Sin embargo, hoy, ya no sólo funcionan para ello, sino que también se busca proteger a la víctima y a los testigos. Así, surgieron las medidas de protección como mecanismos específicos que permiten garantizar la integridad física, emocional de las víctimas, a la par que buscan salvaguardar sus derechos humanos.

En México, estas medidas quedaron consagradas en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra refiere:

### **Artículo 137. Medidas de protección**

El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Son medidas de protección las siguientes:

- I. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido;
- II. Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre;
- III. Separación inmediata del domicilio;
- IV. La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable;
- V. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos;

VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido;

VII. Protección policial de la víctima u ofendido;

VIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo;

IX. Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes, y

X. El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad.

Dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en las fracciones I, II y III deberá celebrarse audiencia en la que el juez podrá cancelarlas, o bien, ratificarlas o modificarlas mediante la imposición de las medidas cautelares correspondientes.

En caso de incumplimiento de las medidas de protección, el Ministerio Público podrá imponer alguna de las medidas de apremio previstas en este Código.

En la aplicación de estas medidas tratándose de delitos por razón de género, se aplicarán de manera supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De acuerdo con la redacción del Código Nacional de Procedimientos Penales, estas medidas son impuestas por el Ministerio Público. Es de destacar que cuando se trata de acciones o medidas que limitan la libertad del imputado, estas deberán ser ratificadas por juez en audiencia.

Estas medidas desde su creación han sido fundamentales para la atención y el cuidado de las mujeres que se encuentran en situación de violencia, pues han permitido garantizar la seguridad de las víctimas en tanto se desarrolla el proceso en libertad. A diferencia de las órdenes judiciales de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, estas medidas son impuestas por el Ministerio Público en situación de urgencia y por tanto, las únicas que requieren de ratificación ante un juez son aquellas que prevén la limitación de la libertad personal.

Las órdenes de protección de la Ley de Acceso son importantes (además de ser supletorias a las que se presentan en el Código Nacional), éstas pueden ser más eficaces en situaciones de peligro de la víctima. En este respecto, si bien han permitido generar un espacio de seguridad, es necesario implementar más y mejores medidas que permitan hacer frente a la situación de violencia a la que se enfrentan las mujeres en la actualidad.

En este sentido, si bien es cierto que las medidas permiten el desarrollo de una mejor protección a las víctimas, en el caso de la violencia laboral todavía queda mucho por hacer, pues muchas veces, el agresor sigue trabajando junto a la víctima, lo cual dificulta la debida defensa a las mujeres. De acuerdo con el estudio “Violencia laboral, una realidad incómoda. Estudios de caso desde una perspectiva de género”, cerca del 30.1% de las mujeres de 15 años que son empleadas, obreras o jornaleras en México, afirman haber padecido algún tipo de violencia en el trabajo.<sup>2</sup>

Este acoso puede consistir en violencia psicológica, física, verbal o incluso sexual, utilizada para intimidar a las trabajadoras quienes muchas veces son obligadas a renunciar. En este sentido si bien es cierto que las mujeres pueden iniciar una denuncia penal contra este tipo de violencia, la realidad es que muchas mujeres desisten porque el agresor continúa trabajando con la víctima y la sigue intimidando.

Por tales motivos, la presente iniciativa de ley busca reformar el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos penales a efecto de establecer mecanismos de protección más efectivos para todas aquellas mujeres que desean denunciar situaciones de violencia y que requieren del apoyo de las autoridades para vivir seguras.

Dice	Debe decir
Artículo 137. Medidas de protección El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Son medidas de protección las siguientes:	Artículo 137. Medidas de protección El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Son medidas de protección las siguientes:

I a X ...	I a X ...
Sin correlativo	XI. La suspensión de la persona agresora del centro laboral o educativo según corresponda, en forma temporal y de carácter preventivo a efecto de garantizar la integridad de la mujer en situación de violencia y el cumplimiento de otras medidas otorgadas, cuando la conducta constitutiva de algún tipo de violencia se desarrolle en los ámbitos laboral y docente.
...	Dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en las fracciones I, II, III y XI deberá celebrarse audiencia en la que el juez podrá cancelarias, o bien, ratificarlas o modificarlas mediante la imposición de las medidas cautelares correspondientes. No será impedimento para ratificar la medida de protección, la falta de notificación de misma al denunciado.
...	...
...	...

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente:

**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI y se reforma el segundo párrafo del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales para quedar como sigue:**

**Artículo único. Se adiciona una fracción XI y se reforma el segundo párrafo del artículo 137.**

Artículo 137. Medidas de protección El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Son medidas de protección las siguientes:

I a X ...

**XI. La suspensión de la persona agresora del centro laboral o educativo según corresponda, en forma temporal y de carácter preventivo a efecto de garantizar la integridad de la mujer en situación de violencia y el cumplimiento de otras medidas otorgadas, cuando la conducta constitutiva de algún tipo de violencia se desarrolle en los ámbitos laboral y docente.**

Dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en las fracciones I, II, III y XI deberá celebrarse audiencia en la que el juez podrá

cancelarlas, o bien, ratificarlas o modificarlas mediante la imposición de las medidas cautelares correspondientes. **No será impedimento para ratificar la medida de protección, la falta de notificación de misma al denunciado.**

...

...

### Transitorios

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1. MONROY PALACIOS, J. Bases para la Formación de una Teoría Cautelar. Comunidad, Lima, 2002, p.104.

2. [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/ias/Doc\\_28.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/ias/Doc_28.pdf)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 1 de septiembre del 2022.—  
Diputadas y diputados: Alma Carolina Viggiano Austria, Eduardo Zarzosa Sánchez, Enrique García de la Parra, Eufrosina Cruz Mendoza, Frinné Azuara Yarzabal, Jaime Bueno Zertuche, Jaqueline Hinojosa Madrigal, Johana Montserrat Hernández Pérez, Karla Ayala Villalobos, Marcela Guerra Castillo, Marco Antonio Mendoza Bustamante, María de Jesús Aguirre Maldonado, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Miguel Sámano Peralta, Norma Angélica Aceves García, Roberto Carlos López García, Sayonara Vargas Rodríguez, Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes (rúbricas).»

### Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Alma Carolina Viggiano Austria. Túrnese a la Comisión de Justicia para dictamen y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión.**

### LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

**El diputado Pedro David Ortega Fonseca:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado Pedro David Ortega Fonseca:** “Más que la civilización, la justicia es la necesidad del pueblo”, Pietro Colletta. Actualmente hay muchos discursos para hacer válidos el acceso a nuestros derechos humanos. No obstante, recordemos que son las acciones las que van a hacer realidad que la brecha histórica realmente disminuya para aquellas personas que han sido olvidadas, excluidas de las esferas sociales, económicas, políticas, educativas y laborales.

Desde mi trinchera sé que la condición de ser una persona con discapacidad es totalmente compleja, debido a la falta de cambios estructurales y ajustes razonables para lograr una vida independiente. Sin embargo, el análisis de la presente iniciativa radica en ser conscientes de que los millones de personas que sufren discriminación múltiple, es decir, que los grupos que históricamente son excluidos no son homogéneos, sino que hacen referencia a una situación que una persona experimenta dos o más motivos de discriminación.

Por ejemplo, una persona con discapacidad no es solamente una persona con discapacidad, también puede ser indígena, mujer, transgénero. Es decir, que está atravesada por identidades heterogéneas y, por tanto, está expuesta a una o más formas de discriminación.

En ese tenor, el contexto en el que se enfrentan las personas con discapacidad privadas de su libertad es altamente vulnerable y están propensas a sufrir formas agravadas e inespecíficas de discriminación.

De acuerdo con la Oficinas de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito, hace mención que las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad en la socie-

dad se magnifican en la presión, dada la naturaleza y el entorno de la reclusión, restricción y la violencia resultante de la sobrepoblación y la falta de una correcta diferenciación y supervisión del preso, entre muchas más.

En México, según los datos del Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatal 2022, que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hace mención de que a finales de 2021 había 219 mil a 27 personas recluidas en todos los centros penitenciarios de nuestro país, con un total de 9 mil 461 personas con discapacidad.

Por lo anterior para comprender el rezago que existe en el sistema penitenciario mexicano en la atención a las personas con discapacidad basta con un dato: de cada 10 cárceles estatales y federales solo 3 tienen espacios adaptados.

Ahora, bien, en el caso de los penales federales conocidos como Centros federales de Readaptación Social, ninguno de los 15 que hay en México está adaptado para las personas con discapacidad, a pesar de que en ellos viven más de 3 mil personas con discapacidad.

La dignidad de las personas con discapacidad privadas de la libertad se encuentra más que violentada. De acuerdo con algunos datos de la Comisión de los Derechos Humanos, refiere que durante 2021 hubo 42 registros de abusos cometidos contra la población, 20 de ellos tuvieron como víctimas en situación más vulnerable. Tales abusos fueron: físicos, algunos de índole sexual, violencia colectiva, negligencia, maltrato, cobros, extorsiones, humillaciones y amenazas.

Es por eso que hoy existe una obligación por parte del Estado mexicano de generar las acciones correspondientes para asegurar el goce y disfrute de los derechos humanos al interior de los centros penitenciarios de las personas con discapacidad.

De conformidad con el artículo 14, numeral 2, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, de tal manera que la iniciativa es la adición del artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal, permite que las personas con discapacidad privadas de su libertad gocen de sus derechos humanos desde la aplicación de estándares internacionales que favorezca un trato digno y una progresiva reinserción social en las diferentes esferas educativas, laborales, de bienestar, recreativas y accesibilidad.

Termino con una frase, los derechos humanos no son discurso, sino acciones. Es cuanto, presidenta. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Pedro David Ortega Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal, conforme a la siguiente:

### Exposición de Motivos

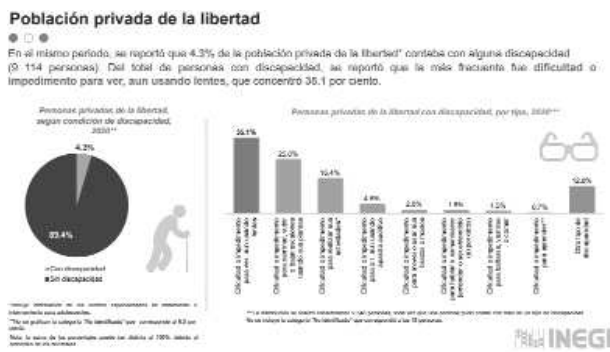
Un grupo de población que históricamente ha sido vulnerado e invisibilizado son las personas con discapacidad, no obstante, actualmente se han realizado acciones para avanzar en la armonización normativa respecto a sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades de conformidad con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin duda, algunas personas con discapacidad, sufren una discriminación múltiple, la cual **“hace referencia a la discriminación que tiene lugar por diversos motivos que intervienen por separado.”**<sup>1</sup> Es por ello que, las personas con discapacidad privadas de la libertad, pertenecen simultáneamente a un grupo en doblemente en desventaja, por lo que, es propenso a sufrir formas agravadas y específicas de discriminación.

Es por ello que, existe una obligación por parte del Estado de velar por las personas con discapacidad privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de México, debido a que las condiciones en las que se encuentran están invisibilizadas y desprotegidas en la normatividad mexicana.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, hace mención que **“...Las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad en la sociedad se magnifican en prisión, dada la naturaleza del entorno de reclusión y restricción y la violencia resultante de la sobrepoblación, de la falta de una correcta diferenciación y supervisión del preso, entre otras.”**<sup>2</sup>

En México, según con los datos del Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022 que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hacia finales de 2021 había 219 mil 27 personas reclusas en todos los centros penitenciarios del país, con un total de 9 mil 461 personas con discapacidad (9 mil 105 hombres y 356 mujeres). En los centros de internamiento para adolescentes había una población total de mil 393, donde únicamente 13 manifestaron vivir con alguna discapacidad (12 hombres y una mujer)<sup>3</sup>.



Gráfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Por lo anterior, para comprender el rezago que existe en el sistema penitenciario mexicano en la atención a las personas con discapacidad basta con un dato: **de cada 10 cárceles estatales y federales sólo tres tienen espacios adaptados (sólo 89 de 266 cárceles en el país).**<sup>4</sup>

Ahora bien, en el caso de los penales federales, conocidos como Centros Federales de Readaptación Social (Cefereso), **ninguno de los 15 que hay en México está adaptado para personas con discapacidad, a pesar de que en ellos viven 3 mil 608 con discapacidad (3 mil 601 hombres y 7 mujeres).**<sup>5</sup>

De manera similar, una de las afectaciones que sufren las personas con discapacidad privadas de su libertad es la violencia, según algunos datos la Comisión Nacional de Derechos Humanos, señalan que:

“Durante 2021 hubo 42 registros de abusos cometidos contra la población en reclusión, de los que 20 tuvieron como víctimas a personas en situación de especial vulnerabilidad, incluida una persona con discapacidad mental. Además de abusos físicos, están documentados algunos de índole sexual, violencia colectiva, negligencia, maltrato, cobros y extorsiones, humillaciones y

amenazas. De los 39 homicidios cometidos dentro de centros penitenciarios en 2021, hubo una víctima con discapacidad psicosocial, en el Centro de Reinserción Social Tepexi de Rodríguez en Puebla”<sup>6</sup>

Desafortunadamente, la violencia, el abandono y los abusos se multiplican e intensifican hacia las personas con discapacidad privadas de su libertad, por lo que es indispensable se transversalice el enfoque de derechos humanos e interseccionalidad en beneficio de este grupo poblacional.

Dicho lo anterior, existe una obligación por parte del Estado Mexicano de generar las acciones correspondientes para asegurar el goce y disfrute de sus derechos humanos al interior de los Centros Penitenciarios de las personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 14, numeral 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, el cual señala que: “Los Estados partes asegurarán que las personas con discapacidad que se vean privadas de su libertad en razón de un proceso tengan, en igualdad de condiciones con las demás, derecho a garantías de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y a ser tratadas de conformidad con los objetivos y principios de la presente Convención, incluida la realización de ajustes razonables”.

Consecuentemente, la dimensión de ajustes en el aparato institucional en favor de las personas con discapacidad privadas de su libertad, deben considerarse como aspectos de suma importancia para su protección máxima de sus derechos humanos, teniendo en cuenta que las personas en reclusión, el único derecho que se pierde es su libertad, más no el goce de sus demás derechos, por lo que, es necesaria la implementación de buenas prácticas, así como la aplicación de estándares internacionales que favorezcan un trato digno y una progresiva reinserción social.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de esta Cámara el siguiente proyecto de

**Decreto**

**Único.** Se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal, de acuerdo con lo siguiente:

**Artículo 35 Bis. Personas con discapacidad privadas de la libertad**

La autoridad penitenciaria debe adoptar las medidas necesarias para que las personas con discapacidad privadas de la li-



bertad puedan ejercer plenamente sus derechos de manera efectiva de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. La ubicación y las instalaciones destinadas a las personas con discapacidad deberán contar con los elementos de accesibilidad, identificando y eliminando los obstáculos y barreras de acceso que limiten su desarrollo integral e independencia.

II. Establecer los mecanismos necesarios para que las personas con discapacidad accedan a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, que facilite su formación y desarrollo académico.

III. Realizar las medidas pertinentes para promover un entorno favorable, en materia de salud, bienestar y autonomía, a fin de prevenir casos de explotación, violencia y abuso hacia las personas con discapacidad.

IV. Promover las oportunidades de empleo y laborales en condiciones de trabajo justas, seguras, saludables y asequibles, que permitan su desarrollo pleno.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Observatorio estatal de la Discapacidad. Personas con discapacidad y discriminación múltiple en España: situación y propuestas.

<https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wp-content/uploads/2017/12/DISCRIMINACION-MULTIPLE-OED.pdf>

2 Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y Delito.

3 Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 202. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2021/doc/cnsipef\\_2021\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2021/doc/cnsipef_2021_resultados.pdf)

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=113>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2022.— Diputados y diputadas: Pedro David Ortega Fonseca, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Ana Karina Rojo Pimentel, Beatriz Dominga Pérez López, Brenda Ramiro Alejo, Catalina Díaz Vilchis, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Celestina Castillo Secundino, Fernando Marín Díaz, Héctor Ireneo Mares Cossío, Jesús Fernando García Hernández, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Karla Estrella Díaz García, María Eugenia Hernández Pérez, María Guadalupe Román Ávila, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, María Sierra Damián, Marisela Garduño Garduño, Marisol García Segura, Martha Alicia Arreola Martínez, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Norma Angélica Aceves García, Pedro David Ortega Fonseca, Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Steve Esteban del Razo Montiel, Susana Cano González (rúbricas).»

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Pedro David Ortega Fonseca. Túrnese a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.**

Sí, tiene el uso de la palabra... A ver, ¿con qué objeto, diputada Cecilia Márquez?

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés** (desde la curul): Por favor, solicitarle al diputado si me permite suscribir su iniciativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputado Pedro David Ortega Fonseca, ¿acepta usted que la diputada Cecilia Márquez se adhiera a su iniciativa?

**El diputado Pedro David Ortega Fonseca:** Claro que sí. Sería un gusto, diputada. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** ¿Acepta que también cualquier otro diputado o diputada lo haga?

**El diputado Pedro David Ortega Fonseca:** Es correcto, presidenta. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado. Favor de pasar a la Secretaría para suscribir, para que cualquier diputado o diputada si así lo desee pase a suscribirse en la Secretaría.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene la palabra el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa:** Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. La crisis de inseguridad y violencia que azota nuestro país debe entenderse también como una crisis en los valores y el hablar de valores nos exige ir al núcleo central de nuestra sociedad que es la familia.

Es en ella donde se construyen los valores de toda comunidad. Es por ello que en Acción Nacional sabemos que defender a la familia es defender a la sociedad, desde luego, es defender a México. Un país no solo es fuerte por su economía, por sus recursos, lo es también por su sociedad y por supuesto por sus valores. Un país es fuerte gracias a sus familias.

Presidente, le solicito se inscriba en el texto de Debates, lo dicho en este recinto. Al presentarse un debilitamiento estructural de la familia se genera un impacto negativo, pues una sociedad que carece de valores se vuelve permisiva, instrumental y capaz de normalizar comportamientos nocivos para sí mismos.

Para algunos hablar de la familia es algo pasado de moda, sin embargo, la historia nos ha demostrado que velar por ella nos brinda estabilidad, permanencia y humanidad. Cuidar de ella garantiza el ejercicio de los derechos de la vida, integridad, salud, alimentación, vivienda, educación y en general el bienestar integral de cada uno de sus miembros, pero no entendiéndolos desde un punto aislado, sino como una gran y sólida unidad, la familia.

En ocasiones, por cinismo o ignorancia se ha olvidado de ordenamientos internacionales y por supuesto de nuestra Constitución, que vela por la familia. Tan es así, que la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que la familia tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

En México, nuestra Constitución mandata que el Estado tiene la obligación de defender, procurar, garantizar y promover los derechos de la familia, dado el interés público que ello representa. Si bien reconocemos los avances en materia legal, cierto es que aún falta mucho porque el Estado vele y dé siempre garantías al interior superior de la familia como institución y no como la suma de individuos.

En Acción Nacional coincidimos en la tesis del maestro Marco Polo Rosas Vaqueiro, magistrado en el Noveno Tribunal Colegiado en materia civil, en la Ciudad de México, que tiene a bien señalar que no solo debe ser considerado el interés superior del menor, sino de toda la institución denominada familia.

Así, el magistrado Rossa Vaqueiro ha dicho que el artículo 4o. constitucional, que habla del interés superior del menor, debería modificarse para también incluir el interés superior de la familia, para que de esta manera las políticas del Estado, en lugar de empoderar a cada uno en lo individual se puede entender como un conjunto, como una sociedad.

Al hablar del interés superior de la familia nos referimos al conjunto de normas, así como de la totalidad de planes, programas y políticas públicas que deben contemplar el interés de la familia y ello sea la base más sólida y firme de nuestra sociedad.

La importancia que representa la iniciativa que hoy expongo se basa en nuestra legislación ya que establece de manera individual y aislada la observancia del interés superior de las niñas, niños y adolescentes que sin duda son parte fundamental de la familia, sin embargo, las políticas públicas van dirigidas únicamente a este sector sin tomar en cuenta a los demás integrantes cuya realidad es cambiante con el paso del tiempo.

Compañeras y compañeros legisladores, defender a la institución familiar no como suma de individuos aislados, sino en su conjunto como una entidad superior cuyo rol es constitutivo de la sociedad es urgente para dar estabilidad y superar las adversidades que como nación se nos presentan.

Acción Nacional ha sido, es y será defensor de la familia ya que sin ella es imposible alcanzar la patria ordenada y generosa que merecemos. Las familias de México cuentan con nosotros, estemos a la altura de tan alta responsabilidad. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre de las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

### Exposición de Motivos

Universalmente, la familia es considerada como la unidad básica de la sociedad, cuyo núcleo es indispensable para el desarrollo del ser humano, ya que es ahí donde se educa, se aprenden valores, se desarrollan las funciones de socialización temprana, de desarrollo de la afectividad y de satisfacción de las necesidades básicas de los seres humanos, entre otras. De esta forma, la vivencia, prácticas o experiencias dentro de la familia definen a los individuos de cara a la sociedad.

Además, la familia también es considerada como un elemento de vital importancia para el desarrollo social, económico, político y cultural de cada nación, ya que posee una función social determinada e insustituible que garantiza la perpetuación y estabilización de la sociedad.<sup>1</sup>

Además de su función social, en opinión de los mexicanos, la familia es la institución que brinda más confianza, es el principal apoyo cuando se presentan problemas económicos extraordinarios, cuando se trata de atender a personas con discapacidad y de cuidar a los niños pequeños. Es la principal fuente de apoyo emocional, así como el espacio más importante de sociabilización política.<sup>2</sup>

Por ello, el contar con familias fuertes, saludables y sostenibles, permite tener sociedades fuertes, saludables y sostenibles. Por el contrario, al presentarse un debilitamiento de las estructuras y dinámicas familiares conllevará un impacto negativo en la sociedad, al provocar problemáticas que afectan los indicadores de bienestar en los miembros

de los hogares, especialmente de los menores de edad y las personas adultas mayores.<sup>3</sup>

Lo anterior se da, ya que existen diversos problemas relacionados con la dinámica familiar, como los que ejemplifica Fernando Pliego Carrasco, en su libro *Familias y bienestar en sociedades democráticas. El debate cultural del siglo XXI*,<sup>4</sup> tales como la violencia en la vida de pareja, abusos sexuales contra niños y adolescentes, delincuencia juvenil, deserción escolar, consumo de drogas y depresión, entre otros, los cuales hacen más difícil alcanzar el desarrollo pleno e integral de las personas, así como del que puedan gozar plenamente de sus derechos y libertades fundamentales, vulnerando la dignidad de cada uno de los integrantes de la familia.

En este mismo sentido, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)<sup>5</sup> ha señalado que la pobreza y la inequidad colocan a numerosas familias en serias dificultades para poder dar a sus hijos la infancia que necesitan y a la que tienen derecho. La interdependencia de la familia de otros sectores sociales es cada vez mayor y, por tanto, cada vez es mayor el impacto de los diferentes problemas de la sociedad como el desempleo, la exclusión escolar y ciudadana, la carencia de servicios, las viviendas insalubres, la violencia social y política.

Es tal la importancia de la familia para la sociedad que, a nivel internacional, se han desarrollado diversos instrumentos en los cuales se reconoce su importancia, así como sus funciones y los derechos que los miembros de las familias ejercen con base en su rol dentro de ellas, y con ello, garantizar el ejercicio de los derechos a la vida, integridad, salud, alimentación, vivienda, educación y, en general, del bienestar de los integrantes de cada familia.

Así, la familia es definida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos,<sup>6</sup> en el numeral 3 de su artículo 16, como “el elemento natural y fundamental de la sociedad” y, por tanto, “tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

Además, el numeral 1 del artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>7</sup> señala que “se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo...”.

Por su parte, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos o Pacto de San José<sup>8</sup> establece, en el numeral 1 de su artículo 17, que “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado”.

Sumado a los instrumentos internacionales ante mencionados, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su resolución A/RES/47/237 del 20 de septiembre de 1993, proclamó el 15 de mayo de cada año como el Día Internacional de la Familia,<sup>9</sup> con el propósito de invitar a los Estados miembros a promover el estudio, la reflexión, la protección y el fortalecimiento de la familia en sus respectivos países, además de reconocer, identificar y analizar cuestiones sociales, económicas y demográficas que afectan a su desarrollo y evolución.

En nuestro país, acorde con lo establecido a nivel internacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala, en el primer párrafo de su artículo 4o., que “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”, de esta forma, el Estado Mexicano tiene la obligación de defender, procurar, garantizar y promover los derechos de la familia dado el interés público que representa.

A pesar de que, tanto tratados internacionales como en nuestra Carta Magna, reconocen el derecho fundamental a la familia y que el interés público de preservar la familia obedece a que ésta es su fundamento de subsistencia, aún hace falta establecer que todas las acciones que el Estado emprenda deberán ir encaminadas a proteger su interés superior, no como suma de individuos, sino como una institución.

El mismo Inmujeres ha señalado que “es obligación de los Estados tomar medidas económicas, sociales y legales tendientes a contrarrestar los efectos que las medidas de ajuste económico, el modelo de desarrollo vigente y la globalización tienen sobre las familias y sus hijos. La familia en toda su diversidad debe ser considerada como unidad y eje de las acciones de protección y prevención, superando la atención segmentada sobre algunos de sus miembros”.<sup>10</sup>

En este orden de ideas, al hablar del interés superior de la familia nos referimos al conjunto de normas jurídicas, así como la totalidad de planes, programas y políticas públicas, que deben contemplar el interés de que la familia sea el mejor y mayor soporte del Estado.<sup>11</sup>

Lo anterior cobra mayor importancia ya que, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el Censo de Población y Vivienda de 2020,<sup>12</sup> en nuestro país existen 35 millones 219 mil 141 hogares, de los cuales, 87 de cada 100 son hogares familiares.

El mismo Inegi señala que el 71 por ciento de los hogares son nucleares, es decir, integrado por mamá, papá e hijos; o bien también puede ser por mamá o papá con hijos; o incluso una pareja sin hijos que vive en el mismo hogar también es considerada como un hogar nuclear; el 28 por ciento son ampliados, lo que significa que además del hogar nuclear, también residen otros familiares como tíos, abuelos o tías, mientras que el 1 por ciento es compuesto, es decir, constituido por un hogar nuclear o ampliado y al menos con una persona sin parentesco con la jefa o jefe del hogar.

En este sentido, ya se han pronunciado voces de algunos magistrados, entre ellos el Mtro. Marco Polo Rosas Baqueiro, magistrado en el Noveno Tribunal Colegiado, en Materia Civil del Primer Circuito, en la Ciudad de México,<sup>13</sup> quien ha expresado que no sólo debe ser considerado el interés superior del menor, sino de toda la institución familiar; ya que “en la familia adecuada, vemos que, si cada quien cumple su papel, se logra una estabilidad increíble”.

Así, el magistrado Rosas Baqueiro ha dicho que “el artículo cuarto constitucional que habla del interés superior del menor debería modificarse, para también incluir, el interés superior de la familia. Las políticas del estado entonces en lugar de empoderar a cada individuo por su lado, lo entendería como un conjunto, como una sociedad”.

Lo anterior se observa toda vez que en nuestra legislación ya establece, de manera individual y aislada, la observancia del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, que sin duda son parte importante de la familia, las políticas públicas dirigidas a este sector sin tomar en cuenta a los demás miembros de nuestras familias, cuya realidad es cambiante con el tiempo.

Por ello es necesario observar a la familia, no como la suma de individuos, sino como una entidad superior cuyo rol es constitutivo de la sociedad, por lo que debe ser apoyada con interés público, sobre todo porque en su seno se satisface buena parte de los derechos individuales de desarrollo integral de sus miembros, debiéndose destacar que son, al mismo tiempo, integrantes del grupo familiar y también ciudadanos dentro de la sociedad.

En este orden de ideas, la presente iniciativa tiene como propósito establecer, a nivel constitucional, el interés superior de la familia y con ello, establecer la obligación del Estado de que las leyes y normas que se expidan, así como los programas y políticas públicas que implemente estén encaminadas de garantizar el acceso y pleno goce de los derechos de cada uno de sus integrantes, ya no de manera individual, sino como parte de una familia.

Derivado de lo expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

**Artículo 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. **El Estado, en sus decisiones y actuaciones velará por el principio del interés superior de la familia garantizando el pleno goce de sus derechos.**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...  
...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 Vida SV, “La familia es la institución más relevante de la sociedad” consultado en:

<https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/ProtectionFamily/CivilSociety/VidaSV.pdf>

2 Pliego Carrasco, Fernando. 2013. *Tipos de familia y bienestar de niños y adultos. El debate cultural del siglo XXI en 13 países democráticos.* México. Consejo Editorial honorable Cámara de Diputados. Página 11.

3 Rosales, Jesús, Enfoque a la Familia, “La importancia de la familia y de su función en la sociedad”, 22 de agosto de 2016, consultado en:

<https://www.enfoquealafamilia.com/sin-categoria/la-importancia-de-la-familia-y-de-su-funcion-en-la-sociedad/>

4 Pliego Carrasco, Fernando. 2012. *Familias y bienestar en sociedades democráticas. El debate cultural del siglo XXI.*

5 Inmujeres, “15 de mayo: Día Internacional de las Familias”, consultado en:

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100552.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100552.pdf)

6 OACNUDH, “Declaración Universal de Derechos Humanos” consultado en:

[http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

7 OACNUDH, “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, consultado en:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

8 IJ, UNAM, “Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)”, consultado en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2113/27.pdf>

9 CNDH, “Día Internacional de la Familia”, consultado en:

<https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-de-la-familia>

10 Inmujeres Op. Cit.

11 Guitrón Fuentevill, Julián, El Sol de Cuautla, 6 de enero de 2019, consultado en:

<https://www.elsoldecuautla.com.mx/analisis/trascendencia-del-derecho-familiar.-sus-elementos-e-instituciones-que-lo-integran-2882801.html>

12 Inegi, “Cuéntame de México. Población”, consultado en:

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P>

13 CDN, “Elevar a rango constitucional el interés superior de la familia, propone magistrado del Noveno Tribunal Colegiado”, 22 de marzo de 2019, consultado en:

<https://www.cdnoticias.com.mx/articulos/elevar-rango-constitucional-interes-superior-la-familia-propone-magistrado-del-noveno-tribunal-colegiado/uruapan>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2022.— Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (rúbrica).»

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y así como usted lo solicitó, diputado, que se integre el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

## LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Juanita Guerra Mena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Juanita Guerra Mena:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputada.

**La diputada Juanita Guerra Mena:** Gracias. Honorable asamblea, a la delincuencia se le combate con todo el peso institucional del poder legítimo del Estado. En la última década hemos tenido el diagnóstico coincidente que para combatir y erradicar de raíz los problemas que generados por la inseguridad es preciso fortalecer una perspectiva profesional decidida a las corporaciones de seguridad ciudadana y a las entidades federativas de manera muy particular en la formación, desarrollo y empoderamiento de las y los policías municipales de proximidad.

Para ello, esta honorable Cámara de Diputados ha hecho notables esfuerzos para desahogar una agenda de reformas y adiciones al andamiaje jurídico que da forma a los cuerpos nacionales que se encargan de la seguridad: la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En esta legislatura tenemos el compromiso de ser la legislatura de la seguridad, la que provee al Estado de las herramientas para recuperar la dignidad social, la paz y el imperio de la ley. Ello implica discutir una ambiciosa agenda de seguridad por una perspectiva multidisciplinaria. En tan delicada situación que tenemos es que hay hoy en día 650 municipios sin policías, la cuarta parte de todo nuestro país.

Hablar de un salario policial homologado, adecuado, equipado, capacitado e implementación de recursos, en este caso tecnológicos, es un anhelo inalcanzable para estas regiones, mucho más para nuestro país.

Para fortalecer las corporaciones municipales se requiere... recuperar los recursos económicos que le permitan la creación, en su caso fortalecer donde no existe, capacitarse y extenderse como tal en una manera de conseguir la profesionalización de los elementos policiales.

Actualmente, el financiamiento a los policías municipales proviene de recursos federales, muy pronto discutidos por cada uno de nosotros, como es el... y el Fortamun. Sin embargo, aún no encontramos, en este caso, nos encontramos con problemáticas como deficiencias en el aumento del estado de la fuerza por restricciones desde el método de reclutamiento y el costoso examen de control y confianza.

Si bien, los esfuerzos de la Guardia Nacional han sido loables y mayúsculos, únicos en la historia en la que la formación de sus más de 118 mil elementos desplegados en todo el territorio del país, la realidad es referenciar que debemos coordinar en esto con los estados y los municipios, como lo mandata la Ley de la Guardia Nacional y estos que se responsabilicen en el ámbito de sus competencias, atribuciones y obligaciones, de forma que lo establece la Constitución. Para ello, también es necesario que se cumpla con el marco legal y fortalecerlos con recursos.

Como reto, nos corresponde a todos nosotros trabajar y realizar fórmulas legales, en este caso, que apliquen las posibilidades y nos coloquen como una ruta de solución integral, para así solventar y mejorar el gasto público a través del aumento del recurso para que no únicamente eso, sino que se gaste e invierta de manera eficiente el recurso público para la seguridad de las y los mexicanos.

Es por ello que agradezco públicamente la confianza de mi coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, el diputado Ignacio Mier Velazco, quien junto con una servidora hemos elaborado el suscrito, con la finalidad de someter a consideración de esta honorable Cámara de Diputados una propuesta, para hacer rentables y eficientes los recursos que hoy como consecuencia de vacíos legales no pueden utilizarse ni orientarse para nada.

Proponemos de manera eficaz una reforma en el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a fin de que los recursos que han provenido y que se encuentran en calidad de bien financiero mostrenco, resguardados por las instituciones bancarias del país, prescriban en favor de la seguridad.

Cabe señalar, que para cualquier precisión, que de ninguna manera, y lo digo bien claro, de ninguna manera se busca utilizar recursos de particulares que pudieran ser susceptibles a reclamo.

Actualmente, la Ley de Instituciones de Crédito contempla cuando una cuenta bancaria no registra movimientos du-

rante tres años, sus activos sean resguardados en una cuenta de carácter global. Es por eso que el titular puede activar un procedimiento, este en caso de no ser así, la institución bancaria obliga a utilizar los medios a su alcance para ubicarlo y para ello se tienen tres años más. Es por ello que deben permanecer de una forma de una cuenta global, sin la posibilidad de ser utilizados.

El resto de los recursos de la cuenta global no son de nadie, son bienes financieros mostrenco, incluso algunos de ellos de la delincuencia organizada que optó por su abandono a fin de no ser ubicados. Es por ello que, en este vacío legal, puesto que la ley prevé, es un destino para obtener y es por lo tanto que debemos utilizarlo en temas de seguridad pública.

Tanto mi coordinador de la bancada del Grupo Parlamentario de Morena, tanto también los que conformamos la coalición de Juntos Haremos Historia, creemos necesario que este recurso...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya.

**La diputada Juanita Guerra Mena:** Sí, mi presidenta. Este recurso sea destinado para los municipios. Estoy segura y convencida de que ustedes se sumarán y se adhirán a esta iniciativa tan importante para otorgar recursos a los gobiernos municipales. Si es así, suscriban la misma para que podamos lograr este beneficio que será en favor de los ciudadanos y pacificar a todo el país...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada Juanita Guerra Mena:** ...que lo requiere México. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por los diputados Moisés Ignacio Mier Velazco y Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos, Moisés Ignacio Mier Velazco y Juanita Guerra Mena, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponens a considera-

ción de esta honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Las organizaciones delictivas se encuentran conformadas por personas que se reúnen con la finalidad de orientar sus esfuerzos de manera colectiva, en actividades ilícitas, transformando sus esfuerzos individuales en torno de un objetivo ilícito y evolucionando en prácticas, procedimientos y acciones, para convertirse en el gran problema que involucra a la seguridad pública de prácticamente todos los países del mundo.

Su meta principal -más no la única- es la de generar un control de carácter exclusivo sobre un mercado o actividad de carácter delictiva en particular y tiene prácticamente las mismas consecuencias para el individuo, la comunidad y la sociedad que cualquier otro delito, sin embargo, el impacto de la delincuencia organizada es mayor y más corrosivo que el crimen individual, principalmente por los métodos utilizados.

Depende en el ejercicio de sus actividades del uso de la violencia, así como de la comisión de otro tipo de medidas ilícitas y represivas a fin de generar un mecanismo de control operacional estrecho que les permita un orden jerárquico que no se encuentra apegado al cumplimiento de las normas sino de sus códigos internos.

La delincuencia organizada vulnera la percepción de certeza y presencia de Estado de derecho pero además, afecta la dinámica social y por ende, la vida de prácticamente todas las personas, algunos de los métodos usados por organizaciones criminales para cumplir sus objetivos y mantener el poder son la extorsión, el soborno, el secuestro, el lavado de dinero, el traslado de bienes y valores ajeno a mecanismos de transparencia tributaria y formalidad, lo que genera graves consecuencias de tipo económico no solo para las víctimas directas de la comisión de un delito relacionado con estas organizaciones sino del Estado mismo ya que muchas de sus actividades son vinculadas al sostenimiento de mecanismos informales de carácter financiero.

El crimen organizado representa, una de las más importantes amenazas a la estabilidad de las instituciones democráticas y del Estado en sí, al comprometer y poner en duda el funcionamiento de las instituciones gubernamentales que

ejercen el poder coactivo pues para su combate eficaz y erradicación, exige la cooperación entre diferentes órdenes de gobierno y dependencias en un régimen diseñado bajo mecanismos de división de poderes, respeto al federalismo y contrapesos al poder.

El crimen erosiona la percepción individual y colectiva de seguridad, sin embargo, esta percepción negativa se recrudece cuando se da en su modalidad más evolucionada de delincuencia organizada, pues las percepciones de inseguridad tienen como consecuencia una reducción de la legitimidad y la credibilidad de las instituciones democráticas, aminora la inversión directa y demanda el gasto de recursos para su combate y prevención con pocos o nulos resultados inmediatos.

Adicionalmente, en las democracias tal apreciación sobre la inseguridad puede magnificar los peligros en detrimento de los esfuerzos gubernamentales para resolverlos, pues se erogan importantes recursos financieros y se destinan valiosos elementos de las corporaciones policiales para su control, con pocos resultados inmediatos y palpables para la sociedad.

Aunque es un fenómeno global el descrédito del combate gubernamental contra el crimen organizado debido a su peculiar naturaleza, este último se ha valido de la debilidad institucional y de la falta de estrategias de largo plazo por parte de los gobiernos que le han declarado una guerra sin planeación (México 2006), lo cual se evidencia en acciones descoordinadas, revela la corrosión de las instituciones locales y municipales de seguridad ciudadana y, por ende, la incapacidad para hacer valer el Estado de derecho, lo que tiene como consecuencia, los altos niveles de impunidad y la incapacidad de los órganos jurisdiccionales para hacer valer su peso de manera objetiva en sus resoluciones.

Asimismo, la implementación de políticas públicas que no enfrentan las causas económicas, sociales, culturales y regionales del crimen organizado deja en una situación de desventaja al Estado ya que se combate el síntoma y no la enfermedad que lo propicia; la sola construcción de “parches” puede en un momento dado, generar estridentes y pintorescas acciones dignas de un noticiario pero que a la postre resultan poco eficaces en el combate a los orígenes conductuales del delito.

El crimen organizado –señala Juan Carlos Montero– “no se refiere a una actividad específica; tal como señala John Bailey (2010), este fenómeno puede entenderse como una



asociación de tipo empresarial con ocupaciones delictivas que no se reducen al tema del narcotráfico, sino que involucran actividades cuya persecución hasta hace poco era exclusiva del gobierno federal”.<sup>1</sup>

Actualmente el combate en contra de las diversas modalidades delictivas, particularmente las de carácter organizado resulta insuficiente si se utilizan los medios del uso de la violencia legitimada por parte del Estado, ya no es posible erradicar el progreso de las grandes bandas delincuenciales convertidas en verdaderos consorcios criminales a partir del ejercicio del poder coactivo en donde sin estrategia, planeación e inteligencia se defina como política, lanzarse a una guerra sin cuartel esperando que por si solo el problema desaparezca.

Todo gobierno que combata sin estrategia, inteligencia, sin el uso de la tecnología y sin recursos económicos a la delincuencia organizada puede ser medianamente exitoso en incrementar el número de decomisos de drogas, armas y piratería o en detener criminales. Sin embargo, con “rating noticioso” no se combaten las causas pues mientras siga habiendo actividades ilícitas que signifiquen una utilidad para estas organizaciones, las mismas continuarán existiendo y mientras no se combatan los factores transversales o complementarios que les hacen llegar cuantiosos recursos como consecuencia de estas actividades, seguirá habiendo semilleros de la delincuencia organizada en los municipios y regiones más pobres del país, listos para ser reclutados a cambio de una esperanza de éxito financiero que se termina casi siempre de manera prematura y desafortunada, truncando la vida de quienes ven en su incorporación a la delincuencia como la única manera de escalar en el complejo sistema económico occidental.

En nuestro país, el crimen organizado pasó de conflicto policial a uno de seguridad nacional debido al aumento de la violencia que se le relaciona al narcotráfico. El número de homicidios violentos o “ejecuciones” lo convirtieron en un problema “saliente” o “emergente” en la agenda de gobierno, pero las políticas públicas no han mostrado efectividad para resolverlo debido a que a lo largo de la década de los 80, el problema creció producto de redes de corrupción, complicidad e impunidad promovidas por los vínculos entre criminales y autoridades, generando una alta infiltración en las estructuras gubernamentales, las policías estatales y municipales; situación que creció de manera exponencial por la omisión de políticas públicas que atacaran las raíces del problema: las crisis económicas y la falta de alternativas de desarrollo económico y social.

La violencia como el síntoma más evidente de la actividad delictiva, ha hecho del crimen organizado un fenómeno emergente que a principios del nuevo milenio se ha integrado a la agenda de gobierno de manera desarticulada y desorganizada incrementando su gravedad y al mismo tiempo, favorecido por los nexos de las organizaciones criminales con una violencia irracional expresada en ejecuciones, torturas y masacres; la intimidación a través de la tortura y las decapitaciones; el uso de armamento más sofisticado, capaz de responder a las fuerzas armadas y superar las capacidades de la policía; el ataque a oficiales públicos, particularmente integrantes de los cuerpos policiacos de los diferentes órdenes de gobierno; y el asesinato de civiles inocentes, producto de los fuegos cruzados entre los propios grupos criminales o de éstos contra las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con el diagnóstico contenido en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la situación de nuestro país respecto al crecimiento de la delincuencia es el siguiente:

La sociedad mexicana se encuentra actualmente lastimada por la violencia, nuestro país es víctima del crecimiento exponencial de la delincuencia en sus diferentes modalidades. Todos los ámbitos de la vida social y económica están siendo afectados por la delincuencia. En esta circunstancia de violencia e inseguridad confluyen factores muy diversos, empezando por los de índole económica y social como la falta de empleos de calidad y la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, el deterioro del tejido social, la crisis de valores cívicos, el fenómeno de las adicciones, disfuncionalidades y anacronismos del marco legal, etc.<sup>2</sup>

De lo anterior, se desprende la necesidad de formular nuevos paradigmas de seguridad que permitan sustentar estrategias de recuperación de la paz, restablecimiento de la seguridad pública, prevención del delito, procuración e impartición de justicia, restablecimiento del estado de derecho y reinserción de infractores. Tales estrategias deben ser multidimensionales, transversales, incluyentes y radicales, deben ir dirigidas a la raíz de la crisis que enfrenta el país en estas materias.

Paradigmas que tienen que ver de manera obligada con el fortalecimiento institucional, tecnológico y financiero de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido, las estrategias específicas, como temas prioritarios, se establece en el inciso G) lo siguiente:

**G) Estrategia para agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia.**

El procedimiento actual de extinción de dominio es muy largo ya que puede durar años para que un Juez Penal Federal competente, dicte sentencia e instruya el destino de los bienes asegurados.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) es la Institución del Gobierno Federal que administra bienes que no son del Estado. En la actualidad, el SAE tiene, en bodegas y patios, diversos bienes asegurados que fueron transferidos por la entonces Procuraduría General de la República hace más de 14 años, sin que la autoridad competente se pronuncie respecto a su destino. Se generarán los acuerdos correspondientes con la Fiscalía General de la República para que los agentes del Ministerio Público de la Federación agilicen los procedimientos de abandono ante las instancias judiciales y se agilice su destino.

Adicionalmente se propondrán reformas a la Ley de la materia, a la **Ley de Instituciones de Crédito**, a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Se propone que los recursos de los bienes confiscados cuyo dominio haya sido declarado extinto mediante sentencia ejecutoriada después de la intervención del SAE, se destinen en partes iguales a tres fondos: 1. para la reparación del daño causado a la víctima u ofendido de los delitos; 2. a Programas Sociales y 3. al fortalecimiento de la estrategia de la seguridad.

De esta manera, la antes citada estrategia establece una serie de acciones de carácter legislativo que tienen que ver con la posibilidad de que el Estado mexicano pueda fortalecerse en sus finanzas públicas a partir de la utilización de los propios recursos de la delincuencia organizada, obtenidos de fuentes diversificadas, a saber:

**a) De los recursos obtenidos por la aplicación de los procedimientos de extinción de dominio**, para lo que habría que reformar la ley general en la materia, así como el Código Nacional de Procedimientos Penales;

**b) De los recursos decomisados y que obran en las bodegas y almacenes del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes** para lo que sería necesario re-

formar la Ley Federal para Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; y

**c) De los recursos abandonados en las instituciones de crédito** para lo que sería necesario revisar el andamiaje jurídico que rige la Ley de Instituciones de Crédito.

De estos tres aspectos que marca la Estrategia, resulta indispensable abordar cada uno de ellos de manera diferenciada, de tal manera que se realicen las correspondientes reformas legales a fin de consolidarlas en el marco normativo.

Particularmente, los tres puntos de la Estrategia buscan una doble finalidad, por un lado, el debilitamiento de los grandes grupos criminales desde su vertiente financiera y por el otro, el fortalecimiento del estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública con énfasis en lo municipal, a partir del aprovechamiento de diversas fuentes de ingreso.

En este último aspecto, el del fortalecimiento institucional de la seguridad pública a partir de aumentar las fuentes de recursos financieros, es preciso señalar que, el pasado 10 de marzo del 2022, se dio a conocer el Informe global de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), respecto del uso de las instituciones bancarias y mecanismos de moneda virtual por parte de la delincuencia organizada en el mundo; en dicho informe, se menciona que aunque los grupos delictivos han diversificado sus operaciones financieras en el mundo a través del uso de monedas virtuales, como las denominadas criptomonedas o bitcoins, esquemas Ponzi, testafierros y mini inversionistas, son los ahorros ordinarios establecidos en los bancos tradicionales los que continúan siendo el mecanismo favorito de la delincuencia organizada para mover sus recursos financieros.<sup>3</sup>

El documento cita un ejemplo del banco HSBC como retrato del comportamiento del sistema bancario ante estos criminales: la entidad admitió en 2012 haber lavado 881 millones de dólares provenientes del cartel de Sinaloa. Los fiscales desistieron de acusar penalmente al banco y permitieron que acordara el pago reparatorio de 1.900 millones. Un comportamiento que quedó registrado como patrón en los FinCen Files, la investigación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación sobre las alertas internas de los bancos:

“Estos archivos mostraron que, a pesar de los supuestos regímenes de cumplimiento y mandatos contra el lavado de dinero, los bancos continuaron brindando servicios a presuntos delincuentes, estafadores del esquema

Ponzi, compañías fantasmas vinculadas a fondos gubernamentales saqueados e intermediarios financieros de narcotraficantes”. Para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes está claro que “las instituciones financieras más grandes son cómplices en el movimiento y lavado de flujos financieros ilícitos”.<sup>4</sup>

Sin embargo, disponer de los recursos de la delincuencia organizada, que se encuentran en las instituciones de crédito no es sencillo pues, de acuerdo con el estatus actual de la legislación en materia de instituciones de crédito, los intentos por disponer de recursos de la delincuencia organizada ubicados en la banca han quedado opacados en los últimos años en un contexto en que los grupos del narcotráfico se han fortalecido, como consecuencia de que éstos son parte de un proceso judicial y en tanto no exista una sentencia firme que hubiese causado ejecutoria, no es posible disponer de los mismos.

Ejemplo de ello es que, en el mes de septiembre del año pasado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de investigaciones de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) congeló cuentas bancarias de 186 personas vinculadas a 5 cárteles.

Sin embargo, poco se conoce acerca de si estas investigaciones derivaron en procesos judiciales, así como del destino de los recursos, mismos que probablemente se encuentren aún en alguna de las cuentas concentradoras del banco, sin que se pueda disponer de ellos ya que son parte de una carpeta de investigación aún en proceso y que como tales no verán la luz hasta que no exista sentencia definitiva.

Por lo tanto, bajo el esquema actual, las expectativas no se podrán cumplir si lo que se pretende es disponer de recursos bancarios de las cuentas de la delincuencia organizada, en un corto plazo.

Sin embargo, una ruta poco explorada que posibilita el fortalecimiento financiero de las instituciones de seguridad pública es la de poder echar mano de recursos que obran en las denominadas “Cuentas Centrales” de las instituciones bancarias y que constituyen recursos que no han sido reclamados por los usuarios de los servicios financieros en un término de seis años.

De acuerdo con información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, una cuenta global es aquel repositorio bancario en el que son depositados los recursos de las cuentas de los

usuarios que no reportaron movimiento alguno en un lapso de tres años.

En dichas cuentas globales se deposita el dinero de cuentas inactivas de tres años generando intereses y sin cobro de comisiones; previamente y una vez que el recurso ha sido depositado en esa cuenta, las instituciones bancarias tienen la obligación de informar al usuario a fin de que, de ser ubicado y requerir de sus recursos, puedan serle restituidos previo proceso establecido para tales efectos.

Sin embargo, cuando han transcurrido otros tres años y el recurso no ha sido reclamado, este precluye en favor de la beneficencia pública, siempre y cuando se trate de cuentas que no rebasen los 51 mil pesos o los 300 salarios mínimos vigentes en la Ciudad de México.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que los recursos depositados en la cuenta global no son susceptibles del cobro de comisiones bancarias por lo que el monto no se reduce, por el contrario, los recursos generan un interés mensual equivalente al aumento del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Por ello, los promoventes de la presente iniciativa, proponemos que, ante la complejidad de disponer en el corto plazo de recursos depositados en las instituciones bancarias por parte de la delincuencia organizada -ya que para ello deberán haberse desahogado todas y cada una de las etapas del proceso penal del que son objeto-, y ante la urgencia de generar un flujo de recursos constante, se disponga del monto total que resulte de restarle los recursos que hayan prescrito en favor de la beneficencia pública y se encuentren en la cuenta global, a fin de que precluyan en favor de la seguridad pública y sean destinados para lo que se establece en la estrategia nacional de seguridad pública y el fortalecimiento de las corporaciones de seguridad tanto a nivel federal como de las entidades federativas y municipios.

Cabe dejar claro que no se está proponiendo disponer de los recursos de usuarios de servicios financieros con posibilidades de ser reclamados, sino de aquellos recursos cuyo derecho a ser reclamados han prescrito, es decir, que habiendo transcurrido los seis años que marca la ley, no fueron ni podrán ser reclamados por lo que no se afectan las garantías constitucionales ya que por ser la figura de la prescripción una institución de orden público, no existe poseedor originario cierto, se agotan las relaciones jurídicas entre el particular, se extinguen las obligaciones sobre el bien financiero depositado y un recurso que actualmente se

encuentra ocioso se convierte en un valioso y poderoso mecanismo de fortalecimiento institucional de las corporaciones encargadas del combate a la delincuencia y el mantenimiento de la paz y la estabilidad social.

Los recursos ubicados en la cuenta global son cuentas en abandono, se originan de una suerte de bien bancario de carácter “mostrenco” y pueden ser debidamente orientados para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las áreas del Estado encargadas de la protección y el restablecimiento de las condiciones de estabilidad y cohesión.

No se omite mencionar que el procedimiento para disponer de dichos recursos, aunque no es objeto de regulación de la norma a modificar, deberá ser el mismo que actualmente existe para la transferencia de aquellos que precluyen en favor de la Beneficencia Pública en donde también opera la figura de la prescripción, por lo que las formalidades, los mecanismos y reglas para transferir dichos recursos serán las mismas que se regulan por medio de los correspondientes convenios y procedimientos y podrán ser verificados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la misma forma en que los son aquellos cuyo destino es la Beneficencia Pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único.** Se **reforma** el cuarto y el penúltimo párrafos y se **adiciona** un quinto párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al Artículo 61 de la **Ley de Instituciones de Crédito**, para quedar como sigue:

### Ley de Instituciones de Crédito

#### Artículo 61.- ...

...

...

Los derechos derivados por los depósitos e inversiones y sus intereses a que se refiere este artículo, sin movimiento en el transcurso de tres años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente a **quinientas cuarenta Unidades de Medida y Actualización en la Ciudad de**

**México**, prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública.

**Los recursos, así como los intereses y rendimientos acumulados, generados por todos los depósitos e inversiones en la cuenta global con excepción de aquellos previamente destinados a la beneficencia pública, prescribirán en favor de la Seguridad Pública y se deberán destinar para las políticas y acciones de combate a la delincuencia en los porcentajes que para tal efecto se establezcan.**

Las instituciones estarán obligadas a enterar los recursos correspondientes **tanto** a la beneficencia pública **como a la dependencia responsable de la seguridad pública**, dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto en este párrafo.

...

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A efecto de disponer de los recursos que prescriben en favor de la seguridad pública, estos serán considerados como excedentes en términos del artículo 19 de la Ley de Ingresos de la Federación.

**Tercero.** El Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de su Consejo Nacional, deberá instrumentar los mecanismos de coordinación, así como los convenios y acuerdos idóneos, con las instituciones que conforman el sistema bancario, así como con sus órganos reguladores, a fin de estar en posibilidades de realizar el traslado de los recursos financieros a que se hace referencia en el párrafo quinto del artículo 61 del presente Decreto, para el año 2022, en un plazo que no exceda los 180 días a partir de la entrada en vigor del presente y sean integrados al presupuesto de la dependencia responsable de la seguridad pública.

**Cuarto.** EL Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá establecer de manera anual, los mecanismos de distribución de los recursos, atendiendo a las necesidades y prioridades establecidas en los correspondientes instrumentos, así como en la legislación correspondiente, el cual deberá establecer un porcentaje de 30 por ciento para las entidades

federativas y un 70 por ciento para los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

**Cuarto.** Los recursos financieros a los que se hace referencia en el presente decreto, al formar parte del presupuesto, serán objeto de fiscalización y revisión de la cuenta pública en términos de la legislación aplicable.

#### Notas

1 Montero, Juan Carlos. La estrategia contra el crimen organizado en México: Análisis del diseño de la política pública. Revista Perfiles Latinoamericanos número 39. Enero de 2012, en

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532012000100001](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100001)

2 Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2018-2024. Consultada el 1 de junio del 2022, en:

[https://comisiones.senado.gob.mx/seguridad\\_publica/docs/SP/ESPR.pdf](https://comisiones.senado.gob.mx/seguridad_publica/docs/SP/ESPR.pdf)

3 INCB International Narcotics Control Board Report 2021 ONU. Consulta en

[https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2021/Annual\\_Report/E\\_INCB\\_2021\\_1\\_eng.pdf](https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2021/Annual_Report/E_INCB_2021_1_eng.pdf)

4 *Ibidem*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2022.— Diputadas y diputados: Juanita Guerra Mena, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Ana Karina Rojo Pimentel, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Daniel Gutiérrez Gutiérrez, Fernando Marín Díaz, Héctor Ireneo Mares Cossío, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Judith Celina Tánori Córdova, Karla Estrella Díaz García, María de Jesús Aguirre Maldonado, María Eugenia Hernández Pérez, María Guadalupe Román Ávila, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, Marisela Garduño Garduño, Marina Valadez Bojórquez, Marisol García Segura, Moisés Ignacio Mier Velazco, Pedro David Ortega Fonseca, Raymundo Atanacio Luna, Susana Cano González, Susana Prieto Terrazas (rúbricas).»

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Juanita Guerra Mena. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

Saludamos al presidente municipal de San Miguel Totolapan, del estado de Guerrero, el ciudadano Conrado Men-

doza y los comisarios del ejido de San Juan Tehuehuetla, quienes han sido invitados por el diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRI. Sean bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Diputado Raymundo Atanacio.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna** (desde la curul): Gracias, presidenta. Pedirle a la diputada Guerra, si nos permite sumarnos a la iniciativa que también, a nombre también del coordinador, Ignacio Mier, pudiéramos suscribirnos también. Es cuanto.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Sí, gracias, diputado Atanacio. Diputada Juanita Guerra, ¿acepta usted que el diputado Atanacio y más diputadas y diputados se adhieran a la iniciativa que acaba usted de presentar en la tribuna? Sonido en la curul de la diputada Juanita Guerra. Sonido en la curul de la diputada Juanita Guerra. Adelante, diputada.

**La diputada Juanita Guerra Mena** (desde la curul): Sí, presidenta, efectivamente, todo compañera y compañero legislador que quiera adherirse a esta iniciativa, es en beneficio del país. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada. Adelante, diputados, favor de pasar al área de Secretaría.

---

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

---

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene el uso de la palabra la diputada Karen Michel González Márquez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para erradicar el acoso sexual en el ámbito laboral y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Karen Michel González Márquez:** Con su venia, señora presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputada.

**La diputada Karen Michel González Márquez:** El día de hoy estoy aquí para invitarles, para proponerles cerrar un círculo que está incompleto, un cerco que, a través de la ley, se ha tratado de establecer contra una conducta que constituye un problema de salud y de seguridad en el trabajo. Y es una situación laboral inaceptable, y me refiero al acoso sexual, mismo que desafortunadamente, por la omisión de sanciones en el ámbito administrativo termina siendo un problema que invisibiliza a quien agrede y expone a quien lo padece y lo denuncia.

Sin duda este es uno de esos casos donde, al no cerrar la pinza para castigar un delito en el lugar de su origen y solo confinarlo al aspecto penal, se da un efecto de minimizarlo y confinarlo y, con ello, se normaliza esa actitud que vale la pena reiterar, constituye un problema de salud y de seguridad en el trabajo.

Por eso es que me presento ante ustedes con esta iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria muy en particular del Apartado B, del artículo 123 constitucional en materia de acoso sexual, y que tiene la finalidad de colaborar a su erradicación en el ámbito laboral tanto público como privado.

A favor de quienes son víctimas de este tipo de agresión, la cual representa una humillación a su persona, una invasión a su privacidad y su dignidad y un peligro, en su mayoría, para su seguridad puntualmente para miles de mujeres que reciben este trato y que termina siendo germen o inicio de otras acciones fatales en un país con una tasa desbordada de feminicidios.

Entonces, si hemos caminado, si hemos avanzando y acordado a través de nuestra historia contemporánea basados en lamentables hechos y con el consenso de la ley y de instituciones tanto nacionales como internacionales, que el acoso sexual es una manifestación de discriminación de género y una forma específica de violencia, necesitamos, insisto, cerrar el cerco y no dejarle salida, extender su consecuencia desde el mismo lugar donde se genera y brindar las facilidades para su investigación y la protección a quienes denuncian, para que este proceso sea seguro y sea ágil.

Y la decisión es sencilla, solo hay que recordar, compañeras, las veces que han sido víctimas o han sabido o les han

confiado sus amigas de una situación de chantaje, ofensiva, indigna o, incluso, de ultraje, en la intensidad que sea, en ambientes laborales o en ocasiones, compañeros, en que les ha tocado presenciar, intuir o saber de viva voz o por terceros de situaciones de intimidación, humillación, que incluso se vuelven anecdóticas y lejanas, siempre y cuando no hablemos de una mujer de su familia.

Los números son alarmantes, las consecuencias sociales, económicas y emocionales son evidentes, pero recordemos también que detrás de cada uno de estos números, de estas historias, hay rostros, hay familias y aunque se han hecho algunos intentos por corregir la situación, son insuficientes, ya que a la fecha, en la Ley Federal del Trabajo burocrático, no hay disposiciones vigentes contra el acoso sexual que constituye —y permítanme repetirlo hasta el cansancio— un problema de salud y de seguridad en el trabajo, y repetirlo hasta el cansancio como se sigue repitiendo hasta el cansancio, hasta el hartazgo, hasta la indignación, como se sigue repitiendo en palabras y en hechos, como se sigue repitiendo en insinuaciones y en propuestas, como se sigue repitiendo en obstáculos o en humillaciones.

Logremos juntos que el acoso sexual también sea sancionado de manera administrativa, independientemente de las sanciones penales locales, y que esto también se haga a través de procedimientos administrativos, ágiles, claros y precisos. Porque mientras haya una mujer con temor, con incertidumbre y que viva bajo el acoso en su trabajo, solo porque la ley no contempla un castigo expedito y ejemplar, no podemos llamarnos una legislatura a la altura de nuestra responsabilidad.

Sé que juntas y juntos podemos combatir este tipo de violencia, primero para prevenirla, pero también para proteger y reconocer el derecho a la justicia que tienen las víctimas. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales del Trabajo, y de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Karen Michel González Márquez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1; 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Cámara, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Lo anterior, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene el objetivo principal de erradicar el acoso sexual en el ámbito laboral en contra de las mujeres. Se propone poder transitar por la vía administrativa y por la vía penal. Ello, ante la dificultad que representa actualmente que una denuncia por acoso sexual proceda. La triste realidad es que la mujer que se atreve a denunciar al acosador es despedida injustificadamente.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés CEDAW, identifican el acoso sexual como una manifestación de la discriminación de género y una forma específica de violencia contra las mujeres.

Específicamente, la OIT define el acoso sexual<sup>1</sup> como un comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre.

En el mismo tenor, la CEDAW lo define como el comportamiento de tono sexual tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, verbales o de hecho.<sup>2</sup>

El acoso sexual es una violación de los derechos fundamentales de las trabajadoras; constituye un problema de salud y seguridad en el trabajo y es una situación laboral inaceptable.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención Belem do Para” establece en su artículo 2º:<sup>3</sup>

#### Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y **acoso sexual en el lugar de trabajo**, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, puede o no, existir subordinación laboral; ocurre un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual puede presentarse de distintas maneras:<sup>4</sup>

1. Como chantaje: cuando se condiciona a la víctima con la consecución de un beneficio laboral aumento de sueldo, promoción o incluso la permanencia en el empleo para que acceda a comportamientos de connotación sexual.

2. Como ambiente laboral hostil en el que la conducta da lugar a situaciones de intimidación o humillación de la víctima. Los comportamientos que se califican como acoso sexual pueden ser de naturaleza:

- Física: violencia física, tocamientos, acercamientos innecesarios.
- Verbal: comentarios y preguntas sobre el aspecto, el estilo de vida, la orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas.
- No verbal: silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos.

La OIT ha señalado que, si bien, el acoso sexual puede darse hacia cualquier persona, siempre **es más vulnerable la mujer joven**, y que, la persona acosadora puede ser una mujer o un hombre. Además, debe tenerse presente que acosar sexualmente a una persona, es un delito.

La violencia que se ejerce contra las mujeres, por el hecho de serlo, constituye discriminación en razón de género, situación que es tolerada, ocasionando consecuencias sociales, económicas y políticas para toda la sociedad, al reproducir y perpetuar sistemas de desigualdad y subordinación, lo que representa una violación a los derechos humanos.<sup>5</sup>

Las siguientes conductas, se consideran como acoso sexual:<sup>6</sup>

**Físico:** Violencia física, tocamientos, acercamientos innecesarios.

**Verbal:** Comentarios y preguntas sobre el aspecto, el estilo de vida, la orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas.

**No verbales:** Silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos.

El 3 de enero de 2020, las Secretarías de Gobernación y Función Pública, así como la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.<sup>7</sup>

En el referido documento se precisa que, el protocolo tiene como propósito establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Después de analizar el Protocolo de la APF, se advierte que en realidad no hay sanciones para las personas acosadoras. En el numeral 57 se dispone lo siguiente: Los Órganos Internos de Control fincarán las responsabilidades administrativas a que haya lugar e impondrán las sanciones administrativas respectivas. Esa es la única disposición que se refiere a posibles sanciones por acoso sexual. Lo anterior desvela la razón por la que prevalece la impunidad.

Mi propuesta tiene la finalidad de dar un paso más en el logro de la paridad de género y en el empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral. El acoso sexual debe erradicarse porque es una forma de violencia contra las mujeres y sus efectos perniciosos trascienden el mundo laboral.

El trabajo es un derecho humano, por lo que, en ese tenor, el Estado mexicano, incluido el Poder Legislativo, tiene la obligación de garantizar su óptimo ejercicio. Por ello de-

bemos legislar para crear las mejores condiciones para que la mujer desarrolle todo su potencial en el mundo laboral.

En consecuencia, propongo reformas a la Ley Federal del Trabajo para establecer que el acoso sexual también será sancionado administrativamente, independientemente de las sanciones penales correspondientes. También propongo que los procedimientos administrativos sean ágiles, claros y precisos, toda vez que las denuncias por acoso sexual en la actualidad, generalmente se pierden en medio de un mar burocrático.

La reforma a la fracción XXXI al artículo 132 tiene la finalidad de que los protocolos establecidos en la ley deberán incluir procedimientos ágiles, claros y precisos para sancionar dentro de la organización la comisión de las conductas previstas en esta fracción. También propongo que se otorguen las facilidades conducentes para realizar las diligencias correspondientes a los trabajadores que denuncien ante las autoridades competentes alguna de estas acciones.

El texto vigente de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado omite en sus disposiciones hacer alguna referencia al acoso sexual. Por ello, propongo que se establezca expresamente que es obligación del servidor público y del empleado, el abstenerse de expresar o realizar conductas de naturaleza sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo. Propongo precisar que en caso de que dichas conductas se realicen y de que el trabajador presente la denuncia correspondiente, los titulares facilitarán las diligencias correspondientes.

A continuación, presento el cuadro comparativo que explica de manera detallada mi propuesta:



Texto Vigente	Texto Iniciativa
SIN CORRELATIVO	<b>ARTÍCULO PRIMERO.</b> Se <b>REFORMAN:</b> el inciso b) del artículo 3º Bis, la fracción XXXI al artículo 132. Todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:
Artículo 3o. Bis. Para efectos de esta Ley se entiende por:	Artículo 3o. Bis. Para efectos de esta Ley se entiende por:
a) ...	a) ...
b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.	b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. <b>El acoso sexual será sancionado administrativamente, independientemente de las sanciones penales procedentes. Los procedimientos administrativos para sancionar el acoso sexual, establecidos en el artículo 132 de esta Ley, serán ágiles, claros y precisos.</b>

Texto Vigente	Texto Iniciativa
Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:	Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:
I a XXX. ....	I a XXX. ...
XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil.	XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil. <b>Dichos protocolos deberán incluir procedimientos ágiles, claros y precisos para sancionar dentro de la organización la comisión de las conductas previstas en esta fracción. Asimismo, deberá otorgar las facilidades conducentes para realizar las diligencias correspondientes a los trabajadores que denuncien ante las autoridades competentes alguna de estas acciones.</b>
XXXII y XXXIII. ...	XXXII y XXXIII. ...
SIN CORRELATIVO	<b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> Se <b>ADICIONAN:</b> la fracción I Bis al artículo 43; y la fracción I Bis al artículo 44. Todos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:
Artículo 43.- Son obligaciones de los titulares a que se refiere el Artículo 1o. de esta Ley:	Artículo 43.- Son obligaciones de los titulares a que se refiere el Artículo 1o. de esta Ley:
I a X. ....	I. ....
	<b>I Bis. Abstenerse de expresar o realizar conductas de naturaleza sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo.</b>

	En caso de que dichas conductas se realicen y de que el trabajador presente la denuncia correspondiente, los titulares facilitarán al trabajador la realización de las diligencias correspondientes;  II a X. ....
Artículo 44. Son obligaciones de los trabajadores:	Artículo 44. Son obligaciones de los trabajadores:
I a VIII. ....	I. ....
	<b>I Bis. Abstenerse de expresar o realizar conductas de naturaleza sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo. En caso de que dichas conductas se realicen y se presente la denuncia correspondiente, los titulares facilitarán al trabajador la realización de las diligencias correspondientes;</b>  II a VIII. ....
SIN CORRELATIVO	<b>TRANSITORIOS</b>
SIN CORRELATIVO	<b>PRIMERO.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. <b>SEGUNDO.</b> Los Congresos de los estados y la Legislatura de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, contarán con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones legislativas que correspondan.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración del pleno de esta honorable Cámara, la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma el inciso b) del artículo 3o. Bis, la fracción XXXI al artículo 132, todos de la Ley Federal del Trabajo, y adiciona la fracción I Bis al artículo 43; y la fracción I Bis al artículo 44, todos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional**

**Artículo Primero.** Se **reforman:** el inciso b) del artículo 3º Bis, la fracción XXXI al artículo 132. Todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 3o. Bis.** Para efectos de esta Ley se entiende por:

a) ....

b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. **El acoso sexual será sancionado administrativamente, independientemente de las sanciones penales procedentes. Los pro-**

cedimientos administrativos para sancionar el acoso sexual, establecidos en el artículo 132 de esta Ley, serán ágiles, claros y precisos.

**Artículo 132.** Son obligaciones de los patrones:

I a XXX. ...

XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil. **Dichos protocolos deberán incluir procedimientos ágiles, claros y precisos para sancionar dentro de la organización la comisión de las conductas previstas en esta fracción. Asimismo, deberá otorgar las facilidades conducentes para realizar las diligencias correspondientes a los trabajadores que denuncien ante las autoridades competentes alguna de estas acciones.**

XXXII y XXXIII. ...

**Artículo Segundo.** Se **adicionan:** la fracción I Bis al artículo 43; y la fracción I Bis al artículo 44. Todos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

**Artículo 43.** Son obligaciones de los titulares a que se refiere el Artículo 1o. de esta Ley:

I. ....

**I Bis. Abstenerse de expresar o realizar conductas de naturaleza sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo. En caso de que dichas conductas se realicen y de que el trabajador presente la denuncia correspondiente, los titulares facilitarán al trabajador la realización de las diligencias correspondientes;**

II a X. ....

**Artículo 44.** Son obligaciones de los trabajadores:

I. ....

**I Bis. Abstenerse de expresar o realizar conductas de naturaleza sexual contra cualquier persona en el lu-**

**gar de trabajo. En caso de que dichas conductas se realicen y se presente la denuncia correspondiente, los titulares facilitarán al trabajador la realización de las diligencias correspondientes;**

II a VIII. ....

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los Congresos de los estados y la Legislatura de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, contarán con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones legislativas que correspondan.

### Notas

1 [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_decl\\_fs\\_115\\_es.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_decl_fs_115_es.pdf)

2 [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1\\_Global/INT\\_CEDAW\\_GEC\\_3731\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CEDAW_GEC_3731_S.pdf)

3 <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

4 <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/a-profundidad/prioritario-eliminar-expresiones-de-violencia-dentro-y-fuera-de-las-instituciones>

5 INVESTIGACIÓN%20Protocolo%20Actuación%20Acoso%20Sexual%20y%20Laboral%20.pdf

6 <https://www.eeoc.gov/es/acoso-sexual#:El%20acoso%20puede%20incluir%20%22acoso,el%20sexo%20de%20una%20persona>

7 <https://www.gob.mx/inin/documentos/protocolo-para-la-prevencion-atencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual-265719>

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2022.—  
Diputada Karen Michel González Márquez (rúbrica).»

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias diputada Karen Michel González Márquez. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.**

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene el uso de la palabra, el diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Muchas gracias, presidente. Con su venia. Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Antes de empezar quiero extender mi solidaridad con los estados de Michoacán y Colima, y con la Ciudad de México, que han sufrido daños estructurales, materiales y emocionales a raíz del sismo que sufrimos el 19 de septiembre pasado. Quiero decirles que los apoyamos y estaremos trabajando a la par del señor presidente para llevar a cabo las tareas necesarias y hacerles saber que no están solos.

En esta legislatura las y los diputados de Morena hemos emprendido una ardua lucha por lograr implementar la perspectiva de género en toda la vida política del país, y debemos continuar con esa moralidad. Para hablar de igualdad de género y perspectiva de género lo debemos hacer con la moralidad de saber que desde el 2018 nuestros ideales se integran con un 50-50, hombres y mujeres, mexicanas y mexicanos, que son la voz y la fuerza de la nación.

La perspectiva de género es una evolución social que, por cierto, fue forzada a raíz del desempleo, desempleo que anteriores sexenios prometieron erradicar y no fue así. Esto potencializó el efecto migratorio, mismo que dejó desprotegidas a familias mexicanas, ya que los hombres, como único sustento de la casa, debían partir al norte a jugarse la vida por una esperanza de darle dignidad a su familia, buscando mejores sueldos. Sí, mucho del sufrimiento de las familias mexicanas ha sido a consecuencia de actos de gobiernos pasados, los cuales ahora se lavan las manos diciendo que quieren que todo se solucione en seis años. Y aún tienen el descaro de decir que apoyan a las mujeres y los niños, cuando fueron ellos los principales en dejarlos en el abandono.

La iniciativa que hoy presento pretende proteger a las familias pesqueras del país, en especial a las mujeres pescadoras, ya que muchas de ellas son el sustento de sus familias, ya que debido a que sus compañeros de vida quedaron heridos, frac-

turados o discapacitados, ahora ellas deben salir a ganarse el pan de forma honesta. A lo que también pudieron haber quedado solas por el mismo efecto migratorio que le quitó a su pareja y ellas ahora son la cabeza de familia.

Con base en lo anterior, la iniciativa que hoy presento tiene por objeto que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable armonice con las modificaciones hechas a la Constitución y se actualicen con base a dichos cambios en cuanto a la perspectiva de género e igualdad.

Lo anterior obedece a que la ley debe evolucionar a la par de la comunidad que pretende regular. Y dado que la sociedad es un ente cambiante y en constante evolución, corresponde a los legisladores y legisladoras hacer lo propio y adecuarlo al fenómeno social actual.

Para llegar a esto no es necesario recalcar en cada uno de los artículos la leyenda de perspectiva de género, la iniciativa atañe a los principios que regulan y, respetando la jerarquía de nuestra Constitución, no es necesario mencionarlo tanto, si podemos hacerlo coercitivo desde el principio, que toda Ley General de Pesca se trabaje y fundamente bajo la igualdad de género, que se entienda en una sola frase y se puedan usar todos los ejemplos.

Hagamos honor a los derechos humanos que garantiza la Constitución y las garantías que la defienden. La libertad en México está respaldada desde el Poder Ejecutivo, Judicial y nosotros, como el Poder Legislativo, debemos dar las oportunidades administrativas que las mujeres mexicanas necesitan para explotar su potencial. Y que los principios que regulen la vida pesquera nacional sea para todos, sin excepción ni discriminación.

Basta de hombres fuertes y mujeres débiles. Basta de estereotipos, es momento de cambiar y vislumbrar un México igualitario. Hagamos memoria de lo que sucedió el 19 de septiembre de 2017, todas las manos contaron, todos nos empolvamos y, sin distinción de género, levantamos a México de las ruinas.

Hagamos lo mismo a diario con una perspectiva de género que apunte a nuestras pescadoras y pescadores, al levantar a nuestra nación. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado federal Ángel Miguel Rodríguez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena en la LXV Legislatura de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y en los términos de los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La perspectiva de género es un tema que se puede apreciar cada vez más en diferentes ámbitos de la vida, para la inclusión de un determinado grupo de personas que anteriormente no se tomaba en cuenta en la toma de decisiones.

Es por ello que la presente iniciativa se enfoca en la problemática que se presenta en el país respecto a la desigualdad que hasta el día de hoy a pesar de los esfuerzos por eliminar cualquier tipo de discriminación se sigue ejerciendo, un tema que debemos trabajar y erradicar por completo, con el fin de que haya igualdad y mejores oportunidades para cada uno de nosotros.

En ese contexto, la perspectiva de género, no es solamente el sexo, el género u orientación sexual, se trata también de que no exista discriminación hacia los hombres por no cumplir con las cualidades que la sociedad les exige: como la rudeza, el gusto por los deportes, etcétera; así como no discriminar ni excluir a las mujeres por no dedicarse al cuidado de los hijos, a ser amas de casa, guardar silencio y en pleno uso de su libertad, dedicarse a actividades que se consideraban reservadas al género masculino. La iniciativa persigue que la desigualdad y la discriminación no sean un impedimento para que tanto hombres y mujeres, del género que ellos mismos se asuman, se dediquen y se expresen de la forma que ellos deseen en pleno uso de los derechos humanos y garantías que México y la Constitución garanticen.

De tal suerte que, la presente exposición de motivos toma base en el “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de la investigación de Alejandra Perea Blázquez y Fátima Flores Palacios en su texto *Participación de las mujeres en la pesca: nuevos roles de género, ingresos económicos y doble jornada* y de las estadísticas tomadas de la “FAO. 2017. Towards gender-equitable small-scale fisheries governance and development. Roma”.

Este tipo de casos son una muestra más de cómo nuestra comprensión sobre el sexo y el género pueden tener afectaciones graves en la esfera jurídica de las personas, al grado de requerir la intervención de las autoridades jurisdiccionales para garantizar y tutelar sus derechos humanos:

### Antecedentes

La igualdad se manifiesta tanto en el ámbito normativo, como en las prácticas sociales y, por tanto, se concibe como un derecho humano que los estados están obligados a garantizar y que se encuentra reconocido en distintos instrumentos internacionales, destacando: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948); y Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), entre otros.

A lo largo de los años, en México se han suscrito diversos documentos que tienen como objetivo eliminar todas las formas de discriminación, y violencia contra la mujer, así como para promover la igualdad entre los géneros y la participación de las mujeres en los ámbitos del poder público. La desigual es una problemática que se puede apreciar no solo en el territorio mexicano sino también a nivel internacional por lo cual diferentes naciones han estado trabajando en conjunto para implementar estrategias que puedan incluir la perspectiva de género en sus leyes.

### Convención Sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación contra la Mujer

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 18 de diciembre de 1979 esta convención, suscrita por México en 1980, compromete a los Estados parte a erradicar la discriminación contra la mujer en todas sus formas, mediante la consagración, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada del principio del principio de la igualdad entre los géneros y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de és-

tos principios, así también, establece la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantiza la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.

### **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**

Este instrumento fue ratificado en México el 19 de julio de 1998, en él los Estados se comprometen a abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra las mujeres y velar para que los agentes del Estado cumplan con esta obligación, así como actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo en su legislación y política interna, normas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la Convención. Así mismo los Estados se comprometieron también a adoptar medidas jurídicas para salvaguardar a todas las mujeres de sus agresores, aboliendo ó modificando normas y prácticas jurídicas que perpetúan la violencia contra las mujeres.

### **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**

En septiembre de 1995, en el marco de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la representación de 189 países, incluido México, que se llevó a cabo en Beijing, China. Como resultado de esta conferencia acordaron una serie de compromisos de alcance histórico para garantizar los derechos de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género, conocidos como Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

En ella se comprometieron a promover el adelanto y la potenciación del papel de la mujer en todo el mundo, y reafirmaron el compromiso de defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres, garantizando la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

### **La mujer en la pesca**

Una vez desarrollada la teoría en los puntos anteriores, ejemplificaremos la problemática de la ausencia de la perspectiva de género, a través del estudio de lo sucedido en San Felipe, ubicado en la zona húmeda costera de Yucatán donde el 50 por ciento de su actividad productiva es la pesca, la pesca deportiva y el turismo.

Las mujeres de esta región han desarrollado alternativas pesqueras para generar ingresos económicos, sin embargo, se enfrentan a problemas como no contar con un estatus en la comunidad, trabajo físico, presión y rechazo de los hombres, los cuales se agudizan cuando la subordinación laboral hacia los hombres y sus cooperativas es un requisito cuando el acceso a los recursos naturales depende de medios tecnológicos y los permisos comunitarios que solamente ellos pueden conceder. Esto último comprueba lo dicho en puntos anteriores: las mujeres de acuerdo con su rol de género deben ser calladas, y solo el hombre puede alzar la voz, es decir, un acto de discriminación consentido por la costumbre.

El trabajo de los legisladores con perspectiva de género, es establecer un suelo parejo para la igualdad de oportunidades, el cual no es el caso en esta comunidad que usamos como punto de estudio, ya que las mujeres tienen un limitado acceso a incentivos como créditos y permisos para pescar, además que las mujeres no son legalmente elegibles para recibir ayuda o financiamiento por parte del gobierno para reparar equipo de pesca o lanchas que hayan sufrido daños en un huracán, a diferencia de las cooperativas o asociaciones que integran los hombres, quienes sí tienen acceso a estos apoyos (Chuenpagdee et al., 2006)

### **Mujeres trabajadoras del mar**

La cooperativa “Mujeres trabajadoras del mar” es el ejemplo de lo que la perspectiva de género y esta iniciativa pretenden regular, no estamos hablando de sexo, orientación sexual o gustos, estamos haciendo referencia a cómo la situación social propiciada por la inmigración temporal o total del género masculino, así como la incapacidad del hombre por accidentes que los han orillado a dejar de trabajar o por la viudez de dichas mujeres, ha desencadenado que una actividad propia del hombre ahora puede ser desempeñada por mujeres. En la teoría este es un trabajo rudo y de valentía, características propias de los varones, sin embargo, a través de la necesidad esas características fueron adoptadas por las mujeres quienes han sabido llevar a cabo dicha tarea sin que su género sea un impedimento.

Citando a la suprema corte de justicia de la nación, quienes ya poseen un protocolo para juzgar con perspectiva de género: “esta cuestión sobre la forma en la que está articulado el género, sus consecuencias en la vida de las personas y la influencia que logra en los distintos ámbitos sociales nos da una idea de por qué resulta tan relevante que se incluya como categoría de análisis en el derecho y, en espe-

cial, en la labor jurisdiccional. En primer lugar, el derecho no puede ser indiferente al escenario de desigualdad y discriminación que deriva de la construcción cultural de la diferencia sexual; por el contrario, el derecho y particularmente la práctica jurídica deben ser una herramienta primordial para combatir esa realidad y asegurar que las personas gocen y ejerzan sus derechos en un plano de igualdad y sin discriminación. En segundo lugar, se debe reconocer que existen normas jurídicas que se encuentran influidas por las concepciones tradicionales sobre el género; por ende, existe la responsabilidad de reflexionar en torno a ellas y de cuestionar su validez a la luz de los derechos humanos, tratando de erradicar todas aquellas prácticas que derivan en un trato diferenciado injusto, motivado por esa categoría. Por último, es importante tener presente que, aun cuando la igualdad entre mujeres y hombres está reconocida en nuestra Constitución Federal, lo cierto es que, en los hechos, las mujeres todavía se enfrentan a múltiples barreras y obstáculos para ejercer sus derechos de manera igualitaria, muchos de ellos ocasionados por la concepción que prevalece respecto al género.”

En ese orden de ideas, se busca hacer conciencia en incluir en el trabajo de la pesca a las mujeres para un mejor desarrollo en esta industria y así para potenciar la igualdad, y mejorar el desarrollo económico de determinadas poblaciones que se dediquen a este tipo de actividades. Las mujeres asumen un rol importante en la pesca, pero lamentablemente persisten desigualdades de género que impiden su participación plena en las oportunidades económicas y la toma de decisiones, lo que restringe el potencial del sector.

Con base en lo anterior, la iniciativa que hoy presento tiene por objeto que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables armonice con las modificaciones hechas a la Constitución y se actualice con base a dichos cambios en cuanto a la perspectiva de género e igualdad. Lo anterior obedece a que la ley debe evolucionar a la par de la comunidad que pretende regular, y dado que la sociedad es un ente cambiante y en constante evolución, corresponde a los legisladores hacer lo propio y adecuarlo al fenómeno social actual.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen las siguientes modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables:

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
TÍTULO TERCERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 17.- Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta Ley, se deberán observar los siguientes principios:  I. a XVI. ...	ARTÍCULO 17.- Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta Ley, se deberán observar los siguientes principios:  I. a XVI. ...  <b>XVII. Perspectiva de género que establezca metodología y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se por el adiciona una fracción XVII al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**

**Artículo Único:** Se adiciona una fracción XVII al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo 17.- Para la formulación y conducción de la política nacional de pesca y acuicultura sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de esta ley, se deberán observar los siguientes principios:

I. a XVI. ...

**XVII. Perspectiva de género que establezca metodología y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2022.—  
Diputados y diputadas: Ángel Miguel Rodríguez Torres, Héctor Ireneo Mares Cossío, Jaime Humberto Pérez Bernabe, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Karla Estrella Díaz García, Pedro David Ortega Fonseca, Raymundo Atanacio Luna, Steve Esteban del Razo Montiel (rúbricas).»

### Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Rodríguez Torres. Túrnese a la Comisión de Pesca para dictamen y a la Comisión de Igualdad de Género para su opinión.**

---

### LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

---

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ahora, tiene la palabra el diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Adelante, diputado Del Razo, tiene usted la palabra.

**El diputado Steve Esteban del Razo Montiel:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante.

**El diputado Steve Esteban del Razo Montiel:** Diputadas y diputados, durante el segundo periodo ordinario del primer año legislativo, el diputado federal Carlos Augusto Pérez Hernández, presentó al pleno de esta honorable asamblea una iniciativa de adición al artículo 73 Bis a la Ley General de Asentamiento Urbano, misma iniciativa que fue retirada el 18 de abril de 2022.

Ahora, bien, con la intención de dar seguimiento a la iniciativa me he permitido después de un análisis retomarla y presentarla como una adición de un párrafo al artículo 74 de la ley en comento.

El objetivo de la presente iniciativa es adicionar la Ley General de Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con el objetivo de establecer que para las autoridades de los tres niveles de gobierno debe ser obligatorio plantar árboles o vegetación cuando realicen obras de construcción, remodelación y ampliación de calles, parques, bulevares, plazas, explanadas y cualquier espacio público.

Tengo la seguridad que con esta propuesta vamos a fortalecer los programas de fomento a la protección, restauración y conservación de nuestro medio ambiente. Este es uno de los compromisos más ambiciosos de la cuarta transformación de nuestro país, por ello, estamos legislando de manera responsable y congruente con la visión de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Recordemos que el primer acto de gobierno que llevó a cabo fue sembrar árboles, fue sembrar vida.

La propuesta que propongo a su consideración tiene como sustento la propuesta de la ONU, Hábitat, en el sentido de la necesidad que tenemos de repensar la forma en que diseñamos, gestionamos y planificamos nuestras ciudades para permitirles funcionar de una manera que contribuya a cumplir el objetivo de un mundo libre de carbono.

Existe evidencia de que la flora urbana juega un importante papel en la mitigación de los impactos medioambientales, pues la de gran tamaño puede absorber hasta 150 kilos de dióxido de carbono al año.

Como vemos, esta propuesta es fundamental para el desarrollo de una política necesaria para intervenir y ayudar a revertir el proceso en donde las actividades humanas acaban cada año con 15 mil millones de árboles. En el mismo sentido, la FAO afirma que una ciudad con una infraestructura verde bien planificada y bien manejada se vuelve más resistente y sostenible.

Además, los árboles urbanos pueden proporcionar beneficios que valen dos o tres veces más que la inversión en su plantación y cuidado. Se calcula que plantar un 20 por ciento más de árboles en las megaciudades duplicaría los beneficios de los bosques urbanos, como la reducción de la contaminación.

Los árboles en las ciudades ayudan a reducir de manera significativa la temperatura entre 2 y 8 grados centígrados, ejercen un efecto calmante, hacen más agradable la vida, fomentan la biodiversidad urbana al atraer pájaros, insectos. Absorben dióxido de carbono y ayudan a limpiar el aire contaminado.

Si consideramos que más de la mitad de la población a nivel mundial vive en ciudades y que se prevé que 9 de cada 10 latinoamericanos vivirán en una ciudad en las próximas 4 décadas, esto mantiene sustento con lo señalado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Esa es la esencia de la propuesta que pongo a su consideración y en donde apelo a su sensibilidad, por considerar que la naturaleza y nuestros ecosistemas son imprescindibles para la vida y el desarrollo. Por ello, el cuidado y la armonía de nuestros entornos de vida deben ser prioritarios e impostergables en nuestra agenda legislativa. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Steve Esteban del Razo Montiel, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de su derecho de iniciativa y formación de leyes, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política De Los Estados Unidos; y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 74 la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, considerando la siguiente

### Exposición de Motivos

Diputados y diputadas que integran la LXV legislatura, durante el segundo periodo ordinario del primer año legislativo, el diputado federal Carlos Augusto presentó al pleno de esta honorable asamblea iniciativa de adición del artículo 73 Bis a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, misma iniciativa que fue retirada el 18 de abril de 2024. Ahora bien, como es de conocimiento el diputado Carlos Augusto Pérez, solicitó licencia al cargo y un servidor asume como diputado federal en funciones y con la intención de dar se-

guimiento a la iniciativa presentada, me he permitido después de un análisis, retomarla y presentarla, como una adición de un párrafo al artículo 74 de la ley en comento.

El contenido de la presente iniciativa retoma parte de la exposición de motivos que el primer promovente realizó y que a la letra dice:

*“Es crucial repensar la forma en que diseñamos, gestionamos y planificamos nuestras ciudades, para permitirles funcionar de una manera que contribuya a cumplir el objetivo de un mundo libre de carbono. El desafío de ciudades climáticamente inteligentes proporciona una plataforma para la colaboración y la creación conjunta, para encontrar soluciones innovadoras que contribuyan a un mejor futuro urbano”, Maimunah Mohd Sharif, directora ejecutiva de ONU-Hábitat.*

...

Asimismo, menciona que “... bien sabido la flora urbana juega un importante papel en la mitigación de los impactos medioambientales, la de gran tamaño puede absorber hasta 150 kilos de CO2 al año. Las actividades humanas acaban cada año con 15 mil millones de árboles. El número de árboles del planeta se ha reducido en un 46 por ciento. Al mismo tiempo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que el 92 por ciento de la población mundial está expuesta a niveles peligrosos de contaminación del aire.”

Asimismo, se plantea en la iniciativa primigenia lo siguiente: “La FAO (La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) afirma que una ciudad con una infraestructura verde bien planificada y bien manejada se vuelve más resistente y sostenible. Y asegura que, a lo largo de su vida, los árboles urbanos pueden proporcionar unos beneficios que valen dos o tres veces más que la inversión en su plantación y cuidado. Se calcula que plantar un 20 por ciento más de árboles en las megaciudades duplicaría los beneficios de los bosques urbanos, como la reducción de la contaminación. (Diario el País, mayo 2018)

El Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) menciona que en las ciudades donde hay menos arboles sube la temperatura, hay más acontecimientos meteorológicos extremos y una continua contaminación del aire. Por eso el bienestar de nuestros árboles urbanos es hoy más importante que nunca.



Por lo anterior los árboles en las urbes y enverdecer las ciudades pueden ayudar a rebajar la temperatura entre 2 y 8°C, también ejercen un efecto calmante y hacen más agradable la vida en las urbes. Fomentan la biodiversidad urbana al atraer pájaros e insectos, absorben dióxido de carbono y ayudan a limpiar el aire contaminado. (Instituto Tecnológico de Massachusetts, 2020)

Más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, y que se prevé que en 2050 aumentará hasta el 66 por ciento. Un porcentaje que en algunas áreas del planeta será mucho mayor. Según el Banco Mundial, nueve de cada 10 latinoamericanos vivirán en una ciudad en las próximas cuatro décadas. (Diario el País, mayo 2018).

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas publicó en noviembre de 2018 lo siguiente: “Hoy en día, en las ciudades de nuestro país, es común observar una inadecuada planeación urbana, lo que ha generado un crecimiento desordenado, la vulnerabilidad de las áreas verdes y **su distribución limitada a espacios reducidos.**

Las áreas verdes en los espacios urbanos desempeñan servicios muy importantes. Por ejemplo, funciones biológicas como proporcionar oxígeno, capturar contaminantes y regular la temperatura. Además, contribuyen a disminuir y amortiguar los niveles del ruido, así como a incrementar la biodiversidad.

Las áreas verdes también son espacios medicinales para la sociedad, pues vivir cerca de la vegetación reduce el estrés y la depresión. Fomentan la convivencia social y motivan a los habitantes a ejercitarse, mejorando su estado de salud.

Es importante que valoremos y consideremos a las áreas verdes como una estrategia para mejorar la calidad de vida en las ciudades. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), se requieren de al menos 16m2 de áreas verdes por habitante para garantizar su bienestar. Actualmente, en las ciudades, se tienen 5 m2, lo que está muy por debajo de lo recomendado por la OMS.

El urbanismo actual pretende generar un ambiente confortable en las ciudades, con espacios verdes que promuevan la continuidad de las funciones ecológicas que brinda la vegetación.

Es importante la participación de la población, el fomento de una conciencia ambiental y conservacionista, y la adop-

ción de hábitos que promuevan el cuidado y mantenimiento de los espacios verdes.

Aquí te ofrecemos algunas acciones que ayudan a recuperar y mantener las áreas verdes de nuestra localidad:

- Plantar árboles y plantas nativas.
- Establecer zonas de vegetación en bulevares, calles y avenidas.”

Aunado a lo anterior, es importante hacer referencia al Manual de Calles, documento que publica la Sedatu, en el cual se plantea un método de urbanización, por su parte el gobierno federal publica para consulta pública el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDATU-2020, “Espacios públicos en los asentamientos humanos”, en el cual sugiere metodología como una referencia para la urbanización sin embargo no obliga a la autoridad que las vías urbanas contengan vegetación.

El planteamiento de la adición a la ley en comento es por la necesidad de que la autoridad federal, estatal y/o municipal al llevar a cabo acciones de urbanización, deban considerar plantación de árboles o sus semejantes, es decir, vegetación que permita crear un ambiente más sano y amigable con la naturaleza.

Entrando en materia el contenido de la ley observamos que se deberá hacer la adición de un párrafo al artículo 74, donde planteo adicionar un párrafo al mismo, tal y como lo podemos observar en el siguiente cuadro:

Texto Original	Propuesta
<p>LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO</p> <p><b>Artículo 74.</b> La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para todo tipo de usos y para la Movilidad, es principio de esta Ley y una alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno, por lo que en los procesos de planeación urbana, programación de inversiones públicas, aprovechamiento y utilización de áreas, polígonos y predios baldíos, públicos o privados, dentro de los Centros de Población, se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad.</p> <p>Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, procurarán la instrumentación de mobiliario para el estacionamiento de bicicletas y otros vehículos impulsados por tracción humana en los edificios que ocupan.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO</p> <p><b>Artículo 74.</b> La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para todo tipo de usos y para la Movilidad, es principio de esta Ley y una alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno, por lo que en los procesos de planeación urbana, programación de inversiones públicas, aprovechamiento y utilización de áreas, polígonos y predios baldíos, públicos o privados, dentro de los Centros de Población, se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad.</p> <p>Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, procurarán la instrumentación de mobiliario para el estacionamiento de bicicletas y otros vehículos impulsados por tracción humana en los edificios que ocupan.</p> <p><b>Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, plantarán árboles o sus semejantes, es decir, vegetación de acuerdo al espacio y tipo de suelo de la zona o región, cuando realice obras de construcción, remodelación y ampliación de calles, parques, banquetas, bulevares, plazas, explanadas y en cualquier espacio público. (ADICIÓN DE ESTE TERCER PÁRRAFO)</b></p> <p>...</p> <p>...</p>

En razón de lo expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración de esta honorable Cámara el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo al artículo 74 la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

**Artículo 74.**

...

...

**Las autoridades de los tres órdenes de gobierno plantarán árboles o sus semejantes, es decir, vegetación de acuerdo con el espacio y tipo de suelo de la zona o región, cuando realice obras de construcción, remodelación y ampliación de calles, parques, banquetas, bulevares, plazas, explanadas y en cualquier espacio público.**

...

**Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** En un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento.

**Notas**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509173/Manual\\_de\\_calles\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509173/Manual_de_calles_2019.pdf)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608336&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608336&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0)

<http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2022.—  
Diputados y diputadas: Steve Esteban del Razo Montiel, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Héctor Ireneo Mares Cossío, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Karla Estrella Díaz García, Marisela Garduño Garduño, Pedro David Ortega Fonseca (rúbricas).»

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Del Razo Montiel, por la presentación de su iniciativa. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su dictamen.**